

---

# **Obstáculos institucionales y jurídicos para el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina**

---

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay  
**CODEHUPY**  
Junio, 2013

## Ficha técnica

**COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY**

**SECRETARIO EJECUTIVO DE CODEHUPY:** Enrique Gauto Bozzano

**COORDINADORA DEL PROYECTO “Fortalecimiento organizativo y operativo de redes de DDHH de sociedad civil para una institucionalización de políticas de DDHH con redes gubernamentales de DDHH”:** Soledad Cáceres

**MESA EJECUTIVA DEL PROYECTO:** Juan Carlos Yuste y Adriana Lugo, Diakonia; Enrique Gauto Bozzano, Codehupy; Clyde Soto, CDE; Julia Cabello, Tierraviva; Elizabeth Duré, BASE IS y María Estela Cáceres de Almada, FCPA

**COORDINADORA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN:** Diana Zalazar Leguizamón

**SECRETARÍA:** Lourdes Rocío Cabañas Giménez

**AUTORÍA:** BASE IS

**CORRECCIÓN Y EDICIÓN:** Blas Brítez

**DISEÑO Y DIAGRAMACION:** Fernando Sosa

**IMPRESIÓN:** AGR S.A. Servicios Gráficos

Primera edición, junio 2013

**TIRADA:** 300 ejemplares

Asunción, Paraguay

## ORGANIZACIONES INTEGRANTES DE LA CODEHUPY

**ORGANIZACIONES TITULARES:** Aireana, Grupo por los derechos de las lesbianas; Asociación de Familiares de Víctimas del Servicio Militar Obligatorio – AFAVISEM; Asociación Americana de Juristas - AAJ; Base Investigaciones Sociales – BASE IS; Centro de Documentación y Estudios - CDE; Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch - CEPAG; Centro Paraguayo de Teatro - CEPATE; Coalición Paraguaya para la Diversidad Cultural; Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM Py; Asociación Paraguaya de Comunicación Comunitaria - COMUNICA; Coordinación de Mujeres del Paraguay - CMP; Coordinadora Nacional por la Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad - CONAPRODIS; Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia - CDIA; DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana; Fundación Celestina Pérez de Almada; Fundación Dr. Andrés Rivarola Queirolo - FUNDAR; Fundación Vencer; Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP-Paraguay; Movimiento de Objeción de Conciencia – MOC Py; ÑEMONGETARA, Programa de Educación Popular; Pro Comunidades Indígenas - PCI; Servicio de Educación y Apoyo Social/ Área Rural - SEAS-AR; Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario - SEIJA; Servicio Paz y Justicia - Serpaj Paraguay; Sindicato de Periodistas del Paraguay - SPP; Sobrevivencia, Amigos de la tierra Paraguay; Tape'a para el desarrollo sostenible; Tierraviva a los pueblos indígenas del Chaco.

**ORGANIZACIONES ADHERENTES:** Amnistía Internacional Paraguay; Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas - Conapi-CEP; Gente Ambiente y Territorio - GAT; Pastoral Social Nacional; Servicio de Educación Popular – SEDUPO; Semillas para la Democracia.

Están autorizados el uso y la divulgación por cualquier medio del contenido de este libro, siempre que se cite la fuente.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

---

# **Obstáculos institucionales y jurídicos para el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina**

---



---

Dedicado a Tomás Palau Viladesau, integrante de BASE IS que fue parte del equipo de esta investigación. A pesar de su ausencia, Tomás estuvo presente a través de las innumerables reflexiones y publicaciones que realizó sobre la cuestión agraria en Paraguay.

Y porque nunca más se repita una masacre como la de Curuguaty.

---



---

## **Agradecimientos**

A la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA), al Comité 7 de agosto de Palmital y a la Federación Nacional Campesina (FNC), que accedieron para que esta investigación fuera realizada en las comunidades de Chino Cue, Palmital y San Juan de Puente Kyha.

A las mujeres, hombres, adolescentes, niñas, niños que compartieron sus vivencias sobre la lucha y resistencia en el largo recorrido por el derecho a la tierra.

---





# Índice

<b>Introducción</b> .....	11
<b>Capítulo 1</b>	
1. Marco conceptual .....	15
2. Reformas Agrarias en América Latina .....	16
<i>Tomás Palau Viladesau</i>	
3. La cuestión agraria. Principal espacio de acumulación del capital en el Paraguay .....	28
<i>Tomás Palau Viladesau</i>	
<b>Capítulo 2</b>	
1. Análisis comparativo de las propuestas de acceso a la tierra y regularización de la tenencia de las mismas por parte de la población campesina .....	38
<i>Milena Pereira Fukuoka</i>	
2. Similitudes y diferencias .....	40
2.1 Dimensión constitucional .....	40
2.2 Dimensión legal .....	40
2.3 Dimensión institucional .....	42
2.4 Aspectos no abordados .....	45
2.5 Síntesis del análisis comparativo .....	49
<b>Capítulo 3</b>	
1. Luchas, resistencias y conquista de la tierra en tres Departamentos de Paraguay: Comunidades de Chino Cue, Palmital y San Juan de Puente Kyha .....	50
<i>Elizabeth Duré</i>	
2. Comunidad de Chino Cue .....	55
3. Comunidad de Palmital .....	65
4. Comunidad de San Juan de Puente Kyha .....	75
5. Conclusiones .....	84
5.1 Propuestas desde las mujeres .....	85
5.2 Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay .....	86
<b>Bibliografía</b> .....	88



## Introducción

“Una política pública agraria, democrática y popular, debe contener todo lo relacionado a la distribución de la tierra, con los distintos aspectos de la producción, poscosecha y comercialización -internacional y nacional- de lo producido. Debe estar inmersa en un modelo de desarrollo ampliamente progresista. En síntesis, la política agraria democrática debe garantizar definitivamente la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales del campesinado, es decir, lo que estamos planteando aquí es que la Reforma Agraria es un hecho político”. Tomás Palau

BASE Investigaciones Sociales realizó en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de Redes en Derechos Humanos”, la investigación sobre: “Obstáculos institucionales y jurídicos para el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina”.

El estudio se propuso como objetivo general *“Evidenciar los obstáculos de carácter jurídico e institucional con los que se encuentra la población campesina al buscar acceder a la tierra y su regularización por la vía institucional, y como objetivos específicos: a) Evaluar la pertinencia del marco jurídico e institucional para el acceso a la tierra; b) Difundir casos de estudio en relación a experiencias de comunidades campesinas y la problemática de la tierra”*.

El Paraguay es uno de los países con mayor concentración de la tierra, pues un pequeño sector de la población es propietario de enormes extensiones del territorio. Según el Censo Agrícola realizado por el Ministerio de Agricultura en el 2008, el 2,6 % de los mayores propietarios poseen el 85 % de la superficie censada. En el otro extremo, se tiene que las familias campesinas tienen muy limitado acceso a la tierra y, en muchos casos, directamente no acceden a este derecho fundamental.

El Estado paraguayo históricamente es un estamento que favoreció el proceso de concentración de la tierra; por un lado, facilitando la venta de grandes extensiones a terratenientes nacionales y extranjeros, así como apañando transferencias ilegales de las mismas. Por otro lado, las familias campesinas, en su intento de acceder a la tierra y obtener el título de las mismas, se encuentran con obstáculos de tipo institucional, legal, normativo, a más de la falta de voluntad política para la consecución de este objetivo, que se agrava por la ausencia de políticas efectivas para el arraigo campesino.

Asimismo, el Estado paraguayo ha sido cómplice en el proceso de concentración de la tierra pues ha destinado millones de hectáreas que debían ser asignadas a familias campesinas, a diversos tipos de colaboradores de los diferentes gobiernos en las últimas décadas, entre ellos a militares, políticos, empresarios, especuladores, por mencionar algunos. Se ha estimado en 8 millones de hectáreas las tierras entregadas por el Estado de forma ilegal, según un informe de la Comisión de Verdad y Justicia.

La matriz constitucional y jurídica, además de las reglamentaciones establecidas, no ha favorecido el acceso a la tierra y el arraigo de la población rural. Además, los trámites y procesos que las familias campesinas deben completar para la regularización de sus tierras, han sido burocráticos, lentos y costosos, por lo que se ha impedido, en la práctica, que innumerables de ellas accedan a la titulación de sus tierras.

Para las mujeres el acceso a la tierra tiene aún mayores impedimentos, pues además de lo señalado anteriormente, las mismas se encuentran con otras barreras de carácter cultural derivadas del sistema patriarcal que focaliza en el hombre al sujeto de la reforma agraria, excluyendo a las mujeres como sujetos con derechos a la tierra, aún cuando el Estatuto Agrario contempla que las mismas sean beneficiarias.

Debido al conjunto de factores sociales, culturales y económicos, las mujeres a través de sus luchas fueron conquistando diferentes espacios en el mundo público. Esto posibilitó una mayor visibilidad de las relaciones desiguales establecidas en el mundo privado, con nuevas vivencias, aun cuando eso no se refleja necesariamente en la flexibilización de roles y en la distribución de las tareas reproductivas y domésticas.

Las luchas del movimiento feminista y de mujeres han contribuido a problematizar acerca de la separación entre producción y reproducción, entre espacio público y privado, evidenciando cómo mujeres y hombres están presentes en las esferas privada y pública, con roles y papeles diferentes reforzando desigualdades entre ambos. Las mujeres han estado presentes en las luchas por el acceso a la tierra de diversas maneras, con presencia en los campamentos, o generando recursos para sostener la lucha con su aporte productivo, pero su protagonismo no siempre es reconocido o valorado.

Finalmente, el mes de junio de 2012 será recordado porque desnudó, en un hecho violento y doloroso, las dimensiones insostenibles de la lucha por la tierra en el Paraguay. Lo sucedido el 15 de junio en Marina Cué, Morombí, en el Departamento de Canindeyú, donde fallecieron 11 campesinos y 6 policías, visibilizó la situación derivada de un sistema injusto implantado en el Paraguay.

Luego de la masacre de Curuguaty, la Relatora Especial sobre pobreza de Naciones Unidas que visitó nuestro país en el 2011, informó: “La abismal desigualdad en el país se alimenta y perpetúa debido a una gran concentración de tierras, una estructura tributaria regresiva y por la corrupción”<sup>1</sup>. La concentración de las tierras en manos de unos pocos privilegiados sigue siendo el factor principal de exclusión y expulsión de miles de familias campesinas que no cuentan con un pedazo de tierra que les permita sobrevivir en nuestro propio país, ya que miles de hectáreas están en manos extranjeras y corporaciones transnacionales.

Una de las recomendaciones de la Relatora de pobreza expone que “Para garantizar la seguridad alimentaria se hace imprescindible una reforma agraria integral que apunte a la implementación de políticas orientadas a modificar la estructura de la propiedad y producción de la tierra y fortalecer el papel de la agricultura familiar como proveedora de alimentos. La reforma agraria debe acompañarse de asistencia técnica, insumos, microcréditos, capacitación, así como inversión en infraestructura y sistemas de irrigación”.

La Reforma Agraria, donde uno de los derechos a garantizarse es el acceso a la tierra, continúa pendiente en Paraguay, mientras tanto la descampesinización se acelera y más de 300.000 familias sin tierras sobreviven en condiciones inhumanas.

En Paraguay, fueron la lucha y resistencia la estrategia para que algunas familias pudiesen acceder a la tierra; luchas innumerables veces criminalizadas, que también significaron la muerte de varios campesinos y campesinas<sup>2</sup>. Desde el 15 de junio de 2012, cualquier análisis, debate o proceso que aborde la problemática de la tierra, deberá necesariamente reafirmar que no se puede repetir la masacre de Curuguaty.

Esta publicación contiene tres apartados. En el primero se incorporan dos artículos de Tomás Palau, quien fue un intelectual comprometido que realizó análisis exhaustivos sobre el problema agrario en el Paraguay y que integró

1 En: [https://docs.google.com/file/d/1Znm7qNvg-tdLpYVJPMhSZr47hNM4sQs4lxZ1cwGZ33gA59o0MEzNi1w2gJ3/c/edit?hl=en\\_US&pli=1](https://docs.google.com/file/d/1Znm7qNvg-tdLpYVJPMhSZr47hNM4sQs4lxZ1cwGZ33gA59o0MEzNi1w2gJ3/c/edit?hl=en_US&pli=1). Consultado el 20 de febrero de 2012.

2 Se estima que de 1989 a 2012, fueron asesinados al menos 129 campesinas y campesinos, sin que ningún caso haya sido esclarecido. En: <http://ea.com.py/la-doble-muerte-de-curuguaty/>. Consultado el 17 de febrero de 2013

el equipo de investigación durante los primeros meses. Los dos artículos presentados se complementan, ya que el primero de ellos analiza la situación del acceso a la tierra en el Paraguay, así como en otros países latinoamericanos. El segundo artículo aborda específicamente la cuestión agraria en el Paraguay, delineando algunas propuestas a ser tenidas en cuenta para afrontar la compleja situación de la reforma agraria.

En el segundo apartado referido al marco normativo vigente, fue elaborado un capítulo especial en el que se realiza un análisis comparativo de dos documentos: a) los diagnósticos y propuestas contenidos en el documento *Reforma agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas. Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay (2010)* y b) el *Informe final del "Análisis del marco legal y normativo para identificación de obstáculos en el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina"*, citado como Reforma Agraria Integral (RAI)<sup>3</sup>. Aunque puede existir debate respecto a si la tierra es un derecho económico-social consagrado en nuestro ordenamiento jurídico el documento de la RAI, considera que lo que está claramente definido en la Constitución Nacional (CN) es el mandato de distribución de la tierra en el país, sin dudas se trata de un componente central para la realización de otros derechos consagrados expresamente, como el derecho a la calidad de vida, el derecho a la soberanía alimentaria y el derecho al trabajo.

En el tercer capítulo se describen los tres estudios de casos realizados gracias al apoyo de las organizaciones campesinas Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA), Federación Nacional Campesina (FNC) y la Comisión Vecinal de Palmital. A través de visitas y reuniones en las comunidades, así como de entrevistas a mujeres y hombres adultas/os y jóvenes, niñas y niños de Chino Cue, San Juan de Puente Kyha y Palmital, fue posible adentrarse en la dolorosa realidad y el largo recorrido lleno de injusticias, complicidades estatales, impunidad y escollos con el que se encuentra el campesinado para acceder a un pedazo de tierra que por derecho propio e histórico le pertenece. El tercer apartado es una narración, donde se suman diversas voces personales y colectivas.

El acceso a la tierra de estas tres organizaciones solo fue posible gracias a la férrea resistencia de campesinas y campesinos a través de la ocupación como herramienta de lucha. La ocupación implica además confrontar permanentemente con instancias gubernamentales de los tres poderes del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, especialmente el Poder Judicial, que respondió siempre a intereses de los grupos hegemónicos y con sus medidas garantizó la tierra a propietarios que usurparon la misma a través de redes de complicidad instaladas en diversas instancias gubernamentales como el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Registro Público, etc.

Tal como se expresa en la presentación de este estudio, el equipo inicial fue integrado por Tomás Palau y Luis Rojas. Tomás Palau fue y continúa siendo un referente comprometido con la lucha por la tierra, y sus aportes en las últimas décadas contribuyeron a que la problemática de la misma fuese visibilizada, junto a la resistencia de los movimientos sociales campesinos.

<sup>3</sup> El documento fue elaborado por el abogado y ex presidente del INDERT, Alberto Alderete, en el año 2012 quién realizó dicha consultoría en el marco de esta investigación. El análisis comparativo de ambos documentos fue realizado por Milena Pereira Fukuoka.



## Capítulo 1

### 1. Marco conceptual

Se consideró pertinente incluir en este capítulo dos artículos escritos por Tomás Palau. El primero **“Reformas Agrarias en América Latina”** fue elaborado en el marco de dos Seminarios: **“La actualidad de la Reforma Agraria en Latinoamérica y Caribe”** realizado por el Grupo de Trabajo de Desarrollo Rural del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), desarrollado en el mes de octubre de 2008, y el **Seminario Internacional “Reformas Agrarias en América Latina”** por la FNC, Altervida, el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), el Servicio Paz y Justicia y BASE-Investigaciones Sociales. El segundo artículo se denomina, **“La cuestión agraria. Principal espacio de acumulación del capital en el Paraguay”** y fue publicado en el libro *Gobierno Lugo. Herencia, gestión y desafíos* (Rojas, Luis, Comp. 2010).

En el primero de los dos artículos, Palau realiza un recorrido por la situación de la lucha por la tierra en diversos países latinoamericanos, como Colombia, Brasil, Nicaragua, Perú, para finalmente detenerse en el contexto paraguayo. En el segundo, analiza el devastador proceso de acumulación por parte del capital transnacional, las graves consecuencias sobre las familias campesinas y esboza propuestas desafiantes para que la reforma agraria integral sea una realidad en el Paraguay.

Ambos artículos permiten un acercamiento a esta problemática, que luego de la masacre de Curuguaty, continua evidenciando los intereses contrapuestos de ciertos sectores de la sociedad paraguaya, como define categóricamente Palau cuando finaliza el segundo artículo diciendo “[En el Anexo se detallan algunas medidas]... que implementadas aisladamente no producirían un efecto apreciable, pero que tomadas conjuntamente pueden suponer un cambio verdaderamente importante en el funcionamiento del Estado. Supondrían una distribución de los recursos y factores de producción, que es absolutamente necesario para que en un plazo prudencial, el país deje de ser un Estado fallido”. Fue ese Estado fallido, junto a los intereses de sectores ultraconservadores y el capital extranjero, el que intervino en la masacre de Curuguaty y la posterior destitución del Presidente Fernando Lugo en junio de 2012.

## 2. Reformas Agrarias en América Latina

*Tomás Palau Viladesau*

### Introducción

La reforma agraria ha sido una reivindicación histórica del movimiento campesino paraguayo, y ha adquirido una relevancia mayor en el último año, no sólo porque fue una promesa electoral del actual presidente, sino también porque el movimiento campesino ha presionado con más fuerza para que la misma se torne realidad. Esto se da en una coyuntura marcada por el avance de los agronegocios, una mayor violencia de los sectores terratenientes, aumentando la criminalización y la represión del movimiento campesino paraguayo.

El nuevo periodo político que se vive en el país desde agosto del año 2008, despertó no solo la esperanza de cambio en los sectores populares, sino también una mayor solidaridad de otros pueblos hermanos. El Seminario colabora con esta necesidad de conocer otras experiencias de organizaciones sociales rurales de América Latina, y de apoyar la sistematización de conocimientos volcados a fortalecer la lucha por la reforma agraria en el país. Con esa intención se apoyó el Seminario “La actualidad de la Reforma Agraria en Latinoamérica y Caribe” realizado por el Grupo de Trabajo de Desarrollo Rural de CLACSO, realizado en el mes de octubre de 2008. Se entendió que ambos seminarios se complementaban, mientras uno apuntó al intercambio entre intelectuales latinoamericanos y movimientos campesinos, el que se presenta en este material, apunta al intercambio entre movimientos sociales rurales.

Este Seminario tuvo dos objetivos generales, por un lado I) conocer y reflexionar sobre diversas experiencias de reformas agrarias en el continente desde la perspectiva de las organizaciones sociales y por el otro II) facilitar a las organizaciones campesinas la visualización de los diversos desafíos para impulsar la reforma agraria y la vigencia de los derechos humanos en los respectivos países. Se pretendía más concretamente I) articular un intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma agraria desde la perspectiva de las organizaciones sociales involucradas, II) visualizar la condición de las mujeres campesinas en las propuestas/experiencias de reforma agraria y sus relaciones de poder dentro de los movimientos campesinos y III) discutir sobre propuestas concretas y estrategias de desarrollo en el tema reforma agraria.

Diakonia ha sido la agencia de cooperación que posibilitó la realización de este Seminario, a partir del interés en fortalecer la reflexión, el intercambio de ideas y las experiencias de organizaciones sociales alrededor del eje de trabajo “Recursos Naturales y Derechos Humanos”. En este sentido, varios emprendimientos han sido impulsados en diferentes países sobre estos temas, tales como las tres Cumbres Continentales de Pueblos Indígenas realizadas por organizaciones indígenas en los últimos 8 años. La Primera Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala fue llevada a cabo en Teotihuacán México, del 28 al 30 de octubre de 2000. La Segunda Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas, en Quito, del 21 al 25 de julio de 2004, y la III Cumbre Continental de los Pueblos Indígenas, realizada en Iximche, Guatemala, del 26 al 30 de marzo de 2007. En estas Cumbres, el tema de la tierra y los territorios ha tenido un lugar preponderante para las reflexiones y conclusiones.

El Seminario Internacional “Reformas Agrarias en América Latina” ha sido organizado por las siguientes organizaciones: la Federación Nacional Campesina (FNC), Altevrida, el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y BASE Investigaciones Sociales.



En un principio se sintetizan las ponencias que luego en el texto se desarrollan en toda su extensión, como segunda parte del material. En la tercera parte se enfatiza el contexto de Paraguay que está inmerso en un proceso dinámico, resultado de las promesas electorales del nuevo gobierno que se comprometió a impulsar -entre otras cosas- la reforma agraria en el país.

La cuarta parte se refiere a los temas específicos que generalmente en una propuesta de reforma agraria se excluyen, pero que hacen al conjunto, y se considera lo más importante del Seminario; aquí se profundiza la mirada sobre los sectores "olvidados" como las mujeres, los indígenas, los jóvenes, el rol del Estado, la soberanía alimentaria, el modelo de desarrollo. En el siguiente punto se visualiza la perspectiva de dos sectores, el público y el privado, de modo a conocer sus respectivas propuestas. Además se presenta la Declaración del Seminario que refleja la síntesis del desarrollo de los participantes, y por último la conclusión.

En la primera parte de las ponencias, se presentó la experiencia de Colombia, donde se planteó que la Reforma Agraria es un hecho político en el contexto latinoamericano. En lo nacional, expresa la relación de clase y es el resultado de una correlación de fuerzas, por una parte de los terratenientes, y por la otra, de los campesinos que trabajan la tierra y la hacen producir.

Se entiende que los campesinos que luchan por la tierra, por su derecho a la tierra, están luchando por un territorio, donde las comunidades campesinas o indígenas, con sus identidades, sus propias concepciones culturales, puedan asentar de manera estable su capacidad productiva y ética, garantizando su derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la educación y a la recreación y en donde puedan ejercer sus derechos civiles y políticos.

Una política pública agraria, democrática y popular, debe contener todo lo relacionado a la distribución de la tierra, con los distintos aspectos de la producción, poscosecha y comercialización -internacional y nacional- de lo producido. Debe estar inmersa en un modelo de desarrollo ampliamente progresista. En síntesis, la política agraria democrática debe garantizar definitivamente la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales del campesinado, es decir, lo que estamos planteando aquí es que la reforma agraria es un hecho político.

Por su parte, la experiencia de El Salvador narra que el año 1980 marca un momento en el cual el proceso revolucionario estaba iniciándose, estaba en su apogeo. En este marco, se da una Reforma Agraria que distribuye la tierra a partir de 150 has, además de otras propiedades de cualquier tamaño que no eran cultivadas directamente por sus propietarios.

Se promocionan las cooperativas dentro de este proceso, que se quedan con grandes extensiones de tierra. En contrapartida, surgen lo que se da en llamar los 'finateros' que son pequeños parceleros que fueron beneficiarios de pequeñas parcelas que estaban en ese momento arrendadas.

La reforma agraria se dio con un objetivo contrainsurgente, una forma de quitar las banderas a la guerrilla. La distribución de la tierra entre los campesinos y las campesinas no fue una reforma agraria conseguida con un ánimo social, económico, productivo, sino que fue de naturaleza eminentemente contrainsurgente. Eso trajo como consecuencia que ella se limitó exclusivamente al reparto de tierras. No hubo asistencia técnica, ni créditos para los beneficiarios, no hubo posibilidades de abrir el acceso a los mercados, por el contrario, en el momento que se dio la reforma agraria, se tomó la decisión de empezar a demostrar que los beneficiarios de ella no iban a poder cumplir y se les puso limitaciones por todos lados.

Los Consejeros Administrativos de las Cooperativas resultantes de la reforma agraria fueron miembros del ejército, o recomendados de éstos, llegando incluso a proponerse a los caporales, a los mandadores, a los peones de confianza de los grandes terratenientes, para integrar los Consejos de Administración. Surgen entonces unos sujetos jurídicos agrarios, sin mayores derechos, sin mayores capacidades para sacar adelante la producción y constituir verdaderos entes económicos y sociales.

En cuanto a la situación en Paraguay, el representante de la FNC expresó que la reforma agraria es una decisión política, y que para ser implementada se necesita de esa determinación política surgida de la correlación de fuerzas que comprometió la determinación del Estado.

Después de la Guerra de la Triple Alianza -contra Uruguay, Brasil y Argentina, entre los años 1865 y 1870- se empezaron a vender las tierras públicas en Paraguay. Ellas fueron puestas en oferta con dos argumentos: para reconstruir la nación y para pagar el costo de la guerra. Como primera medida se dictó una ley de venta de tierras, no menor a una legua cuadrada -alrededor de 2.300 has-. Si alguien quería comprar tierras en Paraguay, tenía que comprar una cantidad mayor a una legua cuadrada, cosa inalcanzable para los campesinos, pequeños productores, que no tenían posibilidades de compra en esa época.

Evidentemente era una medida que posibilitaba la entrega de tierras públicas a grandes empresas transnacionales. Hasta 1950, se entregaron prácticamente alrededor de 25 millones de has de tierra a grandes empresas, como Carlos Casado, la Industrial Paraguaya, Yerba Mate Larangeira, y otras. Las empresas argentinas y brasileñas, estaban ligadas a empresas transnacionales inglesas. A partir de 1950 y hasta el año 2000, fundamentalmente en la época de la dictadura de Stroessner, se repartieron tierras, inicialmente desde el Instituto de Reforma Agraria (IRA) y después desde el Instituto de Bienestar Rural (IBR) hoy transformado en el INDERT.

Estas instituciones repartieron alrededor de 11.883.000 has de tierras, de las cuales el 74% fue a parar a manos de políticos, militares y funcionarios estatales que no tenían nada que ver con la reforma agraria; solo un 26% fue a manos de alrededor de 150 mil familias de pequeños productores. Actualmente, el 80% de las tierras aptas para la agricultura está en manos del 1% de los propietarios -que son los grandes latifundistas- y sólo el 6%, está en manos de pequeños agricultores, con menos de 20 has de tierra cada uno. Representan 260 mil familias en todo el país.

En cuanto a la situación en Honduras, se señaló que el sector campesino es uno de los sectores más organizados, y que los resultados de la reforma agraria son los mismos, pero el camino utilizado es diferente. Honduras no es un país agrícola, por lo cual cambia un poco el modelo o las experiencias de reforma agraria, pero esto no ha modificado mucho los resultados finales.

Como antecedente es bueno decir que Honduras no es un país agrícola por vocación natural, pero 'nos convirtieron' en país agrícola. El 65% del territorio hondureño es montaña, por lo tanto su vocación natural es la forestería, y el 35% es tierra fértil para la agricultura. Desde el siglo pasado, el 80% de las tierras fértiles fueron acaparadas por la compañía bananera United Fruit Company, "lo que nos convirtió ante el mundo, en una nación bananera". Esta compañía se convirtió en una empresa de enclave, "con una agricultura moderna, con una agricultura de exportación que lógicamente atrajo a mucha gente, no solamente del país, sino del resto de Latinoamérica". Por eso es importante lo que sucede en 1954, que divide la historia social de Honduras en dos partes; nosotros señalamos, "antes del 54 y después del 54". En ese año se desata la gran huelga bananera, cuando todo el país se opone a la United Company y de esa experiencia surgen los principales movimientos sociales.

Precisamente el movimiento campesino tiene su esencia, su nacimiento, en la gran huelga del 54, y a pesar que no

logró todos los objetivos que tenía planteados, de ahí sale la autorización constitucional para organizar sindicatos en ligas campesinas. La Federación Nacional de Campesinos de Honduras crea todo un movimiento de lucha por la tierra, que lleva al gobierno a decretar en 1960, la primera Ley de Reforma Agraria del país. Esta primera ley carecía de los conceptos fundamentales que conocemos hoy como indispensables en una ley de reforma agraria. Era la típica ley colonizadora, es decir, autorizaba a tomar a una cantidad de gente y trasladarla a otra zona del país, dándoles tierras en función a que produjeran ahí.

Creo que en América del Sur es muy conocido este tema, es decir, la reforma agraria como entidad colonizadora que traslada gente de un lugar a otro y que aun cuando ésta está en el mismo país, la desarraiga de un sitio a que está acostumbrada, que conoce, y la ponen en un lugar que no le es habitual.

En 1975 se dio un golpe de Estado, y a partir de ahí se retrocedió con la reforma agraria. Se implementó la Seguridad Nacional, persiguiendo a las organizaciones campesinas y despojándolas de todos sus logros. En 1992, entra la era neoliberal que trajo la contrarreforma con la Ley de Modernización del Sector Agrícola. Esta nueva ley acaba con la de reforma agraria. Pone límites a las expropiaciones y solamente se puede expropiar sobre techo, es decir, hay un límite que se establece para la propiedad agrícola, dependiendo de la zona del país que sea. Pero en las zonas más fértiles, el límite es de 360 has, o sea, ningún empresario, ni persona particular, puede tener más de esa cantidad.

Este año hubo una sublevación contra los matones de los terratenientes que asesinaron a un dirigente campesino, y entonces sus compañeros emprendieron la iniciativa de “tomar en propia mano la defensa” porque los policías no actuaron en la referida situación. Hoy día, el gobierno aceptó implementar una reforma agraria con los movimientos, pero la ley lo restringe, porque referente a los créditos por ejemplo, no existe ningún banco que pueda dar créditos, fueron todos vaciados por el neoliberalismo. La gran lucha por la reforma agraria es estar directamente contra el modelo neoliberal, lo cual no está en la agenda de los gobiernos.

La reforma agraria en Perú, tiene su base en la histórica lucha de los indígenas, en donde Túpac Amaru sobresale por haber realizado una alianza con los criollos. En 1947, se ubica la formación de la Confederación Campesina del Perú, precedida de muchos movimientos de lucha por la tierra a partir de las comunidades indígenas. La primera Ley de Reforma Agraria es la 15.037/ 64 en la que se implementa la reforma agraria por acción del movimiento campesino, y atendiendo al proceso revolucionario de Cuba.

La Revolución Cubana había triunfado y desde los Estados Unidos se echó a andar una alternativa frente a un proceso que le resultaba ajeno y contradictorio a su dominio; en 1961 se da una declaración en San José en Costa Rica de adhesión a la Alianza para el Progreso. En 1980 aparece Sendero Luminoso planteando la lucha armada y el terror que va acompañado del terrorismo de parte del Estado. Llega un nuevo gobierno en el año 1981, ya en un nuevo proceso de contrarreforma en curso, desde que el general Morales Bermúdez sucedió a Velasco Alvarado. Se reconocen las rondas campesinas, como un renacimiento de actividades colectivas para hacer justicia contra los abigeos; se da la Ley de Comunidades Campesinas y de Deslinde y Titulación de éstas comunidades. Con el gobierno de Fujimori, se aplica el modelo neoliberal, un régimen de dictadura con ropaje de democracia, que elimina todos los derechos y promueve la inversión de las grandes empresas.

Por su parte, el representante de la Organización de Lucha por la Tierra (OLT) de Paraguay, mencionó que se está viviendo un momento histórico en el país, además de la ausencia de la reforma agraria, que es histórica también. Pero la discusión se da a nivel internacional, porque es un proyecto político que se presenta como alternativo al modelo tradicional. La reforma agraria integral es un proyecto desde abajo, que apunta a construir un modelo alternativo, en contra de la concentración de la tierra y el modelo agroexportador.

Para enmarcar el proceso de reforma agraria integral, se puede dividir nuestra historia en tres etapas. La primera, antes de la colonia. El recurso tierra se utilizaba en forma colectiva, comunitaria, no se usaba como mercancía. Esta experiencia fue truncada por la colonización.

Después, en 1811 Paraguay se independiza y se inicia la primera reforma agraria, donde el Estado recupera la soberanía sobre la tierra y la distribuye a los campesinos e indígenas, además les da herramientas.

En 1865 y como producto de la expansión del capitalismo, se produce la guerra contra Paraguay, emprendida por Uruguay, Argentina y Brasil liderados por Inglaterra. A partir de este genocidio, empiezan a venderse las tierras y a formarse los latifundios en poder de empresas extranjeras, que son las que implantan el modelo de producción para la exportación.

En este proceso, que hasta el momento se nota con mucha intensidad con un simple mapeo, se puede visualizar la presencia de brasileños que acaparan las tierras y ocasionan la expulsión de campesinos e indígenas, y los que van quedando están rodeados por las grandes extensiones de soja. Existe en esos lugares el despojo de nuestra cultura, costumbres, valor social, minga, solidaridad, trabajo comunitario, intercambio de alimentos, que hoy día con la penetración del modelo capitalista en su fase neoliberal, hace que se vaya olvidando.

La reforma agraria integral es una necesidad que los diferentes sectores plantean. La concentración de la tierra es el primer punto, y limita a los campesinos -según los estudios tecnológicos- a vivir con 10 has, entonces vemos que se necesitan alrededor de 3 millones de has para esto. El acceso a lo mínimo, nos lleva a una lucha estratégica, luchar contra la concentración. Si de los 40 millones de has de tierras fértiles, se destinan 10 millones a los campesinos, de igual forma el resto estaría en manos de los latifundistas. Otro punto es la recuperación de las tierras, la soberanía territorial. El Estado debe impulsar leyes que protejan a los pequeños productores y recuperar las grandes extensiones de manos de los que las recibieron de forma mal habida, que son alrededor de 8 millones de has.

Evidentemente las leyes de nuestra Constitución no permiten llevar a cabo la reforma, de ahí que la discusión de un cambio de la misma es un factor muy importante. La reforma agraria integral tiene que asumir en primer lugar, la recuperación de la soberanía alimentaria. Todos los medios publican los problemas que afectan al mundo, crisis alimentarias, energéticas, financieras, climáticas; la soberanía alimentaria es una propuesta que puede solucionar estos problemas. Nuestro país depende de la exportación de materias primas, de las remesas de compatriotas emigrados, y la soberanía alimentaria puede ser una vía de recuperación.

Otro punto que se discute es el problema climático. Los indígenas hace ya tiempo pidieron que se conserve la biodiversidad porque el modelo de producción actual destruye totalmente la naturaleza, la forma como se produce, los agrocombustibles, la revolución verde que iba a ser la revolución para superar el hambre, y sin embargo el mundo tiene ahora 923 millones de hambrientos, que no puede remontar.

La agricultura debe ser de nuevo controlada por los indígenas y campesinos, hay que recuperar las semillas, ellas no deben estar en un depósito, deben estar en el campo, para superar los problemas. La esperanza que el pueblo tiene en el gobierno es alta y puede caer, porque no se nota una respuesta clara; en este nuevo proceso, hay alrededor de 200 imputados. Se cumplen a rajatabla los intereses de los sojeros, por eso hay que continuar con la movilización, contra la expansión de la soja y por la recuperación de los territorios.

La representante de Bolivia manifestó que la Ley de la Reforma Agraria de 1996 fue una recomendación del Banco Mundial (BM), en concordancia con el gobierno que cumplió al pie de la letra las recomendaciones y puso las tierras

exclusivamente para el mercado internacional. El replanteamiento de la reforma agraria fue a través de una movilización, a partir de un reagrupamiento. En el Oriente boliviano se planteó la lucha por la tierra iniciándose esto en la organización de mujeres campesinas e indígenas, que se denominó Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (SIDOB), y que forma parte de la Federación Sindical de Trabajadores Campesinos.

Las mujeres son parte activa en el Programa del Oriente Boliviano, se realizaron pactos entre las organizaciones que empiezan a su vez a tener sus propios planes. Sirvió para plantear la nueva constitución política, para pelear por la tierra que estaba en manos de la derecha. A partir de ahí, en los discursos aparece que las mujeres no sufrirán más discriminación.

Hay solo 2 millones de has en manos de campesinos y 10 millones en posesión de los indígenas, que se consiguieron a partir de las demandas de las organizaciones en el marco del gobierno de Evo Morales. Ha sido un proceso largo, desde 1996 hasta el 2007, cuando se pudo entregar tierra. Existen alrededor de 30 millones de has demandadas, 10 millones ya fueron entregadas, con títulos. Hay 2 mil familias sin tierras, asentadas. La ley 3.545 permitió un espacio importante, el acceso a la tenencia de la tierra en igualdad de condiciones para mujeres y varones. Es un derecho reflejado en un Decreto; no solamente dan tierra sino también los servicios básicos, con caminos y créditos.

EMAPA es una empresa del Estado, creada a través del Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario para acopiar los productos. Es un proceso terminado bajo un convenio entre las organizaciones campesinas, que se convirtió en un pacto nacional. Los dueños de las tierras son los que definen qué tipo de desarrollo se va a hacer, así como la explotación de la riqueza de los recursos naturales, la recuperación de los recursos naturales para el pueblo, la participación activa en todas las instancias donde se deciden cuestiones campesinas e indígenas. En la nueva Constitución figura el derecho al acceso a la tierra de las mujeres. Todo se hace en base a la presión, a la lucha, a pesar que nosotros estamos en el gobierno, ellos, la derecha, están todavía en el Poder Judicial, se aprobó la nueva ley, a través de un cerco al Congreso. Debe haber unidad y fuerza, que son los únicos valores que pueden realizar los cambios.

A continuación, un miembro de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOOC) de Guatemala, relató la historia de la lucha del pueblo guatemalteco a partir de la llegada de los españoles en 1524, cuando se pisoteó al pueblo y con armas y violencia se apoderaron de las tierras para robar madera, piedras, fueron robos escandalosos que se hicieron. Después vino el segundo robo, con la reforma liberal de 1871; se crearon las condiciones perfectas para la producción de café. La introducción del café necesitaba grandes extensiones de tierra, entonces despojaron a muchas comunidades indígenas de sus territorios y los obligaron a vivir en las fincas, bajo orden y a beneficio de los nuevos dueños.

Después llegaron las dictaduras que fueron derrotadas en 1944, con el movimiento de maestros, obreros, campesinos, indígenas e intelectuales, que cada 20 de octubre se celebra como un triunfo. Con el presidente Arbenz se impulsa en el año 1952 el Decreto que da vida a la reforma agraria, que trabajó para los intereses de los campesinos e indígenas. Con el apoyo de créditos y con el Comité Agrario, se avanzó mucho y en menos de dos años, fueron entregadas miles de hectáreas de tierras. Hasta 1954 se implementaron muchos beneficios, jornales, vacaciones, jubilación, pero todo fue perdido cuando el presidente fue derrocado por un golpe de Estado, comandado por Castillo, que duró cuatro meses. Este golpe se hizo desde Honduras, fueron los del norte los que lo promovieron, para poder recuperar las tierras cedidas con la reforma agraria.

En la década del sesenta aparece el primer grupo guerrillero que lucha por la tierra, pelearon durante 36 años, y fueron las comunidades indígenas y campesinas las que más sufrieron. Murieron 250 mil hermanos. La matanza realizada por los militares fue atroz. Durante ese tiempo se habló de reforma agraria, pero solamente se entregaron

las mismas tierras. Los ricos fueron los beneficiados con créditos y apoyo técnico.

En 1986, hay una orientación hacia el neoliberalismo y la economía de mercado. La política agraria empieza a ser direccionada hacia la destrucción total de las estructuras institucionales del sector público. Los campesinos fueron excluidos de la política agraria, y dejan de ser sujetos de acciones de asistencia técnica y crediticia, quedando esto en manos de organismos privados. Después de la firma de la paz, de igual forma continua la matanza de dirigentes campesinos e indígenas; se crea un instituto para tratar el tema tierra, Fondo de Tierras, que atiende todas las políticas económicas del mercado y de los bancos mundiales, que hicieron que la tierra se vendiera como mercancía, y subió tremendamente el costo. Los efectos perversos están a la vista, el nivel de pobreza, la aparición de enfermedades ya erradicadas, emergen de nuevo y allí comienza nuevamente la reivindicación de la reforma agraria como demanda de las organizaciones campesinas e indígenas.

En relación a la experiencia de reforma agraria realizada en Nicaragua, se narró lo vivido entre 1979 y 1990. Se resaltó el proceso nicaragüense, donde se obvió a los indígenas en materia de reforma agraria, como también a las mujeres y a los jóvenes a quienes les fue negado el acceso a un patrimonio.

Se tuvieron dos procesos agrarios, uno impulsado por Anastasio Somoza para neutralizar las acciones guerrilleras en la montaña y evitar el contacto con el campesinado, y el otro, un proceso de lucha que se inició ya en 1928 con el General de Hombres Libres, Augusto César Sandino, luego asesinado en 1934. Sandino fue el promotor de los procesos agrarios que constituyeron modelos de cooperativas agropecuarias en Nicaragua. Se produce luego un retroceso en la lucha y en 1958, es retomada por Bernardino Villa Ochoa, que es el antecedente del Frente que nace en 1963. Bernardino es el símbolo de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos.

En 1979 el Frente erradica el Programa apoyado por la dictadura, dentro del esquema de la Alianza para el Progreso, en base a la unidad de fuerzas de la burguesía nacional no latifundista, de los sindicatos, de los religiosos, de los guerrilleros, campesinos, y trabajadores, que culminó en el año 1990.

El programa histórico del Frente Sandinista para la reconstrucción de Nicaragua, era parte de un conjunto de políticas económicas y sociales que debían llevarse adelante para superar el cuadro difícil de la tenencia de tierra. Por ejemplo el 2% de la población agropecuaria era propietaria casi del 48% de las unidades productivas y el 37% de la población rural apenas era dueña del 18% de las áreas productivas.

El Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra de Brasil (MST) presentó la situación de los campesinos y campesinas, y la reforma agraria. Brasil es el tercer país más grande del mundo, ocupa ocho millones de kilómetros cuadrados, el mayor de América Latina, y tiene una diversidad ecológica muy grande. En la historia de Brasil, se entrecruzan portugueses y españoles y la lucha de transformación de conciencia es fruto también de la contribución de otros países. Existe pues una diversidad de aportes en Brasil, de escuelas dentro de los asentamientos, de comunidades tradicionales, familiares, y todos forman parte de un proceso de formación de conciencia.

Esto para nosotros es un tema muy importante, porque creemos que a través de la educación, la formación de conciencia, el proyecto puede continuar y llegar a lo estratégico, que es el cambio social. La gente necesita saber lo que pasa a nivel del contexto actual, lo que pasa en la política económica y social, en el mundo y en América Latina.

El año 1945 es un hito en la historia de las luchas campesinas, porque se da inicio a la organización de las Ligas Campesinas en el Noreste Brasileño, con la incorporación de la Liga de Mujeres Campesinas cuya principal reivindicación era la cuestión de la reforma agraria y el acceso a la tierra. Otro período que marca la historia de Brasil es

la dictadura militar de 1964, que reprimió la lucha popular e implementó la “revolución verde” que cambia toda la concepción de la agricultura. Fue una imposición en donde la agricultura tradicional pasa a ser industrial en base a químicos.

En la década de 1970, con el fin de la dictadura militar, empieza a reorganizarse el campo popular, resurge la Central Única de Trabajadores, el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra, el Partido de los Trabajadores. También la Comisión Pastoral de la Tierra, con el apoyo de la Iglesia Católica, especialmente ligada a la Teología de la Liberación que incursiona y fomenta la organización del pueblo. Posteriormente, se articulan el Movimiento de Mujeres Campesinas y otras organizaciones. “En este período se agrupan movimientos sociales del campo y de la ciudad, que tiene una efervescencia por la lucha de los derechos ‘preferenciales’, como lo llamamos en Brasil, que se efectiviza en la discusión por una nueva Constitución en 1978”, dijo el representante brasileño.

Con el ascenso de las masas del bloque popular, se participa en la primera elección directa de 1989, Lula se presenta por primera vez como candidato del Partido de los Trabajadores y pierde. Debido a diversos procesos de lucha por la tierra y la Reforma Agraria, no se tiene un carácter único, hay diferentes formas de lucha, como por ejemplo los “acampados” de la Vía Campesina, de la Comisión Pastoral de la Tierra y la propuesta del gobierno para la solución de los problemas agrarios.

La situación actual en el campo es la ausencia de un proyecto de nación y de controles públicos adecuados de la gestión agraria. Hay 40 mil familias del MST acampadas, entre 230 mil familias acampadas de otras organizaciones. Se tienen 800 mil catastrados, y el gobierno tendría que implementar las políticas de compensación del Banco de la Tierra. Existen cuatro millones de familias sin tierra en Brasil, mientras que el 1,6% de los propietarios controla entre el 46 y el 78% de las mismas. Aumentaron los propietarios extranjeros de tierras, y también hay zonas en que tomaron todas las que quedaban.

El proyecto neoliberal que implementó Lula dio como resultado un proceso en el cual perdió toda su popularidad, y ahora dentro del partido se elegiría un nuevo candidato que seguiría los próximos cuatro años, para que luego pueda retornar Lula.

El avance del latifundio, las plantaciones de soja y los monocultivos están creciendo en Brasil y repercuten sobre la tenencia de la tierra, existe concentración de ella, pérdida de la biodiversidad, reducción de áreas de cultivos diversos, como también pérdida de la cultura, polución del agua y de la atmósfera. Lo que se está viviendo en Brasil es una contrarreforma. “Nuestra concepción de la reforma agraria es la movilización política, la distribución de la tierra, poner fin a los latifundios y establecer límites a las propiedades, organizar los territorios campesinos y que se implementen políticas públicas para la producción”, expresó el representante.

Por su parte, el Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) de Paraguay, Alberto Alderete, expuso su perspectiva sobre la reforma agraria, significando que ella comienza con el acceso a la tierra y una producción diversificada y sostenible. Para el INDERT la reforma agraria ha dejado de ser una simple repartición de tierras, para convertirse en un componente más del sistema de agricultura, concebido como algo fundamental, para que la población rural garantice sus derechos humanos a la alimentación, producción, diversificación y planificación de la finca, para el autoconsumo y la renta. También el crédito debe ser parte de la reforma agraria, la participación de los beneficiarios, de las mujeres, de los agricultores, las organizaciones campesinas; esos son los ejes centrales. La base fundamental de la reforma agraria es la creación de asentamientos agrícolas, y la adopción en esos asentamientos, de un sistema de agricultura basado en la agroecología.

Se considera que existen dos modelos bien diferenciados de desarrollo rural. Uno de ellos es la agricultura mecanizada, basada en un paquete tecnológico, con semillas mejoradas, transgénicas, sistema de fertilización y combate a las plagas con agrotóxicos, mecanización con alta tecnología, representada por la soja, el trigo, el girasol. El otro modelo es la agricultura campesina, que necesita de un tipo diferenciado de desarrollo rural, y que no pasa por el modelo mecanizado, pasa por adoptar un sistema propio acorde con la superficie de la tierra, con las necesidades económicas y sociales que tienen y con su cultura. Se trata de trabajar activa y coordinadamente, no solamente con los distintos organismos del Estado, sino también con organizaciones de la sociedad civil, ONGs rurales y sociales que se ocupan del desarrollo rural, a los efectos de que en los asentamientos campesinos se adopten sistemas familiares de agricultura campesina, la agroecología, el manejo del suelo, de los bosques, rendimiento y productividad de los suelos, procesamiento agroindustrial de materia prima, ya sean familiares, asociativas o mixtas para productos como locro, almidón, harina de maíz y no solamente para el autoconsumo, sino también para la venta.

Se están emprendiendo acciones para la reforma agraria, y como primera medida figura la recuperación de lotes del INDERT en manos de personas no beneficiarias del Estatuto Agrario. Son lotes subocupados o desocupados, que fueron objeto de una especulación perversa en donde estuvieron involucrados distintos actores, el que vende el lote, el que compra el lote, el funcionario del INDERT y en algunos casos, escribanos públicos que autorizaron la transferencia, en casos de títulos de propiedad. Por otro lado, existe un plan de detectar y recuperar excedentes fiscales, importantes superficies que fueron objeto de alambramientos y de apropiación indebida por parte de particulares. También la compra y expropiación directa de aquellos que no se encuentran debidamente explotados y la expropiación pública de tierras que no cumplen con la función económica y social. Existe un marco normativo que limita pero no impide la reforma agraria. Éste debe ser modificado.

Por último, el representante de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), manifestó que están dispuestos a colaborar con el INDERT y el gobierno nacional, en un sistema de desarrollo integral de una colonia donde tienen participación entes privados y públicos. El lema de la ARP es “Desarrollo con Trabajo”, y desean que la reforma agraria sea realmente de los campesinos. Es necesario en primer lugar saber cuántos son realmente los campesinos o los agricultores sin tierra, porque no solo por vivir en el campo ya se es agricultor. La propuesta es que el campesino no sea solamente agricultor, sino que tenga también su vaca, porque el lugar donde menos conflictos existen es donde el campesino tiene su lechera y su vaca. El pequeño productor puede tener hasta quince cabezas, si realmente planta una hectárea de caña dulce y camerún. Tenemos datos a través de estudio satelital que en San Pedro hay cuatrocientas mil hectáreas en manos de los agricultores que no están siendo utilizadas actualmente. El problema es de organización, crear fuentes de trabajo y tranquilidad.

El objetivo de la ARP es reencauzar el debate sobre la reforma agraria, que como actor de este proceso, está convencida que a todos conviene. Dijo el representante de dicho sector: “Las inversiones del Estado en la entrega de tierras gratuitas no ha generado mayores efectos positivos, no ha incrementado la productividad y la producción, pero sí ha creado una deuda interna al Estado, los registros de propiedad son totalmente inseguros, inexistentes, los postulados del acceso a la tierra muchas veces han sido desvirtuados, radicalizados, hasta quizás politizados. Estamos de acuerdo que debe haber acceso a la tierra, pero para quién; si la persona beneficiada quiere poner una herrería para qué quiere diez hectáreas, o aquel que quiere instalar un almacén, definitivamente tenemos que empezar a trabajar con ‘agricultores productores rurales’ y no campesinos”.

“Nuestra propuesta es la Política de Reforma Agraria Integral Sustentable (PRAIS) que es un conjunto de principios pragmáticos, directrices propositivas, estrategias proactivas, para la administración de la tierra y sobre todo el aseguramiento de la propiedad privada, que nos dé la seguridad de poseer la tierra”, finalizó.



## Conclusión

La riqueza del Seminario es indudable, tanto en términos de lo que puede llegar a producir, como lo que deja de producir un programa de reforma agraria en nuestros países si no se la realiza. Los planteamientos hechos son suficientemente elocuentes como para arrojar algunas enseñanzas que, resumidamente, se presentan a continuación. Todo proceso conducente a la implementación de programas de reforma agraria, tienen precondiciones que aparecen como indispensables:

- Es preciso una modificación, reelaboración, actualización y ordenamiento de la legislación vigente en la materia. En la mayoría de nuestros países (y en la mayoría de los casos de manera intencional) el marco jurídico vigente <sup>4</sup> es adverso, contradictorio, hay superposición de normas, no existe un Fuero Agrario, no existe una adecuada reglamentación del uso de la tierra, no hay catastro ni identificación de tierras sin los cuales no se puede hacer reasignación de tierras y otros aspectos centrales de un programa de reforma agraria, todo lo cual obstaculiza la implementación de la reforma. Sin este saneamiento la maraña normativa es un impedimento real.

- De la misma manera actúa el deficiente marco institucional. La cantidad de agencias gubernamentales que operan sectorialmente, su descoordinación, superposición, carencia de recursos en algunos casos o de peso político en otros<sup>5</sup>, hace que no puedan desarrollarse acciones direccionadas conjuntamente, por lo cual hay desperdicio de recursos y es frecuente que las asignaciones presupuestarias a las instituciones gubernamentales sectoriales estén distorsionadas, lo que debe ser revisado.

- Lo anterior puede ser el resultado de que ni siquiera exista un proyecto de nación, lo que entre otras cosas, genera falta de controles públicos adecuados de la gestión agraria.

- Lo anterior sugiere la conveniencia de que los programas de reforma agraria tengan anclaje y coordinación con instancias de gobierno subnacionales de modo a lograr una efectiva descentralización<sup>6</sup> del proceso.

- Otra precondición indispensable se refiere a los principales actores del proceso: las organizaciones campesinas e indígenas. En efecto, el campesinado y el movimiento indígena deben tener reconocimiento político y social<sup>7</sup>, mientras sigan siendo ellos y sus organizaciones ciudadanos de segunda clase no se logrará el protagonismo de base que exige todo programa exitoso de reforma agraria. En ese sentido, la personería jurídica a las organizaciones campesinas, la habilitación civil de las mismas es indispensable. En otras palabras, la implementación debe haber un esfuerzo mixto Estado-sujetos de la reforma agraria.

Durante el Seminario quedó en claro también la importancia de los alcances políticos de cualquier programa de reforma agraria. Entre los más importantes se señalaron los siguientes:

- Se consideró que la reforma agraria es siempre una cuestión política: expresa la relación de fuerzas en el campo. La reforma agraria es un acuerdo político de clases al interior de una sociedad, hecho desde el Estado. Muy diferente a lo que puede ser una propuesta en una campaña electoral, en estos casos los candidatos la incluyen en su programa pero apenas suben, la olvidan.

4 En el caso paraguayense empezando por la misma Constitución Nacional.

5 Nótese que, para el caso paraguayense, el INDERT es apenas un instituto, no tiene rango ni siquiera de Subsecretaría por no decir ya de Secretaría o Ministerio.

6 Naturalmente, esto dependerá de cada caso en particular, ya que en la generalidad de los casos estos gobiernos subnacionales no siempre han operado de manera eficiente y suelen estar saturados de intereses políticos heterogéneos.

7 Reconocimiento constitucional, reconocimiento en toda la legislación nacional y en particular en la legislación agraria, que tengan instancias para poder ser elegidos y para poder ser actores donde decidan elementos esenciales en temas agrarios.

- La presión campesina, la de sus organizaciones es siempre una condición indispensable para los procesos de cambio agrario. “Cuando hay fuerza y hay unidad de los movimientos sociales, sí se puede... la unificación del trabajo campo-ciudad, es la mejor manera de cómo podemos adquirir la fuerza”, manifestaba una de las participantes en el Seminario. En efecto, un proceso de reforma agraria no lo puede hacer sólo el campesinado, requiere del apoyo de otras fuerzas, lo cual garantizará su sustentabilidad.

- Como la reforma agraria significa transformar la estructura de tenencia de la tierra, la oligarquía terrateniente siempre ha generado violencia en torno a ella. En el caso extremo de Colombia se manifestó que lo primero que hacen las FARC en 1964 es una propuesta de programa agrario, con lo que se quiere decir que –en ese país- la guerrilla fue en sus inicios un elemento defensivo del campesinado, en sí el elemento de un campesinado atropellado por las fuerzas armadas que defendían a los terratenientes. La exclusión política es así el origen de la violencia guerrillera. En Colombia –se mencionó- habrá paz cuando haya reforma agraria.

- Naturalmente, esto lleva a la criminalización de la lucha campesina que resulta ser una constante en América Latina y cuando la ley no les basta a los oligarcas, éstos apelan a la violencia directa.

- Otra forma de desacreditar las reformas agrarias<sup>8</sup> es por vía del vaciamiento de sus contenidos esenciales, son las experiencias de reformas agrarias conservadoras; se reparte tierra para sacar argumentos a las fuerzas progresistas. En estos casos sólo se repartió tierra (caso Stroessner), no hubo asistencia técnica, ni créditos para los beneficiarios, no hubo posibilidades de abrir el acceso a los mercados, por el contrario, en el momento que se dio la reforma agraria, se tomó la decisión de empezar a demostrar que los beneficiarios de ella no iban a poder cumplir y se les puso limitaciones por todos lados. Es que la reforma agraria no entra en el modelo neoliberal, es inaceptable, entonces toman el término, lo vacían y le dan el contenido propuesto por el Banco Mundial o alguna otra agencia similar.

Además los participantes plantearon otros alcances que -si bien no son aspectos técnicos inherentes a la reforma agraria- se derivan de ella y pueden afectarla positiva o negativamente:

- Entre los factores que atentan contra la reforma agraria se mencionaron: el desconocimiento acerca de lo que es, lo que implica, sus alcances en el grueso de la población; la falta de políticas claras; el caer en la politiquería; las divisiones internas y el sectarismo entre las organizaciones; se apuntó además que la emigración ha sido posible por el abandono de la reforma agraria.

- A su vez, y como derivación importante se señaló que la lucha por la tierra es también la lucha por un territorio y con ello es la lucha por mantener una cultura. Que las reformas agrarias deben equiparar el derecho al acceso a la tierra a hombres y mujeres por igual y que toda esta política de reforma agraria tiene que ir asociada al derecho a la seguridad alimentaria, así como que los indígenas deben participar y hacerse la reforma agraria para ellos, procesos particulares y específicos en el caso de ellos/as.

En cuanto a los componentes que todo proceso de reforma agraria debe tener, más allá de las especificidades que pueda asumir en cada región o para grupos específicos de familias campesinas e indígenas, quedó claro que:

- Existen al menos tres grandes componentes sin los cuales un programa de reforma agraria no existe: tierra (saneamiento de la ocupación para los que la tienen y asignación para los que no la tienen); infraestructura (social como escuelas, salud, etc., y productiva como electrificación, caminos, puentes, silos, etc.) y crédito público (de diferentes tipos según la situación de cada familia de productores).

<sup>8</sup> Que de hecho cayeron en el “olvido” de la agenda de los organismos multilaterales durante un cuarto de siglo, desde mediados de los 70 hasta apenas entrado el nuevo siglo, coincidentemente con el auge del neoliberalismo.

- En el Seminario se mencionó igualmente que la reforma agraria es concebida como uno de los factores fundamentales para que la población rural garantice sus derechos humanos a la alimentación, producción suficiente de alimentos en las fincas campesinas, diversificación productiva y planificación de la finca no sólo para autoabastecimiento sino también para encarar la comercialización de los productos agrícolas, animales y vegetales. La base fundamental de la reforma agraria es la creación de asentamientos agrícolas y la adopción en esos asentamientos, de un sistema de agricultura basado en la agroecología.

- Del mismo modo se reiteró que es necesaria la modificación de la estructura del Estado, del sistema de propiedad y tenencia de la tierra y de otros componentes como la producción, infraestructura, servicios en general, comercialización, y que tengan como centro, la seguridad, la soberanía alimentaria y como objetivo final el desarrollo integral de la población campesina. En otras palabras, todo programa de reforma agraria integral debe contener, de hecho, la distribución equitativa, la materialización de los derechos económicos, sociales y culturales.

Finalmente, pero no por eso menos importante, el Seminario puso el acento en un aspecto que es normalmente soslayado cuando se plantea una reforma agraria, las condiciones económicas necesarias para el éxito de la misma. Resulta que, aunque se den todas las condiciones arriba enumeradas, si los destinatarios de la reforma agraria no alcanzan la sostenibilidad económica no se producirá el efecto buscado que es el desarrollo rural. Para que esa viabilidad sea posible debe tenerse en cuenta que:

- En primer lugar, la reforma agraria implica un cambio en el modelo de desarrollo en el que estará inmersa. Debe responder a un modelo de desarrollo inclusivo en el que la agroexportación de materias primas no sea el rasgo característico del mismo.

- Por otro lado y de manera central, debe garantizarse la eficiencia económica de la reforma agraria, que se da principalmente garantizando la productividad del sector reformado y con la intervención del Estado en la comercialización de la producción, hoy en manos de acopiadores, comerciantes o empresas transnacionales.

Consideramos que este Seminario ha arrojado suficientes enseñanzas que deberían ser tomadas en cuenta para plantear y apoyar iniciativas de reformar la estructura agraria de nuestros países, aprovechando el momento político de la región y la debacle generalizada del neoliberalismo como régimen económico capitalista mundial.

### 3. La cuestión agraria. Principal espacio de acumulación del capital en el Paraguay\*

Tomás Palau Viladesau

#### Breve resumen de la situación del sector

En 1870, cuando el imperio inglés terminó de convertir el proyecto emancipatorio nacional iniciado por Gaspar Rodríguez de Francia y continuado por los López en un apéndice territorial mutilado de los intereses del capital británico, se inició para el Paraguay y su gente, el segundo —y lúgubre— proceso de colonización vivido en estas tierras. “*Colonía fuiste y colonia serás*”, habían sentenciado en Londres<sup>9</sup> los rectores del Capital. Ese maleficio continúa hasta nuestros días<sup>10</sup>.

Grandes extensiones de las mejores tierras fueron transferidas a manos de empresas inglesas, anglo-argentinas, lusitanas o mixtas. El territorio nacional fue repartido entre los vencedores, y la gente que quedaba fue arrinconada en minifundios o explotada en regímenes esclavos o semi-esclavos por esa segunda oleada de colonizadores. Aparentemente, del Paraguay no quedaba nada, o casi nada.

Carlos Pastore, en su libro *Lucha por la tierra en el Paraguay*, se encarga del relato de lo que pasó después de ese genocidio, y de cómo la tierra en el Paraguay se convirtió en una mercancía, abundante hasta hace pocas décadas, pero mercancía al fin. Mercancía es un bien transable, o sea, un objeto de compraventa, algo que puede ser comprado por quien tiene dinero; ni en 1870 ni en el 2009 los que necesitan tierra para sobrevivir tenían el dinero para comprarla, en consecuencia, fueron y son expulsados de ella.

Ese desmembramiento territorial del Paraguay por las fauces del capital extranjero supuso primero, la instalación de latifundios madereros, yerbateros y ganaderos. Posteriormente, ya durante el reinado del régimen patrimonialista de Stroessner, los pedazos desmembrados de ese cuerpo, de ese territorio, pasaron a otras manos<sup>11</sup>; a la de los actores del capitalismo agrario que desde la década del 60 del siglo pasado, con las promesas de desarrollo sin fin de la “revolución verde”, pasaron a ocupar progresivamente el territorio nacional.

Desde comienzos de la pasada década de los setenta, la sociedad campesina tradicional que sobrevivió pese a todo, empieza su rápido proceso de deterioro. De la mano del algodón, ese campesino marginado de las políticas públicas ingresa masivamente al mercado, suplanta los rubros de autoconsumo por el algodón y vive un fugaz sexenio de auge entre 1974 y 1980, con precios altos, dinero en mano, estableciendo vínculos con el agronegocio y aprendien-

\*En: Rojas Villagra, Luis (Comp.), *Gobierno Lugo. Herencia, gestión y desafíos*, BASE-IS, Asunción, 2009.

9 “Nos limitaremos a citar un ejemplo: en 1864, el embajador inglés en Buenos Aires, Edward Thornton, envió un informe a Londres sobre el comportamiento del presidente de Paraguay, Francisco Solano López, explicando cómo «estaba infringiendo todos los usos de las naciones civilizadas». Textualmente, los delitos eran los siguientes: «Los derechos de importación sobre casi todos los artículos son del 20 o 25 por 100. Los derechos de exportación son del 10 al 29 por 100». En 1865, Brasil, Argentina y Uruguay, financiados por los bancos ingleses, invadieron Paraguay y lo «civilizaron»: exterminaron a cinco sextas partes de la población. En 1865, Paraguay tenía un millón y medio de habitantes; en 1870, al final de la guerra, 250.000”. Fernández Liria, C., Fernández Liria P. y L. Alegre Zahonero. (2007) *Educación para la ciudadanía. Democracia, capitalismo y Estado de Derecho*, (2ª Edición), Madrid, Akal.

10. “Nos limitaremos a citar un ejemplo: en 1864, el embajador inglés en Buenos Aires, Edward Thornton, envió un informe a Londres sobre el comportamiento del presidente de Paraguay, Francisco Solano López, explicando cómo «estaba infringiendo todos los usos de las naciones civilizadas». Textualmente, los delitos eran los siguientes: «Los derechos de importación sobre casi todos los artículos son del 20 o 25 por 100. Los derechos de exportación son del 10 al 29 por 100». En 1865, Brasil, Argentina y Uruguay, financiados por los bancos ingleses, invadieron Paraguay y lo «civilizaron»: exterminaron a cinco sextas partes de la población. En 1865, Paraguay tenía un millón y medio de habitantes; en 1870, al final de la guerra, 250.000”. Fernández Liria, C., Fernández Liria P. y L. Alegre Zahonero. (2007) *Educación para la ciudadanía. Democracia, capitalismo y Estado de Derecho*, (2ª Edición), Madrid, Akal.

11 A veces directamente, como en el caso de empresas extranjeras que se instalan principalmente en el Alto Paraná para la producción de maíz y soja; en otros indirectamente, a través de la “venta” de tierras públicas a amigos del régimen que —especulación inmobiliaria mediante— la traspasan a propietarios extranjeros.

do a usar lo que para entonces era la nueva generación de agrotóxicos. Paralelamente, las zonas más fértiles del bosque atlántico, básicamente la margen derecha del Paraná, son rápidamente desmontadas y avanza la frontera de la soja. Se consolida la agricultura empresarial mecanizada en manos de extranjeros, con estrechos vínculos con el sector financiero y una producción orientada a la agroexportación.

Cuando los precios del algodón caen, a comienzos de los años ochenta, el ciclo de ocupación de las tierras públicas (la frontera agrícola) se va cerrando. El campesinado algodonero, minifundista, y sobre todos sus descendientes, se quedan sin el pan y sin la torta, sin precio para su producción y sin tierra para sobrevivir él y su familia. Es la época en que empiezan las primeras grandes ocupaciones de tierra por parte de campesinos en Alto Paraná, y que se expanden luego al resto de la región oriental.

Pero también los segmentos que en el transcurso de un período más reciente -años noventa- innovaron sus estrategias productivas -recurriendo a una inserción más intensa y eficiente al mercado (horticultores, fruticultores y pequeños granjeros, que llegarían al 30% del sector)- entraron en una fase de estancamiento e inclusive de declive. Las importaciones de productos a precios más bajos y de mejor calidad provenientes de los países vecinos, así como la inexistencia de políticas públicas diferenciadas de financiamiento y de mejoramiento tecnológico, incidieron en la mencionada retracción. A estas tendencias hay que agregar la conformación de un estrato de campesinos sin tierra, dependientes del trabajo asalariado o de pequeñas actividades por cuenta propia.

Hoy, los grupos campesinos que todavía disponen de ciertos recursos productivos (tierra e instrumentos de labranza) intentan reconstruir sus capacidades de autoalimentación, a costa de una más intensiva auto-explotación de la fuerza de trabajo, y esperan que los jóvenes que migran a las ciudades del país, o al exterior, les hagan llegar remesas de dinero, menos abundantes que las de otras épocas, pero siempre de vital importancia. Los estratos con menores recursos y los campesinos sin tierra, son los más vulnerables. Las cada vez menores oportunidades laborales existentes en los mercados de trabajo urbanos, debido al ya prolongado estancamiento de la economía nacional, les dejan horizontes muy estrechos de supervivencia. Si no se sumergen en las condiciones más duras de la pobreza extrema es porque, en varias de las comunidades rurales, todavía persisten importantes recursos y energías de capitales sociales y comunitarios (redes de cooperación y solidaridad).

A partir del año 2000 la situación del campesinado empeora aún más; la incorporación de material genéticamente modificado y el uso masivo de nuevos y potentes agrotóxicos en la agricultura empresarial, así como el sostenido repunte de los precios internacionales de la carne, implicaron una mayor demanda de tierra para la agropecuaria de exportación, y aceleraron la expansión de la frontera de la soja<sup>12</sup>, los precios de la tierra aumentaron y el acoso a la economía campesina fue objeto de una agresión sin precedentes. Este es el panorama agrario en el que asume Lugo, que en su campaña promete, como punto más importante, el inicio de la reforma agraria. En el Anexo 1 se hace una presentación sucinta de los principales problemas del sector.

12 Entre 1974 y 2000 (26 años) la soja pasó de 40 mil a 1 millón de hectáreas. Entre 2000 y 2009 se llegó a 1 millón 600 mil hectáreas. Esto es, en nueve años casi duplicó el área de siembra alcanzada en un cuarto de siglo.

## Lo que hizo o dejó de hacer la administración Lugo<sup>13</sup>

A más de un año de gestión de gobierno, es poco o nada lo que Lugo puede mostrar en avances para el reordenamiento de la cuestión agraria. Varios son los factores que impidieron estos avances.

*Parlamento.* La precaria alianza electoral que llevó a Lugo a triunfar en el 2008, mostró sus debilidades una vez que hubo que asumir la administración del país. Los sectores más conservadores de la oligarquía ganadera, de la muy obsecuente tecnocracia local al servicio de las multinacionales y conservadores en general, se encontraban representados, y muy bien representados, en el partido más grande de la Alianza Patriótica para el Cambio (APC), el Partido Liberal<sup>14</sup>. Esta fracción (mayoritaria por cierto) tiene intereses compartidos con el Partido Colorado y con la Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) de Oviedo (carnalmente unido a la ultraderecha brasileña); estas tres bancadas parlamentarias se convirtieron en este año y tanto de la gestión Lugo, en el principal obstáculo, no sólo para implementar acciones referidas al reordenamiento agrario, sino para avanzar en cualquier otro orden que suponga la más mínima amenaza a los intereses de la mafia, del gran capital, o de los grandes propietarios<sup>15</sup>.

*Diversidad que sofoca.* Lo del Parlamento ya se sabía, pero uno hubiera esperado que el escaso margen de maniobra que le quedaba al Ejecutivo pudiera haber sido aprovechado por Lugo para obtener ciertos avances. Tener el poder administrativo no es poca cosa cuando las ideas están claras. Sin embargo, la gran heterogeneidad de los integrantes de la APC y del propio gabinete que conformó el Presidente, fue otro factor que creó desasosiego en los sectores que esperaban ver avances en un país en el que la distribución de la tierra es la más injusta del mundo. Desde el ya aludido Partido Liberal en el extremo derecho del espectro político, hasta sectores que se autoproclaman de izquierda “dura”, pasando por variadas formas de socialdemocracia-progresismo, crearon un ambiente de contradicciones en materia de políticas públicas que produjeron como resultado la neutralización de acciones. El gabinete igual: desde obedientes discípulos del neoliberalismo en Hacienda, pasando por aprendices de represores en Interior<sup>16</sup>, hasta supinos ignorantes de la materia en Agricultura y Ganadería, o bienpensantes exmilitantes en carteras sociales, se logró lo que se tenía que lograr: desconcierto primero y desilusión después. Sin proyectos claros, con notables contradicciones en su accionar, la reforma agraria prometida se empantanó en una ciénaga de imputaciones, amenazas y cloacales laberintos judiciales.

*Para judicializarte mejor.* Otras dos joyas heredadas de períodos anteriores son el Poder Judicial y el Ministerio Público. En ambos casos, sus máximas autoridades no sólo no hicieron nada por ponerse a tono con los nuevos tiempos, sino que gastaron todas sus energías para detener, por los mecanismos que tenían a su alcance, cualquier acción emprendida por las organizaciones campesinas o por el gobierno a favor de éstas. Fiscales/as de corta edad cronológica (aunque no todos/as) y menor edad mental (eso sí, casi todos/as ellos/as) se encargaban de imputar a campesinos, mientras jueces muy sumisos emitían sentencias a quienes osaban demandar algo de tierra para poder comer. Una verdadera farándula judicial al servicio de intereses corporativos.

*La mediocracia, o dictadura de los medios.* En concierto con los grandes propietarios, con el capital extranjero, con el

13 Este apartado está basado en el artículo de Riquelme, Q. y T. Palau (2009) “Desafíos pendientes de concretarse. Reforma agraria y desarrollo rural”. En *Por un Paraguay sin discriminaciones. Informe Derechos Humanos en Paraguay 2009*, Asunción, CODEHUPY/PIDHDD.

14 El otro grupo parlamentario de derechas, el Partido Patria Querida y las dos minúsculas fracciones de la social democracia hacen coro, en general, al destemplado concierto de los que para nada quieren un cambio del actual estado de cosas.

15 Es interesante traer a colación al respecto la siguiente cita: “En Alemania y en todas partes, es el capital el que manda a los políticos. El capital ha convertido la política económica en algo parecido a la meteorología: un fenómeno ajeno a toda voluntad de gobierno. Un capital enloquecido que nos ha llevado a la crisis, es quien gobierna a nuestros políticos, que son meros gestores. Y no al revés”. Rafael Poch de Feliú (2009) *Burbuja especulativa de materias primas. Nos llevan a un segundo batacazo*, La Vanguardia.

16 Cuyo más reciente regalo para la ciudadanía es un nuevo proyecto de ley “antiterrorista” a la hechura del colombiano Álvaro Uribe y para beneplácito de la embajada norteamericana.

Parlamento y con los instrumentos judiciales del sistema, los medios de prensa empresariales (tanto radiales como los escritos y televisivos) han intentado modelar la opinión pública a su antojo, pero siempre boicoteando de manera sistemática las iniciativas sociales del gobierno y en especial, todo lo atinente a la reforma agraria. No son pocas las veces que durante este año corrieron sólo con la vaina al propio Lugo, quien, desorientado, con miedo, o simplemente falta de convicción, tuvo que tragar sus propias palabras para no disgustar aún más a personajes de la ralea de un Zuccolillo o de otros tantos que con cámara o micrófono en mano, no titubean en degradar el periodismo con tal de preservar sus privilegios.

A pesar de esos pesares, algo se hizo. Se enumeran algunas de esas acciones:

1. El Poder Ejecutivo creó la Coordinadora Ejecutiva Para la Reforma Agraria (CEPRA), por decreto 838/2008, como espacio de articulación, coordinación y sinergia de instituciones del Estado para desarrollar el Programa de Reforma Agraria Integral<sup>17</sup>. Entre sus objetivos figuran: coordinar y promover el desarrollo económico, social, político y cultural; impulsar la gestión de las políticas públicas en relación a los asentamientos y, contribuir al logro de la reforma agraria. Los ejes estratégicos que se propone trabajar son: el acceso a la tierra, la asistencia técnica integral, el crédito, las inversiones sociales, los insumos e infraestructura, el catastro rural y la estrategia institucional para la integralidad de la reforma agraria.

2. Otra de las iniciativas fue la elaboración de un documento denominado “Principales lineamientos de política pública en materia de reforma agraria integral, desarrollo territorial y reactivación de la agricultura familiar campesina” a iniciativa del Equipo Económico Nacional. Con este documento se buscaba un marco general que sirviera de guía para esta política.

3. Otra acción de este período ha sido el informe que la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ) y el INDERT presentaron al Presidente de la República, sobre las tierras rurales mal habidas en Paraguay, con el listado de las personas que habían sido ilegalmente beneficiadas con 7.851.295 has. del Estado. Transcurrido todo el año, no se han tomado decisiones que corrijan esta anomalía.

4. Por otro lado, el Ejecutivo, conjuntamente con CEPRA, presentó al Congreso el Proyecto de Ley que buscaba aprobar dos Convenios de Cooperación entre Itaipú y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para tendidos eléctricos en áreas rurales. Las beneficiarias del primer convenio serían familias de cinco asentamientos del Departamento de San Pedro. El aporte de Itaipú era de G. 1.440.000.000, y el de la ANDE ascendía a G. 1.587.800.000. El segundo convenio preveía obras de mejoras y ampliaciones de infraestructura eléctrica en otras localidades del interior del país, con G. 129.999.832.536 aportados por Itaipú; la ANDE pondría esta misma suma. Este proyecto fue rechazado en comisiones por pedido de los senadores Alfredo Jaeggli y Miguel Abdón Saguier. El Poder Ejecutivo lo retiró a mediados de junio.

5. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sin la participación del INDERT o de la CEPRA, recibió a mediados de agosto de la Vicepresidencia de la República, el proyecto de reforma agraria a ser implementado por el Estado. El ministro Enzo Cardozo indicó que el proyecto presentado por el Vicepresidente de la República, Federico Franco, señala una mayor asistencia a 69 asentamientos que ya se encuentran identificados ante las instituciones del Estado. En setiembre se realizó en la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) una reunión con todos los referentes de los centros de desarrollo agropecuario del interior del país. En dicha reunión se delineó la estrategia de acciones territoriales y sistemas de comunicación para acercar la asistencia educativa y técnica a los pequeños productores del país.

<sup>17</sup> La CEPRA está conformada por el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), la Secretaría del Ambiente (SEAM), la Procuraduría General de la República, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), los ministerios sociales, representantes de organizaciones rurales y de organizaciones sectoriales involucradas en el proceso de reforma agraria, el Consejo de Gobernadores y el INDERT, que tendrá a su cargo la secretaría ejecutiva.

6. En setiembre de 2009, el Equipo Económico Nacional publicó su “Plan Estratégico Económico y Social 2008/2013”, denominado “Propuestas para un crecimiento económico con inclusión social en Paraguay”. Dentro de este plan se propone la realización de la reforma agraria integral con reactivación de la agricultura familiar.

No es mucho más lo que puede apuntarse en dirección a lo que pomposamente el gobierno había anunciado como *reforma agraria*. Las viejas estructuras que respaldan la ocupación del territorio por el capital, continúan imponiéndose tal como se venía dando hasta ahora.

## **Una guía breve de desafíos importantes y acciones concretas que convertirían el dolor paraguayo en un buen vivir, o al menos en un vivir decente para su población**

Debe tenerse claro que no podrá haber desarrollo rural en el país sin que haya un desarrollo nacional. Lo rural y lo nacional en el Paraguay están -por ahora y por un buen tiempo- indisolublemente unidos. Hablar entonces de reforma agraria, desarrollo rural, consolidación de la agricultura familiar campesina y conceptos análogos, implica plantearse necesariamente la cuestión nacional. Es preciso entonces partir de los desafíos amplios, de largo plazo, vinculados al acontecer internacional para llegar a sugerir acciones concretas que respondan a aquel fin.

*La crisis financiera, económica y social* iniciada en la segunda mitad de 2008 a nivel mundial, mostró muchas cosas que no vienen a cuento enumerar, pero rescato una: el sistema financiero debe actuar bajo controles y fiscalización del Estado para cumplir aquello para lo cual existe, financiar la producción. Si no existe esa supervisión pública, el capital financiero seguirá conduciendo económicamente al país, y sólo aquellas actividades primadas por el capital multinacional tendrán el apoyo financiero necesario, el resto será timba especulativa.

*El anunciado pico del petróleo* documentadamente notificado, tendrá consecuencias devastadoras en países como el nuestro, tanto por el aumento del precio de los hidrocarburos y sus impactos sobre el transporte, como por la dependencia actual de la agricultura de los derivados del petróleo<sup>18</sup>, lo cual a su vez producirá un...

*Aumento generalizado de los precios de los alimentos*<sup>19</sup>, lo que no es difícil imaginar, tendrá a su vez un efecto de moleador sobre el aumento de la pobreza, la desnutrición y la salud en general.

Hay muchos otros desafíos planteados en el escenario mundial que deberían ser tomados en cuenta para pensar lo que exige el presente, de cara a un proyecto de país a futuro. La inviabilidad de un modelo de “desarrollo” basado en las exportaciones de materias primas; la supeditación tecnológica de países como el nuestro, incapaces siquiera de desarrollar tecnología apropiada moderna y eficiente para lo que es lo más propio del país, la agricultura; la biopiratería, financiada por las multinacionales farmacéuticas y fuertemente apoyada por las ONG conservacionistas internacionales; la enajenación del territorio nacional a manos de personas y corporaciones extranjeras; la contaminación genética del germoplasma autóctono; la alienación cultural del pueblo por la acción de las corporaciones mediáticas que funcionan bajo el patronato de gigantescas “industrias del ocio y la información”; la sostenida disolución de la

<sup>18</sup> Que no solo mueve tractores, sino que está en la base de la producción de fertilizantes fosfatados, de muchos de los biocidas, de la mecanización agrícola propiamente tal, de la comercialización de la producción, del procesamiento de las materias primas, y hasta el desplazamiento de los consumidores hacia los centros de compra.

<sup>19</sup> Dice al respecto George Monbiot en *The Guardian*: “El reto de alimentar a siete mil u ocho mil millones de personas mientras se reducen los suministros de petróleo es increíble. Pero será todavía mayor si los gobiernos pretenden que no va a suceder”. Monbiot (2009), traducido y reproducido en “Al menos, salvemos la agricultura”, [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org).



calidad y cobertura de la educación pública; la presencia de tropas y oficialidad extranjera que actúan en nuestro territorio; la hegemonía de los organismos multilaterales en el dictado de las políticas económica, fiscal, y monetaria del país. En fin, el listado puede continuarse, es el listado que enumera las características de un Estado fallido.

Se trata pues de dejar de ser un *failed state*, lo cual no es tarea fácil, es prácticamente como reconstruir el país.

Pero volviendo a la cuestión propiamente agraria, ¿qué plantean los desafíos globales arriba enunciados?

1. Que el Banco Central y el Ministerio de Hacienda trabajen coordinadamente y bajo una conducción política clara, para definir el funcionamiento del sistema financiero (y económico) del país, de modo que el crédito llegue de manera oportuna y a tasas de interés compatibles con la condición económica que se vive.
2. La certeza, en el horizonte temporal, del pico del petróleo (y de los severos cambios climáticos) debiera obligar a las autoridades a diseñar un modelo de agricultura cada vez menos dependiente de sus derivados, lo cual significa un apoyo por parte de las políticas públicas, para aumentar la productividad y la rentabilidad de la agricultura campesina, así como reorientar recursos hacia un sistema de transporte basado menos en el petróleo y más en energías renovables.
3. En la misma dirección, tomando en cuenta el sostenido aumento del precio de los alimentos<sup>20</sup>, parecería aconsejable diseñar e implementar efectivamente un programa de soberanía alimentaria basado en el subsidio a la producción de una cantidad mínima anual (y mantenimiento de stocks) de alimentos básicos de la población; utilizar la producción local campesina de alimentos, para abastecer los desayunos y almuerzos escolares, los programas de ayuda social, y a establecimientos públicos con alta concentración de personas (hospitales, cárceles, cuarteles y otros).
4. Pensar desde ya en un modelo de desarrollo rural diversificado, basado no exclusivamente en la exportación de dos o tres rubros (como es ahora el caso con la soja y la carne), sino en la producción y exportación de alimentos elaborados o semielaborados. Parecería ser una opción perfectamente realizable y más acorde con los desafíos que augura el escenario internacional.
5. Resulta desde luego imprescindible para lo anterior, encarar de manera ordenada aunque firme, la implementación de políticas conducentes a reformar el sector agrario, distribuyendo tierra con criterio productivo, dando participación al campesinado en el diseño y ejecución de estas políticas, proveyendo un nuevo marco normativo e institucional para el sector, lo cual no sería posible en las actuales condiciones políticas si no es por la vía de una reforma constitucional importante.

En el Anexo se detallan algunas medidas<sup>21</sup>, que implementadas aisladamente no producirían un efecto apreciable, pero que tomadas conjuntamente pueden suponer un cambio verdaderamente importante en el funcionamiento del Estado. Supondrían una distribución de los recursos y factores de producción, que es absolutamente necesario para que en un plazo prudencial, el país deje de ser un Estado fallido.

20 Aunque en general, el de todas las materias primas, que aumentan de precio a nivel internacional no sólo por un incremento de la demanda sino también por ser considerados dichos activos como "refugios" seguros (y muchas veces especulativos) ante las cada vez más frecuentes crisis económicas internacionales.

21 Se trata por supuesto de un listado incompleto pero básico, de estrategias, políticas, acciones y recomendaciones que -de ser implementadas- darían como resultado un reposicionamiento del sector rural como un factor clave para el desarrollo nacional.

## Anexo

### Algunos problemas y sus desafíos concretos en materia de agricultura campesina en el país

Problemas	Desafíos y acciones prioritarias
<b>De carácter social</b>	
Empobrecimiento de la población campesina. Intensificación de la migración campo-ciudad. Entre otras causas, por la inseguridad alimentaria provocada por la falta total de apoyo a la diversificación productiva.	Fomento del arraigo a través de una política de Estado de apoyo a la producción campesina, a sus colonias y asentamientos. En particular, un programa de apoyo a la diversificación productiva. Se debe incluso contemplar el subsidio a determinados bienes y servicios a ser puestos a disposición de la economía campesina.
Altísima concentración de la tierra (Gini: 0.93 según FAO).	Encarar un programa de reforma agraria que apunte específicamente a la desconcentración de la tierra.
Inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra por parte de una amplia franja de pequeños productores.	Apoyar toda forma de saneamiento jurídico sobre la ocupación de la tierra campesina. Fomento del arraigo a través de una política de Estado de dotación de infraestructura social a asentamientos y colonias campesinas, así como de ordenamiento territorial participativo.
Gran cantidad de campesinos sin tierra, estimándose su número en aproximadamente 200 mil.	Creación de un fondo de tierras a disposición del INDERT, utilizando mecanismos tales como: recuperación de excedentes fiscales, desafectación de propiedades del Estado, recuperación de tierras mal adjudicadas, expropiación, etcétera.
Pérdida creciente de conocimientos autóctonos sobre técnicas productivas.	Crear programas especiales de capacitación para jóvenes rurales con el énfasis puesto en la revalorización de la identidad y cultura campesinas, y el desaliento a la emigración. De la misma manera, para la mujer rural.
Desvalorización de la cultura e identidad campesina y desapego creciente de los/as jóvenes rurales sobre la actividad agrícola.	
Fuerte discriminación a la mujer rural, su trabajo, su rol en la familia, su participación en organizaciones.	Realización de campañas a favor de la participación femenina en organizaciones e instancias de gobierno, principalmente en niveles locales.
Falta de unidad de las organizaciones de pequeños productores agrícolas; cooptación política y económica por parte de las autoridades, de los líderes de las organizaciones.	El MAG debiera propender a la creación de una única instancia de diálogo con organizaciones campesinas, apoyando lo que sería un Foro Nacional de Agricultura Familiar Campesina.
Falta de una educación relevante. El sistema escolar no es funcional al mundo rural y no existen programas de capacitación en áreas como educación ambiental, técnicas alternativas de producción, salud, y otras.	Reestructurar los servicios de educación en general y de la educación agropecuaria de nivel medio y de los IPA, de modo a convertir sus instituciones en focos de investigación y difusión de conocimientos y técnicas. Apoyar iniciativas que tiendan a una reforma efectiva del sistema educativo formal para el sector rural, ampliando el porcentaje de regionalización curricular, la capacitación especial del docente, y otros.

<b>Referidos a las políticas públicas sectoriales</b>	
Falta de apoyo estatal a asentamientos y colonias campesinas. Falta de infraestructura social y productiva. Reducción socialmente irresponsable del gasto público.	Potenciar la CEPRA, dotándola de fondos genuinos y suficientes y otorgándole mayor peso político para efectivizar la coordinación interinstitucional.
Falta de regulación para la venta indiscriminada de tierra a empresarios extranjeros.	Buscar mecanismos administrativos que impidan o al menos dificulten la compra de tierras por parte de extranjeros. Difundir datos de la Comisión Interinstitucional de Zona de Seguridad Fronterizo (CISOZEF).
Inadecuado marco normativo e institucional para encarar procesos de apoyo a la economía y la sociedad campesinas en un escenario de equidad distributiva. El actual marco normativo e institucional es funcional a un modelo de concentración.	Encarar un programa de modernización institucional del sector y revisión exhaustiva de la legislación agraria actual en la que hay omisiones, aberraciones, superposiciones y contradicciones.
Falta de continuidad de políticas por la muy alta rotación (con criterios meramente político-partidarios) de las autoridades administrativas del sector.	Elección de ministros y miembros del gabinete en base a criterios técnicos. Eliminar el cuoteo como mecanismo de asignación de cargos.
Falta de participación de los actores subalternos en el sistema de toma de decisiones (INDERT, MAG y otros).	Lograr que las instancias en las que se toman decisiones sectoriales cuenten con la participación de representantes de las organizaciones campesinas.
Se desestima dogmática y acriticamente el establecimiento de un programa de subsidios a la producción campesina, lo cual implica —entre otras cosas— el desinterés gubernamental por la seguridad alimentaria del país.	Instaurar un sistema de subsidios a la agricultura campesina orientada al abastecimiento alimentario del mercado interno.
Estructura fiscal regresiva que atenta contra las posibilidades de financiamiento al sector.	Reforma del sistema tributario, adoptando criterios de progresividad, en particular, en lo referente a la carga impositiva de las propiedades mayores, de modo a liberar tierra para el mercado. Con la reforma del sistema impositivo, se podría disponer de financiamiento para el sector.
Débil capacidad negociadora de los gobiernos ante países de la región, ante el MERCOSUR, y ante organismos multilaterales de comercio internacional, especialmente en materia de comercio agrícola.	Idoneidad y compromiso con las metas del gobierno, debieran ser exigencias centrales para el nombramiento, en Cancillería, de los encargados de la política exterior en materia de comercio agrícola.
Ausencia casi completa de tecnología adecuada a los requerimientos de la agricultura de los pobres rurales.	Dar apoyo económico a la Dirección de Investigación Agrícola (DIA), Dirección de Educación Agraria (DEA), Instituto Agronómico Nacional (IAN) y otros organismos pertinentes, para el desarrollo de tecnologías adecuadas a la producción campesina.

<p>La asistencia técnica –cuando existe– está dirigida a los rubros de exportación de fincas mayores. Es inadecuada para la producción campesina.</p>	<p>Reorientar los servicios de asistencia técnica según el interés de los pequeños productores.</p>
<p>Prácticamente nulo desarrollo de las microagroindustrias bajo control campesino.</p>	<p>Brindar apoyos crediticios e impositivos para la instalación de agroindustrias, especialmente el Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), bajo control de cooperativas u organizaciones campesinas.</p>
<p>Degradación de los suelos y caída sostenida de los rindes productivos especialmente en tierras de asentamiento campesino, sin una política de recuperación de los mismos.</p>	<p>Diseñar e implementar un programa nacional de recuperación de suelos para zonas de producción campesina.</p>
<p>Fracaso del proceso de descentralización por: insuficiencia de recursos, escaso poder político de autoridades regionales y locales, corrupción generalizada de las mismas.</p>	<p>No insistir en transferir a los poderes locales (gubernaciones y municipios) funciones que puedan resultar estratégicas para el desarrollo rural.</p>
<p>Criminalización de la lucha social. Persistencia de prácticas autoritarias de los representantes del poder político, administrativo, militar y policial en las comunidades rurales.</p>	<p>Descriminalizar la protesta campesina y considerar la demanda social insatisfecha, objeto de preocupación, para una mayor gobernabilidad.</p>
<p>Falta de reglamentación del nuevo Estatuto Agrario que permita implementar de manera efectiva las formas alternativas de tenencia de la tierra en él contempladas.</p>	<p>Reglamentación del nuevo Estatuto Agrario para permitir la implementación efectiva de las formas alternativas de tenencia de la tierra en él contempladas.</p>
<p><b>Referidos a la expansión de la agropecuaria de exportación</b></p>	
<p>Expansión de la agricultura empresarial y <i>farmer</i> para ampliación del área de cultivo de soja transgénica.</p>	<p>Revisión del marco jurídico y presentación de proyectos de ley para; I. controlar la compra de tierra por parte de extranjeros; II. frenar la expansión del cultivo de la soja; III. frenar la utilización de organismos genéticamente modificados hasta que sus efectos sean exhaustivamente conocidos; IV. penalizar severamente las agresiones a los recursos naturales.</p>
<p>Destrucción acelerada de los recursos naturales: deforestación, contaminación de cursos de agua, uso intensivo de agrotóxicos.</p>	<p>Proveer los recursos necesarios para que la SEAM, SENAVE, Dirección de Toxicología y otros organismos pertinentes, desarrollen con eficiencia su tarea.</p>
<p>Pérdida acelerada del patrimonio genético autóctono.</p>	<p>Apoyar la implementación de un programa de creación de bancos locales de semillas, para la preservación del patrimonio genético.</p>

<b>De carácter económico</b>	
Muy altas tasas activas de interés del sistema financiero, y amplio <i>spread</i> (propagamiento) con las tasas pasivas.	A tono con el nuevo clima internacional en materia financiera, el Banco Central debiera diseñar mecanismos de control sobre el funcionamiento del sistema financiero privado multinacional que opera en el país.
Ausencia significativa de la banca pública para el financiamiento de la agricultura campesina. Posibilidad de la implementación de propuestas de reforma conservadora y neoliberal de la banca pública.	Reestructurar el sistema de la banca pública buscando la efectiva democratización del crédito.
Muy alto componente importado de los insumos de la producción agropecuaria (los insumos de la agricultura de exportación producen déficit en el comercio exterior).	Estimular la producción nacional, en particular aquella orientada a la elaboración de insumos y de tecnología adecuada para la producción agrícola y pecuaria, de manera a disminuir el componente importado de la producción nacional.
Estrechez del mercado, para la producción de los pobres rurales. Redes de comercialización controladas por agentes especulativos.	Brindar apoyo técnico y jurídico a instituciones, grupos u organizaciones dedicadas a la comercialización de la producción campesina (tanto interna como internacional), buscando disminuir los eslabones de intermediación entre el productor y el consumidor.
Falta de mecanismos y oportunidades para la inserción de organizaciones de pequeños productores, de comercializar internacionalmente de manera directa su producción.	Flexibilizar el marco normativo administrativo y otorgar a las organizaciones campesinas la capacidad de realizar, por sí mismas, operaciones de comercio exterior. Potenciar y sanear el cooperativismo nacional.
Deterioro sostenido de los términos de intercambio de la finca campesina con agentes económicos externos. Efecto desestructurador de los cambios en el sistema de precios relativos internos de la economía.	Ejercer un efectivo control de los precios de los productos campesinos, interviniendo en el mercado. Ofrecer precios de garantía al pequeño productor.
Peligro de privatización de los acuíferos del subsuelo. La iniciativa de descentralización de los servicios de agua potable implica un debilitamiento del poder de negociación del actor nacional ante las transnacionales.	Declarar los bienes del subsuelo paraguayo (incluyendo el agua) como patrimonio nacional no sujeto a privatización. Impedir la descentralización de los servicios de provisión de agua potable a la población.

## Capítulo 2

# 1. Análisis comparativo de las propuestas de acceso a la tierra y regularización de la tenencia de las mismas por parte de la población campesina

*Milena Pereira Fukuoka*

Se analizan a continuación los diagnósticos y propuestas contenidos en el documento *Reforma Agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas. Propuesta y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay (2010)*, así como en el *Informe final* del “Análisis del marco legal y normativo para identificación de obstáculos en el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina”, elaborado por el abogado Alberto Alderete en el año 2012.

*Reforma Agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas*. De aquí en adelante denominada también RAI 2010, contiene cuatro capítulos, dos de los cuales se vinculan de manera directa con el objeto de la investigación relativa a obstáculos institucionales y jurídicos para el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina, efectuada por el abogado Alberto Alderete. Se trata del capítulo 1 sobre las bases institucionales necesarias para la implementación de la reforma agraria integral (RAI) y el capítulo 2 que contiene la propuesta de democratización del acceso y propiedad de la tierra<sup>22</sup>.

El capítulo 1 hace referencia a la reforma institucional necesaria y a los sujetos beneficiarios/as de la propuesta de reforma agraria planteada; el capítulo 2 analiza los caracteres de la legislación paraguaya en cuanto a regulación y protección de las tierras, aborda la problemática de las tierras mal habidas, así como de la inexistencia de un registro unificado de la propiedad rural, finalizando con un listado sintético de propuestas. En éste se distinguen aquellas que podrán lograrse a través de la modificación del texto constitucional; las que pueden lograrse a través de leyes del Congreso Nacional; y aquellas que pueden concretarse con la decisión política del Poder Ejecutivo.

El *Informe Final* del “Análisis del marco legal y normativo para identificación de obstáculos en el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina”, elaborado por el abogado Alberto Alderete en el año 2012, en adelante Informe Final 2012, contiene un análisis comparativo entre la Constitución Nacional de 1992 y la de 1967 en materia de tierras; la identificación de las principales disposiciones que obstaculizan el proceso de democratización de tierras establecidas en el Estatuto Agrario vigente (Ley N° 1863/02); la comparación de dichas disposiciones con las previstas en el Estatuto Agrario anterior (Ley N° 854/63); un apartado de consideraciones dentro del cual se sintetizan las principales deficiencias normativas identificadas y algunos de sus efectos lesivos. Seguidamente, el informe hace referencia al mecanismo de la compra de tierras y las dificultades que crea la ley para el acceso a la tierra por esta vía del sector campesino, dentro de cuyo abordaje se describe el ámbito de competencia en materia de tierras de la Procuraduría General de la República, del INDERT y de la Coordinadora Ejecutiva Para la Reforma Agraria (CEPRA), profundizándose en lo concerniente a la inadecuada integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT.

<sup>22</sup> El capítulo 3 de este apartado contiene la propuesta de producción, industrialización y comercialización para la reforma agraria; y el capítulo 4, la propuesta de dotación de infraestructura para una reforma agraria integral.

Como punto tercero se analizan procesos institucionales del INDERT en el caso de tierras irregularmente adjudicadas, enumerándose los tipos de irregularidades detectadas y las medidas adoptadas. En el apartado cuarto se identifican los procedimientos, trámites y requisitos para el acceso a la tierra y su titulación, incluyéndose el trámite para el acceso a excedentes fiscales por las personas beneficiarias del Estatuto Agrario. Seguidamente, se describen las experiencias relativamente “exitosas” de dos comisiones vecinales en la búsqueda de acceso a tierras.

Por último, se hace mención a algunos aspectos relativos a la dimensión presupuestaria, en particular, a los recursos presupuestarios del INDERT destinados a la adquisición de tierras para la población campesina desde el año 2004.

## ***Informe Final del “Análisis del marco legal y normativo para identificación de obstáculos en el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina”***

Alberto Alderete incorpora como marco jurídico que establece el régimen legal de la propiedad y la tenencia de la tierra rural, no sólo la Constitución Nacional (CN) y el Estatuto Agrario, sino también la Ley N° 622/60 de Colonizaciones y Urbanizaciones de Hecho.

Profundiza en la significación del “previo pago” previsto en la CN en el caso de expropiaciones, y define a la justa indemnización como precio de mercado. Considera a ambos requisitos una distorsión de la naturaleza jurídica de la figura de la expropiación, ya que se trataría de un engorroso trámite político, que finalmente presenta condiciones similares a la compra estatal de tierras en el mercado.

El especialista define a la expropiación pública tanto como un acto de castigo o punición al propietario del inmueble expropiado, como un derecho que tiene el Estado en ejercicio del “poder de policía agrario”. Esta línea argumentativa no se encuentra en el planteamiento de la RAI 2010. Asimismo se evidencia ausente la perspectiva de derechos humanos propiamente, ya que desde este enfoque, más que un derecho del Estado, las expropiaciones se vincularían con el cumplimiento por el mismo de su obligación de protección y realización de los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminaciones y con acciones afirmativas generadoras de igualdad, en contextos de desigualdad.

Aunque puede existir debate respecto de si la tierra es un derecho económico-social consagrado en nuestro ordenamiento jurídico (la RAI 2010 considera que lo que está claramente definido en la CN es el mandato de distribución de la tierra en el país), sin dudas se trata de un componente central para la realización de otros derechos consagrados expresamente, como el derecho a la calidad de vida y el derecho al trabajo.

## 2. Similitudes y diferencias

### 2.1 Dimensión constitucional

#### Similitudes

Ambos análisis consideran que la CN de 1992 establece obstáculos.

- *Previo pago como obstáculo:* coinciden en la necesidad de modificar el artículo 109 en lo relativo al previo pago para la expropiación de latifundios, permitiendo la posibilidad de un plan de pago por parte de los beneficiarios/as y/o el Estado.

#### Diferencias

- *Falta de reconocimiento constitucional expreso del derecho a la tierra:* la RAI 2010 señala que se debe establecer de manera expresa en la Constitución Nacional el derecho a la tierra como derecho fundamental de campesinos y campesinas, y demás sujetos de la reforma agraria que deseen dedicarse a la agricultura y/o ganadería como medios de subsistencia.
- *Consagración de la obligación de pago de un precio de mercado:* en el Informe Final 2012 se considera que la inclusión de la fórmula “justa indemnización, establecida convencionalmente o por sentencia judicial” equivale a precio de mercado, lo cual también constituye un obstáculo. Ya que si el propietario no está de acuerdo con el precio establecido por el INDERT puede solicitar una tasación judicial recurriendo ante un juez de primera instancia, quien fija el precio mediante la tasación realizada por un perito, lo cual será un precio de mercado. Esto es, no sólo se prevé constitucionalmente el previo pago, sino un precio de mercado por la tierra expropiada.

### 2.2 Dimensión legal

#### Similitudes

- *Falta de impuestos que desalienten el latifundio.* Ambos estudios señalan la necesidad de establecer impuestos que desalienten el latifundio, en el caso de la RAI 2010, fijando la tasa imponible conforme al precio de mercado de las regiones en donde se encuentren. Para Alderete debe avanzarse hacia la aplicación de impuestos progresivos, con tasas diferenciadas conforme a la extensión de la propiedad.
- *Falta de definición legal precisa de lo que se entiende por latifundios y latifundios improductivos.* La RAI 2010 plantea la necesidad de modificar el sistema legal de determinación de los latifundios, estableciendo como parámetro una determinada cantidad de hectáreas y no la utilización de la superficie agroecológicamente útil.

Por su parte, Alderete considera un avance la definición del aprovechamiento eficiente de la tierra y su uso racional (con relación al Estatuto Agrario anterior). Cuestiona sí la absoluta insuficiencia del parámetro de productividad establecido, pues se considera como suficiente la utilización del 30% de la superficie agroecológicamente útil, así como el hecho de que el artículo 70 excluya la posibilidad de expropiación de los inmuebles que no cumplen un requisito esencial de la función social como es la sostenibilidad ambiental. También coincide con la propuesta RAI 2010 en la necesidad de establecer parámetros sobre la cantidad de hectáreas a partir de las cuales una propiedad será considerada latifundio. Sostiene que la definición de latifundio en el Estatuto Agrario vigente es errada porque vincula la existencia de latifundio no con extensión, sino con productividad; produciéndose el efecto de que en realidad no



exista latifundio como tal conforme a la actual legislación agraria.

Este es un aspecto clave, ya que la falta de una adecuada definición del latifundio por extensión y del latifundio improductivo en el Estatuto Agrario, incide desfavorablemente en la estipulación del precio y en la forma de pago.

### **Observación**

*Se necesita clarificar las propuestas, siendo las siguientes un esbozo de ellas:*

- *Definición de latifundio por extensión. Al definir claramente qué es un latifundio se podrá aplicar un sistema impositivo desalentador. La propiedad será objeto de reforma agraria.*
- *Elevación considerable del parámetro de productividad. Ello implica reglamentar adecuadamente lo relativo a latifundios improductivos, previsto en la CN. El actual parámetro de productividad es contraproducente, ya que con una explotación mínima, el Estado pasa a estar obligado a estimular a los respectivos propietarios.*
- *Inclusión de las explotaciones que carecen de evaluación de impacto ambiental, que no la cumplen o que infringen otras normas ambientales, entre las expropiables (por no cumplir función social).*

### **Diferencias**

- *Carencia de una ley que establezca un proceso ágil para la recuperación de tierras mal habidas.* En la RAI 2010 se considera necesaria la sanción de una ley que apunte a este objetivo. Alderete no hace referencia a la necesidad de una ley. Sin embargo, la necesidad de reglamentar un procedimiento específico pareciera urgente al observar las dificultades para el avance de los intentos de recuperación de tierras impulsados por la Procuraduría General de la República (PGR), trabándose por diferentes motivos incluso la realización de mensuras judiciales.
- *Falta de una ley que unifique el sistema de registro de tierras, a través de un sistema fiable de catastro.* La RAI 2010 señala que existe discordancia entre los datos obrantes en el Servicio Nacional de Catastro, en el Registro Agrario de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad (dependiente del Poder Judicial) y en el IN-DERT. Alderete no contempla esta propuesta.
- *No consideración legal del ingreso a un inmueble que no cumple una función económica y social como causa de justificación.* Para la RAI 2010 debe establecerse como una causa de justificación que excluye la antijuridicidad del hecho, el ingreso a un inmueble que no cumple una función económica y social, al tiempo de la consideración de la estructura del tipo penal del artículo 142 del Código Penal, "invasión de inmueble ajeno". Se trataría de contemplar un caso específico de estado de necesidad justificante. Alderete no menciona esta necesidad.
- *Procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas obstaculizan el acceso a tierras de la población campesina por la vía de compras.* El Informe final 2012 afirma que la estructura jurídica reduce a niveles mínimos las posibilidades de expropiación, así como la compra en el mercado de tierras se reduce a niveles muy limitados por la exigencia de licitación pública y, en forma extraordinaria, la compra directa.

Se considera un obstáculo el mecanismo de compra de tierras previsto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que la misma debe hacerse en forma obligatoria por licitación pública. Se considera a ésta una modalidad inapropiada para la compra de tierras para la reforma agraria. A su vez, el margen para la compra directa por vía de excepción es muy pequeño, ya que la "urgencia impostergable" y las "razones técnicas" señaladas en dicha ley son reglamentadas y definidas por el decreto N° 21.909/2003.

## 2.3 Dimensión institucional

- Estructura institucional ejecutiva inadecuada para responder a las necesidades emergentes de la agricultura campesina.

### ***Propuesta RAI 2010***

De manera general, la RAI 2010 aborda la problemática institucional relativa a la reforma agraria, comenzando por la necesidad de contar con instituciones capaces de atender las especificidades de la agricultura campesina. En este sentido, estima que para hacer frente a la dispersión de competencias, la superposición de funciones y la postergación jerárquica de las instituciones orientadas a atender al campesinado, la reforma ideal incluye la creación de una institución con rango ministerial que tenga a su cargo todo lo referente a la agricultura campesina. Se trataría de la transformación del actual Viceministerio de Agricultura (VMA) en un Ministerio de Agricultura Campesina.

Por las dificultades de lograr la implementación de este cambio en el corto plazo, plantea como propuesta transitoria la creación de una nueva dirección dependiente del Viceministerio de Agricultura, la Dirección de Agricultura Campesina. De acuerdo con la propuesta, se trataría de una dirección altamente jerarquizada, ya que la Dirección de Extensión Agraria (DEAG), la Dirección de Educación Agraria (DEA) y la Dirección de Investigación Agrícola (DIA) pasarían a depender directamente de la Dirección de Agricultura Campesina. Asimismo, el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), conservando su carácter autárquico, se equipararían a direcciones, también a cargo de la nueva dirección. Con relación a la Procuraduría General de la República, si bien estaría vinculada al VMA, debería destacar a un funcionario o a un grupo de funcionarios como enlaces entre dicha institución y el Viceministro de Agricultura, así como con el titular de la nueva Dirección, asesorando en materia de recuperación de tierras indebidamente adjudicadas a personas no beneficiarias de la reforma agraria.

La RAI 2010 proponía además la creación de un Foro Nacional de Organizaciones Campesinas, como órgano consultivo de la Dirección de Agricultura Campesina.

### ***Informe final 2012***

El abogado Alberto Alderete analiza de modo más particular el ámbito de competencia institucional en materia de tierras del MAG, del INDERT, de la Procuraduría General de la República y de CEPRA. Con relación al MAG, señala que su competencia en materia de reforma agraria se limita a la coordinación de la ejecución de la política en el ámbito agrario, por ende, dicho ministerio carecería de facultades para elaborar, aprobar o rechazar los planes y políticas de reforma agraria y de tierras, considerando que ello es atribución exclusiva del INDERT, el cual no constituye una repartición o dirección del MAG.

De acuerdo al análisis normativo (Ley N° 2419/04), es el INDERT la institución responsable de la reforma agraria y, en el marco de la misma, la que debe adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia.

Para Alderete lo que constituiría un obstáculo institucional para el acceso a tierras de la población campesina es la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT, por la inadecuada composición de la misma, reglada en la ley de creación del INDERT, dado que el presidente del Instituto requiere del acuerdo de dicha Junta (dictamen vinculante) para la adquisición de inmuebles destinados a los fines del Estatuto Agrario, la definición de los montos de las indemnizaciones a ser pagadas en caso de expropiaciones y la solicitud al Poder Ejecutivo de expropiaciones de inmuebles, entre otros actos. Se considera desnaturalizante la participación en la Junta Asesora del INDERT de un representante

de la Asociación Rural del Paraguay, ya que se trata de una cámara que defiende intereses latifundistas. A su vez, para Alderete carece de pertinencia la participación en la mencionada Junta de representantes de municipalidades, gobernaciones y del Ministerio de Hacienda.

### **Observaciones**

En la RAI 2010 la propuesta de fortalecimiento y adecuación institucional apuntaría a la creación de una Dirección de Agricultura Campesina dependiente del Viceministerio de Agricultura con competencias no sólo en materia productiva, sino también en materia de recuperación de tierras irregularmente adjudicadas. Dicha propuesta parecería muy amplia y con aspectos discutibles.

Si bien la agricultura campesina tiene una importancia socioeconómica y cultural indudable en el Paraguay, no es el único modo de producción existente; por lo cual, subordinar a la misma las direcciones generales de la institución específicamente responsable de las políticas agrarias relativas a extensión, educación e investigación agrícola generaría no sólo la falta de programas dirigidos a medianos y grandes productores (respecto de los cuales podrían esgrimirse razones de priorización hacia la pequeña agricultura), sino también para la agricultura de los pueblos indígenas, en general, objeto de una mayor discriminación aún que la campesina en cuanto a políticas públicas de apoyo productivo y comercial integrales y adecuadas.

A su vez, es difícil fundamentar la posibilidad de subordinación del INDERT y el CAH a una dirección del VMA, ya que se trata de personas jurídicas autárquicas. Más aún si se pretende lograr dicha subordinación sin modificar la ley de creación del Instituto, lo cual no sería posible.

Con relación a la competencia de la nueva dirección en materia de recuperación de tierras mal habidas, el planteamiento difiere de lo expuesto por Alderete, quien sostiene que se trata de un ámbito de competencia del INDERT y la PGR.

Alderete focaliza sus cuestionamientos en materia institucional en la pretensión indebida por parte de titulares del MAG de elaborar planes de reforma agraria, aprobarlos o rechazarlos; así como en la inadecuada integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT. Respecto del primer aspecto, parecería que una interpretación literal de las normativas vigentes dan la razón al especialista en derecho agrario, privando de competencia al MAG con respecto a las políticas de reforma agraria, salvo en lo atinente a su coordinación, aspecto que tampoco es menor.

Lo que no se ha señalado es el no casual proceso de desmembramiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería desde la década de 1990, concomitante con la retracción del Estado respecto de sus obligaciones de regulación y promoción de la actividad agroganadera, y de potenciación de un verdadero desarrollo rural y nacional integral. Si bien estimamos que es necesaria la real jerarquización de la institucionalidad pública en materia de políticas para la población campesina —no la simple creación de una nueva dirección sin competencias claras que se suma a una estructura ya falta de racionalidad y eficacia, como se ha hecho—, consideramos que es prioritaria una reestructuración del marco de las políticas rurales en general, de las cuales forma parte la política agraria y la política dirigida a la agricultura campesina en particular.

Dicha reestructuración debería responder a un enfoque de garantía de derechos humanos de la población en general y de la población rural en particular, ya que es desde esta perspectiva y finalidad que se evidencia la inadecuación de la actual estructura institucional del Poder Ejecutivo, plagada de numerosas pequeñas instituciones autónomas y autárquicas, híper fragmentadas, respecto de las cuales es manifiesta la incapacidad de control y coordinación del MAG. Así como también es evidente la debilidad de la mayoría de estas instituciones para hacer frente a los grandes

poderes económicos que operan en el territorio nacional y que violan de manera masiva, sistemática y grave las normativas ambientales, productivas, comerciales, tributarias, entre otros factores, por ser las múltiples agencias muy permeables a la corrupción y dificultarse el efectivo control de sus actuaciones.

Si bien CEPRA fue creada por decreto del Poder Ejecutivo en noviembre de 2008 como instancia interinstitucional de coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes de reforma agraria, sus logros habrían sido marcadamente limitados.

En este sentido, consideramos pertinente la perspectiva de la RAI 2010 en cuanto a poner bajo observación la situación institucional del MAG; aunque estimamos que su reestructuración no pasa necesariamente por la creación de una Dirección de Agricultura Campesina (como se ha efectuado en el año 2012, pareciera que con fines de facilitación del uso clientelar o desvío de recursos públicos, más que con el objetivo de mejorar la llegada de políticas productivas a este sector poblacional)<sup>23</sup>, o la de un Ministerio de Agricultura Campesina; sino por una reforma estructural del Poder Ejecutivo que permita racionalizar la institucionalidad pública en materia de políticas rurales, rearticulando las capacidades públicas para la protección y realización de los derechos de las personas y comunidades que viven en el campo.

- Necesidad de anulación por el presidente del INDERT de adjudicaciones irregulares de tierras como mecanismo administrativo para la recuperación de tierras mal habidas: tanto la RAI 2010 como el Informe final 2012 coinciden en la necesidad de que el presidente del INDERT proceda a la anulación de las adjudicaciones de tierras a personas que no son sujetos de la reforma agraria o cuando se han efectuado adjudicaciones en extensiones mayores a lo permitido por el Estatuto Agrario vigente al tiempo de la adjudicación. Se produciría en estos casos una revocación de las resoluciones de adjudicación y las tierras retornarían al patrimonio del INDERT, y así el supuesto beneficiario pierde todo derecho sobre dichas tierras.

Alderete incluye también como medida administrativa la suspensión de trámites de titulación de adjudicaciones, cuando se detecten irregularidades serias. En estos casos aún no se produjo la adjudicación de tierras. Las tierras recuperadas por estos mecanismos deben ser posteriormente adjudicadas a los legítimos beneficiarios/as de la reforma agraria.

- Previsión de presupuesto anual adecuado para la compra de tierras destinadas a la reforma agraria: ambos estudios coinciden en este aspecto.

## Diferencias

- *Establecimiento de una comisión entre miembros del INDERT y organizaciones campesinas, que se encargue de la identificación de tierras mal habidas y excedentes fiscales a los efectos de su recuperación.* La RAI 2010 plantea esta propuesta, sin embargo deja afuera a una institución clave en la materia, que es la Procuraduría General de la República. Sería conveniente explorar también la conveniencia de que integren la comisión representantes de organizaciones no gubernamentales u otro tipo de organizaciones sociales. Ya que la reforma agraria, si bien interesa y

---

23 La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) había sido creada a comienzos del año 2012, en forma previa a las elecciones del mes de abril de 2012, acordadas por la dirigencia del Partido Liberal Radical Auténtico para definir candidato presidencial. Conforme a la información contenida en la página web del MAG, el objetivo de dicha dirección es: "Establecer, desarrollar e implementar instrumentos innovadores de apoyo a la Agricultura Familiar que permita (sic) mejorar la producción y productividad de la finca y por ende el aumento del ingreso familiar, para el mejoramiento de la calidad de vida con el desarrollo sustentable y sostenible (ambiental, social y económica) de la unidad productiva de las familias beneficiarias dedicadas al sector agropecuario y forestal". De acuerdo al organigrama publicado, la titularidad de la dirección estaría a cargo del Ministro de Agricultura y Ganadería, dependiendo el director ejecutivo directamente del mismo, excluyéndose al Viceministro de Agricultura. Respecto de su función concreta, la misma se reduciría a la implementación de un programa, el Programa Nacional de Apoyo a la Agricultura Familiar (Pronaf). Fuente: página web oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, consultada en fecha 05 de enero de 2013. <http://www.mag.gov.py/organigramas/Organigrama%20DAAF.jpg>

afecta de manera directa a la población campesina, también interesa a toda la sociedad por tratarse de una política clave para avanzar en el desarrollo socioeconómico inclusivo y sustentable en el país.

- *Realización de estudios periódicos de proyección de la cantidad de tierras necesarias para satisfacer la demanda de la reforma agraria, a través de la compra de las mismas.* La RAI 2010 plantea esta propuesta.

## 2.4 Aspectos no abordados

Si el objetivo general de la investigación es “evidenciar los obstáculos de carácter jurídico e institucional con los que se encuentra la población campesina al buscar acceder a la tierra y su regularización por la vía institucional”, es necesario identificar de manera clara y expresa obstáculos jurídicos, institucionales y presupuestarios.

### **Regularizaciones necesarias**

El análisis de Alberto Alderete se centra en el acceso; la regularización se abordaría indirectamente, al describir la vía general para que una ocupación o un grupo de familias puedan tramitar el acceso a tierras (constitución de una comisión vecinal). No menciona programas específicos para regularizaciones legales dentro de las colonias existentes, tanto de quienes ya fueron adjudicados y carecen de título, ocupantes de lotes que son beneficiarios pero no han sido adjudicados, como la recuperación de lotes adjudicados que se encuentran en poder de sujetos no beneficiarios de la reforma agraria (tanto los ocupados de modo directo, como aquellos lotes cuyas “derecheras” fueron simbólicamente revendidas por personas adjudicadas a otras no beneficiarias). Este último aspecto es de la mayor actualidad, dada la preocupante orientación del “censo” impulsado por la administración del INDERT con posterioridad al golpe parlamentario de junio de 2012<sup>24</sup>.

Respecto de este punto baste señalar que el Estatuto Agrario prevé que en caso de que el beneficiario/a abandone la utilización del lote adjudicado, las adjudicaciones quedarán rescindidas de pleno derecho y el lote respectivo revertirá al patrimonio de la institución (salvo que ya se haya pagado por todo el lote y en tiempo).

Al no haber existido una adjudicación por el órgano competente, en la forma establecida por la ley vigente para otorgar válidamente derechos de propiedad sobre inmuebles dentro de colonias organizadas por el IBR o el INDERT; y al no darse el motivo de adjudicación de tierras que son objeto de la reforma agraria, como parte de la incorporación efectiva de la población campesina a la economía nacional; las posesiones de lotes por sujetos no beneficiarios no

24 En un primer momento dicho censo fue presentado por el titular de la Asociación Rural del Paraguay como un mecanismo para identificar a campesinos y campesinas que habían vendido “derecheras”, de modo a que quedara registro de dicha “falta”. Fuentes: *Abc Color*, 30 de octubre de 2012, <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/gobierno-hara-censo-para-identificar-a-campesinos-que-vendieron-tierras-471324.html>, Última Hora, 30 de octubre de 2012, <http://www.ultimahora.com/notas/573122-El-censo--digital-de-colonias-del-INDERT-costara-USD-1-millon>. Posteriormente, el titular del INDERT presentó públicamente el “Programa de regularización jurídica de la tenencia de la tierra y censo de patrimonio en colonias oficiales”, el cual en realidad pareciera apuntar a una regularización de las ocupaciones por personas que no son sujetos de la reforma agraria de lotes destinados a la misma. En ese sentido, el propio presidente del INDERT señaló que: “[...] podrían surgir discrepancias en relación al registro de la ocupación del lote, debido a que dicho concepto no está debidamente definido en la Ley 1863 del Estatuto Agrario, por lo cual se recurre al Código Civil”. En ese sentido amplió que el que ocupa la tierra tiene preferencia. “A la hora de irnos a un lote y no encontremos gente viviendo en el lugar; es posible que ninguna persona viva allí porque fija residencia en el casco urbano, pero tenga cultivos y mejoras en el lote”. Aclaró que en estos casos “existe una ocupación ejercida a través de las plantaciones y mejoras. El INDERT relevará objetivamente los datos del estado en que se encuentra el lote en esa situación, para la posterior ubicación del dueño, que pasa a ser ocupante, aunque no por medio de la residencia”. Según la noticia publicada, el presidente del INDERT mencionó que otro de los puntos esenciales incluidos en los formularios “permitirá revelar la compra y venta de derecheras”. Seguidamente, la noticia da cuenta de que la ARP felicitó por la metodología que sería aplicada: “(...) el titular de la ARP y directivo de la UGP, doctor Germán Ruiz, felicitó el trabajo que está realizando la administración de [Ignacio Luis] Ortigoza en el INDERT, en relación al censo de colonias que arrancará el lunes. Resaltó la importancia de los trabajos”. “La administración de Ortigoza quedará destacada en la historia del país, porque es algo que hacía falta hace tiempo”. Destacó que permitirá obtener una “radiografía real de la situación de las colonias del INDERT para impulsar una política más eficiente”. Fuente: *Abc Color*, 31 de enero de 2013, <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/economia/historico-censo-agrario-se-iniciara-el-proximo-lunes-533726.html>

puede ser legalmente convalidada. Por ende, si la actual administración del INDERT procede a reconocer derechos de propiedad sobre lotes destinados a la reforma agraria a personas que no son sujetos beneficiarios del Estatuto Agrario, cometería un acto contrario a la ley vigente, una malversación de bienes públicos del mayor valor.

### **I. Falta de perspectiva de derechos humanos en el diseño de las instituciones responsables de la política agraria, así como en la planificación y en la gestión de las mismas.**

Este sería un aspecto importante prácticamente no abordado en las dos propuestas analizadas. En el caso de la RAI 2010 se limita a plantear la necesidad de que la Constitución Nacional establezca de manera expresa el derecho a la tierra como derecho fundamental de campesinos y campesinas y de los demás sujetos de la reforma agraria que deseen dedicarse a la agricultura y/o ganadería como medios de subsistencia. El estudio del abogado Alberto Alderete resalta los retrocesos de la Constitución Nacional de 1992 con respecto a la de 1967, con relación a las posibilidades de implementar políticas de democratización del acceso a tierras rurales.

Desde un análisis político y jurídico, es difícil encontrar un fundamento más consistente para cuestionar el proceso de reforma estatal implementado desde hace tres décadas; para proponer una reingeniería institucional que responda a fines legítimos, así como para desarrollar criterios de evaluación de la eficacia de las políticas públicas implementadas y a implementarse. Es necesario para ello precisar el contenido y los alcances del derecho a la tierra, el cual aunque no se encuentra reconocido en forma expresa en la CN vigente, se encontraría reconocido implícitamente, tanto por las disposiciones contenidas en el capítulo referente a la reforma agraria, como por la interdependencia con otros derechos reconocidos formalmente como el derecho al trabajo y a la calidad de vida.

La evaluación de los procesos actuales en materia de tierras en el país desde el enfoque de disponibilidad, accesibilidad, adecuabilidad y sostenibilidad, así como de la gestión estatal considerando obligaciones de respeto, protección y realización, posibilitaría dotar de mucha mayor coherencia tanto al diagnóstico como a las propuestas que se efectúen.

### **II. Falta de una política de Estado en materia de saneamiento y democratización de la estructura de tierras, como requisito para el desarrollo inclusivo y sustentable.**

Las distintas vías de acceso a tierras, los diferentes casos de regularizaciones legales y de recuperaciones de tierras irregularmente adjudicadas u ocupadas de facto, requieren ser pensados de manera articulada como parte de una política de Estado prioritaria, al ser Paraguay un país con un modelo productivo marcadamente agroexportador, en el cual adquiere una dimensión estratégica la redistribución de tierras a las familias productoras rurales, apuntando al uso eficiente y sostenible del principal medio de producción.

Aspectos de esta política serían los relativos a las reformas constitucionales y legales requeridas, así como la reestructuración institucional con una perspectiva de derechos humanos. Otros aspectos se vincularían con el presupuesto público necesario y la unificación de criterios sobre la prioridad de este objetivo, comenzando por el propio INDERT (ya que se observan cambios sustanciales al cambiar la persona titular del ente), como con otras instituciones, tales son los casos del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (revisión de si debe continuar siendo el encargado de la tasación de las ofertas de venta de tierras), etc.

El diseño de esta política debe ir acompañado con mecanismos obligatorios de evaluación y publicidad de la gestión anual de las instituciones competentes. Alderete menciona la falta de datos disponibles en el INDERT respecto a presupuestos anuales para compra de tierras, tierras compradas y familias beneficiadas.

### **III. Falta de reglamentación de la Unidad Básica de Economía Familiar (UBEF) de acuerdo a las necesidades de las familias y la zona de ubicación del lote.**

El Estatuto Agrario entiende a la Unidad Básica de Economía Familiar como aquella propiedad agraria necesaria, cuyo aprovechamiento eficiente, atendiendo a su característica, ubicación geográfica y aptitud agrológica, permiten a una familia campesina obtener niveles de ingreso para su arraigo efectivo y cobertura de sus necesidades básicas que faciliten su inserción en la economía de mercado. La superficie de la UBEF deberá estar relacionada al uso potencial de los suelos y su dimensión debe ser determinada por estudios técnicos a cargo del INDERT, atendiendo a criterios de ordenamiento económico y ambiental del territorio nacional en cada caso, y con base geográfica departamental y distrital, en lo posible.

La omisión por el INDERT de su deber de reglamentación de las UBEF, tiene por efecto que transcurridos más de diez años desde la sanción del Estatuto Agrario, se siga asignando como regla un lote de 10 hectáreas a las familias beneficiarias, sin considerar el tipo de tierra del que se trata ni las necesidades de la familia. Desde una perspectiva de derechos humanos esto afecta al aspecto de la adecuabilidad de la tierra a la que se accede.

### **IV. Necesidad de fijación de plazos para la duración de los procedimientos de adjudicación de tierras a familias organizadas.**

Para evitar dilaciones excesivas y la incertidumbre, que en muchos casos llevan a que las personas solicitantes desistan de las vías institucionales para el acceso a tierras, debe preverse los plazos en los cuales las distintas dependencias del INDERT cumplirán los trámites a su cargo, así como los recursos de los cuales dispondrán las/os solicitantes en caso de mora. Se trata de un requisito si se piensa en un procedimiento de acceso que respete la dignidad de las personas.

### **V. Falta de implementación de mecanismos adecuados anticorrupción, de transparencia y evaluación de desempeño tanto en el ámbito del INDERT como de la Procuraduría General de la República.**

El INDERT, así como lo fue el IBR, es una institución con altos niveles de corrupción, por lo cual requiere de mecanismos adecuados de transparencia y control de procedimientos internos. El análisis contenido en el Informe final 2012 de los procesos institucionales del INDERT en la adjudicación irregular de tierras se limita al periodo comprendido entre el 7 de abril y el 14 de agosto de 2008<sup>25</sup>, siendo este un término muy breve, y quedando fuera de análisis irregularidades aún más graves que las detectadas en la investigación del mencionado periodo (por ejemplo, la falta de expedientes, falta de mensuras, falta de certificados de dedicación a la agricultura, de buena conducta, de no haber sido adjudicado anteriormente; etc.). En síntesis, no se analizan los resultados de dos auditorías importantes, la de 2005, y la efectuada durante la intervención de Emilio Camacho en 2012.

25 En el periodo que analiza Alderete sólo se identifican irregularidades formales en los dictámenes jurídicos; irregularidades en el tiempo de realización de mensuras; con relación a las superficies adjudicadas, lo que se señala es la celeridad en la adjudicación de tierras en la primera quincena de agosto de 2008 (cambio de gobierno); con relación a la formación de expedientes, cuestiona la modificación del procedimiento para las solicitudes de compra de tierras en la Región Occidental; con relación a los beneficiarios, sólo hace referencia a que un "gran número de personas" presentan solicitudes de tierras fiscales y en muchos casos durante los trámites renuncian a lo solicitado, presumiblemente para lograr que un tercero adquiera la tierra. Y ejemplifica con 5 personas que existen solicitantes que no cumplen con el Plan Básico de Inversiones que exige la ley. Con relación al tiempo de tramitación, menciona que algunos expedientes investigados concluyeron luego de un corto tiempo (cuando los trámites ante el INDERT se caracterizan por su lentitud), abreviando y obviando plazos y diligencias. Esto presumiblemente mediante pago de dinero a funcionarios del INDERT por interesados en compra de tierras fiscales, a cambio de datos sobre la existencia, lugar, superficie, características del suelo. Con relación a las transferencias, señala que en la expedición de títulos se pudo notar irregularidades tales como que no conste la sentencia definitiva de la mensura (falta de padrón), la no especificación del número de lote al transferir un lote colonial; formulación de títulos sin existir mensura judicial de la fracción fiscal; además de ser considerada una grave irregularidad la transferencia y otorgamiento de títulos de propiedad hechos en escribanías, ya que el INDERT es el único organismo competente para expedirlos.

## **VI. Falta de independencia del Poder Judicial.**

El rol de este poder público es central, dado que es el responsable no sólo de la aplicación última de la legislación vigente, sino que es el responsable exclusivo del control de la constitucionalidad de las políticas del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Un Poder Judicial y una Corte Suprema de Justicia partidizados y sometidos a los poderes políticos y económicos constituyen la mejor garantía para el *statu quo*, esto es, para la conservación y profundización de una estructura económica fundada en la corrupción y la usurpación de bienes públicos, con el consecuente empobrecimiento y violación de los derechos de amplios sectores poblacionales.

## **VII. Falta de aplicación del estado de necesidad justificante previsto en el Código Penal vigente.**

No se exploran todas las posibilidades del actual Código Penal, estado de necesidad justificante/disculpante.

Al no analizarse las responsabilidades y deficiencias en la actuación del Poder Judicial, tampoco se evalúa la aplicación por los jueces del estado de necesidad justificante, previsto en el Código Penal vigente, a los casos de ocupación de tierras por familias campesinas sin tierras. Deben definirse las condiciones que se requiere estén dadas para la aplicación de la causal de exclusión de la antijuridicidad de la conducta, por ejemplo, en los casos en que la persona se encuentre en situación de pobreza, carezca de medios para una subsistencia digna y se pruebe la demora excesiva en la adjudicación de lotes por el INDERT (si la persona ya forma parte de una comisión vecinal de campesinos sin tierra, reconocida por el Instituto). Se trataría de casos de contraposición de bienes jurídicos protegidos, por una parte la vida y la integridad física, por otro la propiedad privada de tierras. Más aplicable aun cuando la pertenencia de las tierras es dudosa. También cabe analizar la aplicabilidad del estado de necesidad disculpante, previsto legalmente.

## **VIII. Dimensión constitucional.**

No se analiza el problema de que la Constitución Nacional de 1992 haya obviado señalar –cuando menos en sus disposiciones transitorias– la irregular situación de las tierras mal habidas<sup>26</sup>, indicando los órganos competentes y el procedimiento general para la recuperación de las mismas; esto es, para el saneamiento de una estructura de tierras latifundista, en gran medida viciada por actos de corrupción insanables.

No se contempla de manera específica el problema que genera para el acceso a tierras por parte de la población campesina el exceso de facultades del Poder Legislativo en materia presupuestaria. Se ejemplifica sí, en el Informe Final 2012, formas de materialización de dicho exceso, como el hecho de que presupuestos aprobados para la compra de tierras puedan ser “redireccionados” arbitrariamente por las cámaras del Congreso Nacional.

No se plantea específicamente la necesidad de modificar la disposición constitucional de “justa indemnización, establecida convencionalmente o por sentencia judicial”; pues es esta disposición la que equipararía en la práctica la indemnización justa en caso de expropiaciones al precio de mercado.

## **IX. Dimensión legal.**

No se señala de manera específica la necesidad de modificar el tipo penal de invasión de inmueble ajeno, dado que la Ley N° 3440/2008 elevó a hasta cinco años la pena prevista en el Código Penal de 1997 que era de dos años o multa, eliminando a su vez erradamente del tipo penal la conducta de instalación en el inmueble, bastando para su configuración el ingreso.

26 Definición de la propuesta RAI: “tierras públicas y/o adquiridas para la reforma agraria, que fueron entregadas contraviniendo la normativa legal vigente al tiempo de su adjudicación, al menos en los últimos cincuenta años”. Distingue dos situaciones, las que fueron entregadas a personas que no eran beneficiarias de la reforma agraria al tiempo de la adjudicación y; las que fueron entregadas a personas beneficiarios de la reforma agraria, pero superando la cantidad máxima permitida por la ley.



## 2.5 Síntesis del análisis comparativo

RAI 2010 e Informe final 2012. Obstáculos jurídicos e institucionales para el acceso a la tierra y su regularización por parte de la población campesina	Similitudes	Diferencias	Aspectos no abordados
<b>Generales</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Regularizaciones necesarias</li> <li>- Falta de perspectiva de derechos humanos en el diseño de las instituciones responsables de la política agraria, así como en la planificación y en la gestión de las mismas.</li> </ul>
<b>Constitucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Previo pago como obstáculo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de reconocimiento constitucional expreso del derecho a la tierra.</li> <li>-Consagración de la obligación de pago de un precio de mercado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se analiza el problema de que la Constitución Nacional de 1992 haya obviado señalar la irregular situación de las tierras mal habidas, indicando los órganos competentes y el procedimiento general para la recuperación de las mismas.</li> <li>- No se contempla de manera específica el problema que genera para el acceso a tierras por parte de la población campesina, el exceso de facultades del Poder Legislativo en materia presupuestaria.</li> <li>- No se plantea específicamente la necesidad de modificar la disposición constitucional de "justa indemnización, establecida convencionalmente o por sentencia judicial".</li> </ul>
<b>Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de impuestos que desalienten el latifundio.</li> <li>-Falta de definición legal precisa de lo que se entiende por latifundios y latifundios improductivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carencia de una ley que establezca un proceso ágil para la recuperación de tierras mal habidas.</li> <li>-Falta de una ley que unifique el sistema de registro de tierras, a través de un sistema fiable de catastro.</li> <li>-No consideración legal del ingreso a un inmueble que no cumple una función económica y social como causa de justificación.</li> <li>-Procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas obstaculizan el acceso a tierras de la población campesina por la vía de compras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se señala de manera específica la necesidad de modificar el tipo penal de invasión de inmueble ajeno.</li> </ul>
<b>Institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estructura institucional ejecutiva inadecuada para responder a las necesidades emergentes de la agricultura campesina.</li> <li>-Necesidad de anulación por el presidente del INDERT de adjudicaciones irregulares de tierras como mecanismo administrativo para la recuperación de tierras mal habidas.</li> <li>-Previsión de presupuesto anual adecuado para la compra de tierras destinadas a la reforma agraria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de una Dirección de Agricultura Campesina, dependiente del VMA.</li> <li>-Inadecuada integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT.</li> <li>-Establecimiento de una comisión entre miembros del INDERT y organizaciones campesinas, que se encargue de la identificación de tierras mal habidas y excedentes fiscales a los efectos de su recuperación.</li> <li>-Realización de estudios periódicos de proyección de la cantidad de tierras necesarias para satisfacer la demanda de la reforma agraria, a través de la compra de las mismas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de una política de Estado en materia de saneamiento y democratización de la estructura de tierras, como requisito para el desarrollo inclusivo y sustentable.</li> <li>- Falta de reglamentación de la Unidad Básica de Economía Familiar (UBEF) de acuerdo a las necesidades de las familias y la zona de ubicación del lote.</li> <li>- Necesidad de fijación de plazos para la duración de los procedimientos de adjudicación de tierras a familias organizadas.</li> <li>- Falta de implementación de adecuados mecanismos anticorrupción, de transparencia y evaluación de desempeño tanto en el ámbito del INDERT como de la Procuraduría General de la República.</li> <li>- Falta de independencia del Poder Judicial.</li> <li>- Falta de aplicación del estado de necesidad justificante previsto en el Código Penal vigente.</li> </ul>

## Capítulo 3

# 1. Luchas, resistencias y conquista de la tierra en tres Departamentos de Paraguay: comunidades de Chino Cue, Palmital y San Juan de Puente Kyha

*Elizabeth Duré*

“En conclusión, por razones que tienen que ver con la necesidad de lograr una cierta velocidad de crecimiento económico, o por el desprecio típico que ha caracterizado a las autoridades nacionales hacia el campesinado, o por ignorancia o por corrupción, las autoridades administrativas y los políticos muestran hasta el momento una criminal indolencia hacia el problema, cuando no complicidad, especialmente por parte de integrantes del Poder Judicial (fiscales y jueces) y de autoridades policiales y militares”.

**Tomás Palau**

De modo a describir el desgarrador recorrido realizado por las familias campesinas para el acceso y conquista de la tierra, fueron seleccionadas tres comunidades, sobre la base de tipologías acordadas en reuniones con el equipo de investigación<sup>27</sup>, así como en consulta con dirigentes y dirigentes de organizaciones campesinas, para la identificación y selección de los tres casos que se describen en este capítulo.

### Cuadro: Tipología y comunidades seleccionadas

Tipología de accesos a la tierra	Comunidad seleccionada para estudio de casos
Recuperación de lotes entregados a personas no beneficiarias por el Estatuto Agrario o que cuentan con tierras en cantidades prohibidas por ley.	Comunidad de San Juan de Puente Kyha. Distrito de General Francisco Caballero Álvarez, en el Departamento de Canindeyú.
Tierras ocupadas y compradas por el INDERT del mercado. Compra directa.	Comunidad de Chino Cue. Distrito de Itakyry. Departamento de Alto Paraná.
Tierras expropiadas después de varios años de ocupación, lucha y resistencia de las organizaciones campesinas, vía sanción de una ley del Congreso y con expropiación finiquitada (pago total de la tierra).	Comunidad de Palmital. Distrito Carlos Antonio López. Departamento de Itapúa.

<sup>27</sup> El proceso de definición de las tipologías sobre las que se definieron las comunidades a ser incluidas como estudios de casos, se realizó en forma conjunta por miembros del equipo investigador, con aportes del consultor externo. El equipo de BASE IS estuvo integrado por Tomás Palau, Luis Rojas y Elizabeth Duré. Para la definición y selección de los casos se incluyó a Alberto Alderete, quién realizó una consultoría en el marco del estudio y aportó criterios que fueron tenidos en cuenta.

Los casos abordados permitieron la identificación de dificultades y barreras institucionales, pero también socioculturales para el acceso a la tierra y su posterior regularización. Asimismo se analizaron los obstáculos y el rol que cumplieron las mujeres campesinas en el proceso de la lucha colectiva para el acceso a la tierra.

Las organizaciones campesinas consultadas fueron la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA) y la Federación Nacional Campesina (FNC). Las dos organizaciones, sobre la base de la tipología definida metodológicamente, indicaron las comunidades o asentamientos donde podrían realizarse los estudios. Tomás Zayas, de ASAGRAPA, sugirió el asentamiento de Chino Cue en el distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná; y Marcial Gómez, de la FNC, la comunidad de San Juan de Puente Kyha, ubicada en el Distrito de General Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú. Por último fue incluida la comisión vecinal de Palmital, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

Los casos estudiados se ubican geográficamente en tres departamentos que han sido históricamente enclaves de los agronegocios. Los departamentos de Alto Paraná e Itapúa “concentran actualmente el 60% tanto del área de siembra como de la producción”<sup>28</sup>. El avance de los agronegocios genera como consecuencia un acelerado proceso de descampesinización y desaparición de las comunidades campesinas. Es conveniente resaltar que la cuestión agraria tiene un carácter político como afirma Palau, “(...) en poco tiempo la expansión del cultivo de la soja transgénica y el uso de la última generación de biocidas se ha convertido en una cuestión política de la mayor importancia en el país. La delicada situación planteada depende de los criterios que vaya a usar el gobierno para vérselas con la misma”<sup>29</sup>. Aunque resulte reiterativa, la masacre de Curuguaty que derivó en un golpe parlamentario con la posterior destitución de Fernando Lugo, presidente electo por las vías democráticas en 2008, evidenció que la apropiación de la tierra es para el grupo dominante uno de los ejes sobre el cual se asienta la dominación del capital en nuestro país.

### **El camino previo a las comunidades**

La *ruta hú*<sup>30</sup> se despliega como una interminable ranura que expele vehículos de todo porte. Camionetas, autos, ómnibus, cigüeñas transitan raudamente en uno y otro sentido.

Cualquier ruta que encamine hacia los departamentos de Itapúa, Canindeyú o Alto Paraná acerca inevitablemente a los agronegocios y su desmedido avance. A medida que se recorre las rutas 2, 3, 6, 7 y 10, se asoman los imponentes silos de Cargill, Agropecuaria SACI, ADM Paraguay SAECA, Bunge Paraguay S.A, Syngenta, Dekalpar, Agrofertil, que se entrelazan en un solo cuerpo con el vasto “desierto verde” de los monocultivos de soja o maíz, que arrasan vorazmente a su paso las comunidades campesinas y las familias, que son expulsadas a ciudades aledañas o a la capital paraguaya.

El entorno recorrido para llegar hasta cualquiera de los asentamientos de Chino Cue, Palmital y San Juan de Puente Kyha, es una repetición inalterable. No importa la ruta recorrida, el mismo verde monocorde embiste la mirada. Los monocultivos se extienden a uno y otro lado de las rutas, y cuando tomamos un camino interno de tierra roja y seca es común encontrar portones y carteles fijados al borde del camino donde se indica: “Propiedad privada. Prohibida la entrada a personas extrañas”. La frase constituyó el primer elemento de análisis de los obstáculos que encontraremos a medida que avanzamos hacia las comunidades. La confirmación de la apropiación de la tierra por parte del capital transnacional, donde millones de hectáreas pertenecen a unos pocos -casi todos extranjeros-, que a su paso devasta la vida de miles de familias campesinas, que se convierten en “refugiados” en su propia tierra.

28 Itriago, Déborah, *Justicia Tributaria para la población campesina paraguaya*. Oxfam Internacional. Gran Bretaña. 2012.

29 Rojas, Luis, *Actores del Agronegocio en el Paraguay*. BASE IS. Asunción. 2009.

30 Ruta asfaltada.

Para llegar a cada una de las tres comunidades son varios los kilómetros de caminos internos recorridos, en medio de sojales, maíz, trigo o girasol, dependiendo de la época. En el camino, casi ocultos en medio de los cultivos, es posible entrever algunos ranchos -muchos de ellos vacíos- y en otros se observan contornos de personas que sobrevivían en medio de los monocultivos.

Las barreras vivas, que deberían proteger de las fumigaciones a integrantes de las comunidades, casi siempre están ausentes. Camino a Chino Cue está localizada la Escuela N° 6282 Moisés Bertoni, de Rancho Alegre, Itakyry. La misma está cercada por sojales, y no cuenta con ninguna barrera de protección. A metros del *sojaty*<sup>31</sup> niñas, niños y adolescentes estudian, exponiéndose a las consecuencias de los agrotóxicos. La misma situación se encuentra en la comunidad de San Juan de Puente Kyha. Durante la entrevista mantenida con docentes, se ve un tractor fumigador que se dirige a la parcela lindante, donde procede a fumigar el cultivo de soja. Sin barreras de protección, niñas, niños, adolescentes y personas adultas responsables de la escuela están expuestas a las consecuencias de los agrotóxicos. Consultado el docente a quien se entrevistaba sobre dicha situación, respondió que habían realizado denuncias ante instancias gubernamentales, sin que hubiesen obtenido ninguna solución, *“cuando es muy fuerte el olor del veneno, nos encerramos en las aulas”*. Pero las puertas y ventanas no implican protección alguna, ya que igualmente el veneno se filtra por entre las rendijas.

Cuando se llega a una de las comunidades, el contexto se modifica. El monótono panorama de los monocultivos es reemplazado por casas pequeñas rodeadas de árboles, de plantaciones frutales; también es visible la presencia de animales como gallinas o chanchos que deambulan por los patios. Se observa a niñas, niños y personas adultas sentados tomando tereré o trabajando en los *kokue*<sup>32</sup>. Esta escena se repite cuando después de largas horas recorridas, llegamos a Chino Cué, Palmital o San Juan de Puente Kyha.

Es posible que tres casos no sean suficientes para describir los obstáculos que las familias campesinas deben enfrentar para el acceso a la tierra, pero los hechos y situaciones reseñadas por mujeres, hombres, jóvenes de ambos sexos entrevistados, permiten descubrir de forma categórica cómo la complicidad y la impunidad que regentea los intereses de la clase hegemónica, relega los derechos de los más de 311.471 hogares que no tienen tierra en Paraguay<sup>33</sup>.

La narración colectiva o personal recuperada a través de las entrevistas, deja entrever reflexiones que enlazan la problemática actual de la tenencia de la tierra con el pasado, ya que cada una de las mujeres, hombres, adolescentes, niñas, niños o familias que ocuparon, resistieron y conquistaron la tierra, deben hacerlo porque durante la dictadura stronista fueron entregadas millones de hectáreas –tierras mal habidas– a personas no beneficiarias de la reforma agraria.

Los tres estudios de casos simbolizan la lucha de otras tantas personas que en este momento continúan resistiendo en su afán por conquistar el derecho a la tierra. Cada narración representa la ausencia y la violación de los derechos de esas más de 300.000 familias que en este momento siguen luchando para el acceso y tenencia de sus tierras.

Antes de adentrarse en los estudios, es importante enfatizar que la mayor parte de las entrevistas fueron realizadas en idioma guaraní; lo ideal hubiese sido que este material se editara en formato bilingüe. Esto no fue posible, por lo que se incorporan fragmentos o frases significativas y traducidas al español. Quienes conocen el guaraní, saben de la profundidad y riqueza de ciertas expresiones, que en la traducción pierden el carácter de cómo, dónde y por qué fueron enunciados. Las traducciones realizadas tienen esa limitación que es relevante señalar.

31 Cultivo de soja.

32 Chacra.

33 “Reforma Agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas. Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay”. Asunción, Paraguay. 2010.

---

# **Luchas, resistencias y conquista de la tierra en Chino Cue**

---



## 2. Comunidad de Chino Cue

La comunidad o colonia de Chino Cue está ubicada en el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, a unos 350 kilómetros de la capital. Se puede acceder a la misma yendo por Curuguaty. Pasando la rotonda de esta ciudad, a unos 50 kilómetros, se recorren unos 45 km por un camino privado de tierra roja que atraviesa tres estancias y es intransitable en tiempos de lluvia. Al llegar a la comunidad de Nueva Conquista, se gira a la izquierda unos 2 kilómetros más, y se toma el camino que va hacia Rancho Alegre, avanzando unos 20 kilómetros más de camino en medio de sojales.

Se puede llegar también por Itakyry (distante 334 kilómetros de Asunción) y desde ahí transitar unos 20 kilómetros de tierra igualmente en mal estado, pero que en las noches podría resultar peligroso por la presencia de personas que se dedican a actividades ilícitas, como tráfico de madera y marihuana.

La comunidad de Chino Cue alberga a 1.367 familias en sus 18.715 hectáreas, distribuidas en siete barrios: Paraguay Pyahu, Ykua Porã, Chino'i, Viuda Cué, 26 de marzo, San Pedro y Porvenir. Tiene 14 escuelas (11 reconocidas por el Ministerio de Educación), 17 capillas, 14 comisiones vecinales pro tierra y un centro de salud precario.

Se ubica en el límite entre los departamentos de Canindeyú (noroeste) y Caaguazú (suroeste), separada por el arroyo Pirati'y y la Reserva Natural Privada Campos Morombi.

Este trabajo abarcará solamente el análisis del barrio Ykua Porã y su calle Primera Línea, que tiene características específicas. El barrio abarca unas 3500 hectáreas, donde viven 630 familias, ubicadas sobre las calles Primera Línea y Segunda Línea. Primera Línea tiene una extensión de 11 km de extremo a extremo, dentro de unas 1750 hectáreas, que alberga a unas 322 familias, dos escuelas y el centro de salud de todo Chino Cue.

De todas las familias pobladoras, 58 integran la Asociación Agropecuaria Ykua Porã, que enfatiza la producción de alimentos para el consumo familiar con enfoque agroecológico y trabaja con el apoyo de la Asociación de Agricultores de Alto Paraná (ASAGRAPA).

Ante el acaparamiento de tierras por parte de las empresas de agronegocios, el vecindario del barrio Ykua Porã ha suscripto un reglamento interno que prohíbe a sus pobladores/as a alquilar o vender sus tierras o plantar cultivos mecanizados.

Chino Cue resume la situación de irregularidades en cuanto a la distribución de tierras en el Paraguay. Se trata de una ocupación de campesinos sin tierras, pero a la vez se plantea la recuperación de territorios que originalmente pertenecieron al Estado paraguayo. Estas tierras pasaron a manos del capital internacional a través de transacciones irregulares que tuvieron como facilitador al propio Presidente de la República, Bernardino Caballero, en 1885.

Con la posibilidad de explotar forestalmente los bosques, las praderas y los yerbales, en el país se instalaron inmediatamente alrededor de 40 empresas de capital privado internacional, entre ellas, en 1886, La Industrial Paraguaya. El presidente Caballero fue uno de los accionistas de esta firma, que para existir y operar en Paraguay necesitaba de la autorización del mandatario. Esta empresa fue privilegiada en todo sentido y concentró la mayor extensión de tierras paraguayas en manos de una sola firma, llegando a tener 2.647.727 hectáreas a su disposición para la explotación de madera, yerba y ganado.

El capital de la firma pasó años después a manos de un sindicato estadounidense, y hacia 1915 a una firma británica, que aparentemente estuvo hasta 1969/70, cuando arrendó parte de las tierras a empresarios chinos. Por eso

el nombre de Chino Cue, que en guaraní quiere decir “que anteriormente pertenecía a los chinos”. Hacia 1985/86 explotaba dichas tierras un ex intendente de la ciudad de Hernandarias, llamado Arsenio Mallorquín, que se dedicaba especialmente a la extracción de madera, con varios aserraderos en el predio.

De toda la extensión de tierra que perteneció a La Industrial Paraguaya, Chino Cue se llama un área de 18.715 hectáreas, de las cuales 10.300 están en trámites para que el Estado las compre y las destine a las familias campesinas ya asentadas.

A través de la Ley de Expropiación (Ley 2327/2003), el gobierno empieza a negociar con la empresa argentina de agronegocios y venta de cereales Tierra de Negocios, actual propietaria, la compra de 4.500 hectáreas ocupadas por las primeras familias campesinas, mientras que las 5.800 hectáreas restantes serán compradas por la vía de excepción.

En el momento de la investigación (2011 y 2012), el proceso de regularización estaba paralizado, ya que las 5.800 hectáreas tenían doble titulación que impedía al Estado la agilización de los trámites, de por sí ya engorrosos cuando se trata de hacer cumplir los derechos del campesinado.

Ya en noviembre de 2012, después de más de 15 años de lucha por parte de las y los campesinos, el entonces presidente del INDERT, Luis Ortigoza, firmó la Resolución de Presidencia N° 2816 por la que se declaró colonia de hecho a Chino Cue, con una superficie de 13.900 hectáreas, garantizando finalmente el derecho a la tierra de 2.265 familias campesinas.

Si bien la regularización de las tierras se realizó durante el gobierno golpista de Federico Franco, Don Maximino Cabrera, resumió claramente lo que significó llegar hasta esta etapa: *“Con la resolución en mano podemos decir que alcanzamos nuestro objetivo final, un sueño largamente esperado por nuestra comunidad”*<sup>34</sup>. Ese sueño implicó un proceso de lucha permanente por parte de miles de familias que a lo largo de los 15 años resistieron y lucharon por el derecho a la tierra.

Pero la lucha deberá continuar, en el mes de abril de 2013, cuando finalizábamos este informe, en conversación mantenida con Don Juan Carlos Ortiz, más conocido como Polaco, nos comentó que si bien la declaración de colonia de hecho fue importante, el siguiente paso debería ser la inscripción en el Registro Público, que cinco meses después aún no se había realizado.

*“Históricamente roju vaekue la ore vállegui roipotágui un pedazo de tierra, entonces roju”.*

**“Históricamente vinimos de nuestros valles, porque queríamos un pedazo de tierra, entonces vinimos”.**

En los innumerables *ñemongeta*<sup>35</sup> mantenidos con mujeres y hombres que iniciaron la ocupación, recordaron que la lucha se inició en el año 1999, cuando casi 500 familias se unieron y ocuparon unas 4.500 hectáreas.

Durante los *ñomongeta*, mantenidos en forma personal o colectiva con mujeres y hombres de Chino Cue, varias palabras fueron reiteradas. Esas palabras pronunciadas repetidamente definían en sí mismas el doloroso proceso de

34 En: <http://compartiendoinformaciones-sicom.blogspot.com/2012/11/indert-declaro-colonizacion-de-hecho-al.html>. Consultado el 19 de febrero de 2013.

35 Conversación mantenida entre dos personas o más personas.



lucha y conquista de la tierra. Ocupación, hambre, luchas, desalojos, miedos, muerte, sueños, son palabras que contienen historias personales y colectivas del largo penar llevado a cabo por familias integradas por personas adultas y jóvenes, mujeres, hombres, niñas y niños.

Los relatos de Don Polaco, Ña Delia, Don Eugenio, Ña Lidia, Don Pedro, Ña Justina, Don Cabrera, Don Fermín, Ña Irasema, dan cuenta de historias que posteriormente se repetirán en otras tantas palabras pronunciadas por mujeres y hombres de Palmital y San Juan de Puente Kyha. Una palabra resuena una y otra vez entre todas ellas: resistencia. Y como un destello aparece la frase pronunciada por Tomás Zayas, dirigente de ASAGRAPA, que en una reunión mantenida con Tomás Palau y Luis Rojas al inicio del estudio afirmó, en forma convincente: *“No se accede a la tierra por la vía pacífica, la conquista de la tierra en Paraguay solo es posible a través de la ocupación y resistencia”*.

Quienes ocuparon la tierra en el año 1999 recordaron nítidamente aquellos primeros meses, donde durante casi un año tuvieron que vivir en carpas. Don Cabrera reafirmó que *“políticamente por lo menos ojeperseguí vointe ña campesino”*<sup>36</sup>. La tierra fue conquistada con mucha lucha, a través de la ocupación, sobre la base de una decisión colectiva. El día de la ocupación fue rememorado de la siguiente manera. *“Un día domingo rojepoi ko'ape, ropensa vaekue unos cuantos peteí canchítape, mba'éichapa roñepyruta tuicha ári porque ya que rolucháta”*<sup>37</sup>.

Quienes entraron por primera vez, recordaron con exactitud la fecha: domingo 11 de julio de 1999, y reafirmaron que hicieron la ocupación porque querían su propia tierra. Pero la ocupación implica siempre represiones, desalojos, violencias. Don Cabrera siguió rememorando: *“Amanecemos acá y ocho días haguepe ore ya roguerekóma la primer represión, pero primer represión ndoroguerkoi tanto, ndaha'ei la ivaiva, ounte oñe'é orendive, opresenta oréve peteí título he'i; rohecha la kuationdahe'iha título ra'e”*<sup>38</sup>. No fue la primera ni la última represión; en dos años, campesinas y campesinos de Chino Cue pasaron por nueve desalojos. La última represión fue en el año 2002, en algunas de ellas se imputó y encarceló de varios integrantes. *“Roguereko vaekue la represión, ivaivea roguereko, 48 personas carcelpe”*, contó nuestro entrevistado<sup>39</sup>.

La primera ocupación fue realizada sobre la base de necesidades concretas, sin ninguna organización. *“Ndoroguerkoi ninguna organización, roike individualete, oreháichaite”*<sup>40</sup>. Posteriormente, se acudió a ASAGRAPA, con quienes se articuló la lucha. La relación que se entabló con ASAGRAPA permitió encarar con mayor fortaleza el proceso de lucha, sobre todo cuando surgieron las imputaciones y encarcelaciones de compañeros. *“Ore acompaña hikuai, ohóma orendive en cuanto a la lucha, rohóro preso ha mba'é oreguenohe jey, ha umícha la roiko”*<sup>41</sup>.

La resistencia a los desalojos, al encarcelamiento, a la violencia, finalmente resultó en una conquista importante en la prolongada lucha: la promulgación del decreto Ley 2327/2003 por el cual se expropiaba la tierra. Sin embargo, dicha expropiación no significó necesariamente la regularización de las tierras. Don Polaco informó en la última visita realizada en 2012<sup>42</sup>: *“2003 fue el año de la expropiación de 4.500 hectáreas y hasta hoy en día todavía nosotros no estamos tranquilos, ndaipóri peteí voluntad política desde el Estado la campesinádope guarã”*<sup>43</sup> La lucha aún debe proseguir.

36 “Políticamente siempre se persigue a los campesinos en nuestro país”.

37 “Fue un domingo cuando nos reunimos en una canchita y pensamos cómo empezar la ocupación, pensamos en grande, porque íbamos a empezar una gran lucha”.

38 “Amanecemos aquí, y después de ocho días ya tuvimos la primera represión. Pero esa primera represión no fue muy dura, vinieron a presentarnos supuestamente el título; vimos el papel, que no era un título”.

39 “Tuvimos una represión muy dura, donde 48 compañeros fueron encarcelados”.

40 “No teníamos ninguna organización, entramos de forma individual”.

41 “ASAGRAPA nos acompañó en la lucha, estaban con nosotros, si nos íbamos presos nos sacaban”.

42 En enero de 2012 fue realizada la última visita a Chino Cue.

43 “2003 fue el año de la expropiación de 4.500 hectáreas y hasta hoy en día todavía nosotros no estamos tranquilos, no hay voluntad política desde el Estado para el campesinado”.

En esa larga lucha, durante los primeros años, fue muy difícil garantizar el derecho a la alimentación. Esta situación afectó de forma diferente a niñas y niños, ya que pasaron penurias y muchas veces hambre. *“Dos años de crisis por lo menos rohasa en la parte de comida por causa de la represión. Rojealimenta haguã, roike pe mecanizada ajénope, rombyaty avati umía, rohekyi ha romongu’i. Mandi’o katu rogueru Rancho Alegre, téra Ytaquyry gu”*<sup>44</sup>.

*“Antes IBR voi ofirma la desalojo. Los políticos, colorado umía, operseguí a los luchadores. ¿Mba’ére oiko upéa? Porque los políticos kuéra okaru de cada institución. De la Municipalidad, Gobernación y el INDERT”*.

**“Anteriormente, el Instituto de Bienestar Rural (IBR) firmaba los desalojos. Los políticos mismos se benefician de las instituciones. De la municipalidad, gobernación y del INDERT”**.

Las instituciones públicas, que deben garantizar los derechos del campesinado, son quienes defendiendo intereses de transnacionales o personas extranjeras, violan permanentemente la vigencia de los derechos humanos de las y los campesinos. Anteriormente el IBR, actual INDERT, integrado por un funcionariado corrupto, actuaba en complicidad con autoridades locales impidiendo de forma solapada o abiertamente, las gestiones que las y los campesinos realizaron durante años interminables. Cabe señalar que el INDERT continúa integrado por la misma estructura de siempre.

Para defender los intereses de los dominantes todo es posible. Con un precio de por medio surgían títulos falsos, órdenes de desalojo, expedientes extraviados, que implicaban necesariamente el reinicio de todos los procesos en un recorrido sin fin.

Don Polaco tenía 12 años cuando ingresó a la lucha acompañando a su padre, y recordó aquél día. *“Chemandu’a porã, el 11 de julio del 99, día domingo, ore roike vaekue ápe, upéie hasta hoy ndoroguerkoi resultado porã”*. Actualmente con una familia integrada por su pareja, una hija y un hijo es el actual presidente de la comisión vecinal. Él resumió con claridad la impunidad, impotencia y complicidad en la lucha. *“Mboy brasilero oí ko’ape a causa del Estado ja’e chupe. ¿Mba’ere la Estado ndomoi peteí ley ha ocomunica a cada institución sobre la franja de los 50 km, ojevende umi Brasiléropo ha ndaha’éia brasiléropo, ha itituloma en la franja de 50 km”*<sup>45</sup>.

En el Paraguay, el INDERT es la institución responsable de garantizar el acceso a la tierra, y en la Ley 2419/ 04 de su creación, en el artículo 4° del objetivo y competencia se establece que:

*“El Instituto tendrá por objetivo promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional, artículos 114°, 115°, y 116°.*

*Para ello el Instituto adecuará la estructura agraria, promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental”*.

44 “Por lo menos dos años de crisis pasamos con la alimentación a causa de la represión. Para alimentarnos, entrábamos en los lotes mecanizados y juntábamos maíz, que desgranábamos y molinábamos. La mandioca traíamos de Rancho Alegre o de Itakyry”.

45 “Cuantos brasileros están aquí a causa del Estado. ¿Por qué el Estado no pone una ley y comunica a cada institución sobre la franja de los 50 km? Se vende a los brasileros y a los que no son brasileros y hasta les dan título en lotes dentro de la franja de los 50 km.

Sin embargo, tanto el INDERT como el Ministerio Público y el Poder Judicial, funcionan perjudicando los derechos del campesinado y amparando a los extranjeros. *“Jahátaro chupe la Poder Judicialpe téra fiscal lado ivaive, o sea ha'ékuéra upépe oñemo'a, ha ndome'ei derecho campesinádope guarã”*<sup>46</sup>. Sin embargo, mencionó que después del 2008, con la visita del entonces presidente Lugo, la organización presentó seis puntos que paulatinamente se fueron cumpliendo<sup>47</sup>. Don Polaco enfatizó que el cumplimiento de los seis puntos que presentaron a Lugo fue el resultado de la presión constante y lobby permanente que la organización ASAGRAPA realizó con las autoridades del gobierno luguista, y que podrían permitir el arraigo de las familias en Chino Cue.

Pero el arraigo, que también está establecido en el artículo 5°<sup>48</sup>, no es posible sin el apoyo y acompañamiento del Estado, que debería hacerlo posible a través del diseño e implementación de políticas públicas. En este punto cobra importancia lo que los movimientos campesinos plantean cuando proponen una reforma agraria integral. Además de la tierra, el Estado debe garantizar, otros derechos como el de educación, salud, vivienda, así como apoyo técnico, acceso a créditos, insumos.

*“Ore rovy'a ápe, tranquilo, roju ramópe la ndorovy'ai porque roiko persecusión ha, amenazape. Hetaiterei oí la amenaza kuéra karai kuérape, ojukase katu la karai kuérape, heta veces, ha heta veces ojesalva hikuai; ha upéare ndairí tranquila”.*

**“Somos felices aquí, cuando llegamos recién no nos sentíamos bien, porque había mucha persecución y amenazas. Muchas amenazas recibieron los hombres, hasta recibieron amenazas de muerte varias veces, y muchas veces se salvaron, por eso nunca estaba tranquila”.**

Si bien algunas mujeres que hoy forman parte de las familias de Chino Cue no estuvieron durante la ocupación en el campamento, igualmente sintieron la zozobra y persecución de quienes participaron en la lucha por la tierra.

Sin embargo, es relevante enfatizar que tanto en Chino Cue como en Palmital y San Juan de Puente Kyha, las mujeres tuvieron un rol protagónico, ya que si bien no estuvieron *carpa guýpe*<sup>49</sup>, durante esa etapa proveyeron alimentos o víveres. Esta información es importante porque las mismas apoyaron la lucha desde el rol productivo, que tradicionalmente todavía puede asignarse a los hombres, a pesar de las luchas por parte del movimiento de mujeres y del feminismo para que el aporte económico de las mujeres sea reconocido en la sociedad.

## El rol de las mujeres

La casa de la familia Benítez-Godoy es de madera, y al costado de la misma se encuentra un estanque. Por el patio deambulan patos, gallinas, chanchos, guineas. Irasema es de origen brasilero, pero vive en Paraguay desde hace 23 años.

Irasema, cuando llegó al Paraguay, vivía con su familia en Capiibary, pero nos comentó que la mayoría regresó al Brasil. *“La che gente brasilera paite, che sy ha che túa obatala ko'ápe dos años, omba'apo kokuépe, pero upéi ohopa*

46 “Si analizamos al Poder Judicial o la fiscalía, es peor. Se protegen entre ellos y no le dan ningún derecho al campesinado”.

47 Los puntos presentados al entonces presidente Lugo fueron: 1) Legalización de tierra, 2) Salud, 3) Apoyo a la agricultura con proyectos, 4) Educación, 5) Electrificación, 6) Mejoramiento de los caminos.

48 Artículo 5° Ley 2419: “Se considera que un asentamiento ha logrado la condición de arraigo cuando las familias han obtenido su título de propiedad, se encuentren organizadas para participar efectivamente en el esfuerzo del desarrollo institucional, accedan a los servicios de educación y salud, cuenten con la infraestructura económica básica, produzcan alimentos de auto consumo suficiente y por lo menos dos rubros de renta, en forma continua”.

49 En las carpas.

*hikuai brasíipe*<sup>50</sup>. Contó que siempre trabajó en la chacra luchando con su familia, y que hace muy poco tiempo dejó de realizar tareas en el kokue.

En Capiibary conoció a Don Benítez y formaron familia. En impecable guaraní explicó que tiene 39 años, estuvo embarazada 9 veces, de los cuales nacieron 7 hijas e hijos, y con precisión explicó que hablaba portugués, pero que olvidó muchas palabras. Doña Irasema apoyó la lucha por la tierra con el trabajo productivo que realizaba en la casa de parientes en Capiibary. Del tiempo de la ocupación recordó su preocupación por los desalojos ya que Don Benítez solo iba a visitarla cada 15 días. *“Heta sacrificio ohasa hikuai carpa guýpe, ha olla popular okaru hikuai”*, nos contó la mujer<sup>51</sup>.

Al finalizar la entrevista, con una leve sonrisa, Doña Irasema manifestó: *“Che avy’a ko’ápe”*<sup>52</sup>.

Las mujeres sufrieron de diversas maneras la severa e inhumana lucha por la tierra. Muchas de ellas decidieron permanecer en la orilla de la ruta y muchas veces tuvieron sus hijas e hijos sin los controles pre y pos natales necesarios, porque nunca les fue garantizado el derecho a la salud. Don Arsenio, que tenía moto, acompañó diversas situaciones y recordó una de ellas: *“Peteí kuñakarai ména oi ka’aguýpe, ogahe chéve a media noche, ha tapére o nace la mitã”*<sup>53</sup>.

Cuando indagamos sobre cómo se alimentaron mientras realizaban la ocupación, o durante los primeros meses cuando entraron a las tierras, Doña Justina respondió con una palabra que traducida al guaraní integra dolor e ironía: *jopara*<sup>54</sup>, evidenciando la permanente violación del derecho a la alimentación. Son las mujeres, que asumiendo la preparación de alimentos, también padecieron cotidianamente la inseguridad alimentaria junto a niñas y niños.

Doña Delia realiza trabajo productivo, además del reproductivo, y estuvo en la lucha. Ella recordó los primeros meses de sufrimiento. *“Ndoroguerkoi óga, animálcha rosufri”*<sup>55</sup>. Reiteró que en diversos momentos pasaron muy mal. *“Ijetu’u la rohasáva ka’aguy mbytére”*<sup>56</sup>, contó, pero que todo el padecimiento fue porque *“roipota ore yvy”*<sup>57</sup>. Y ratificó: *“Ore loterã rehehápe péicha roiko”*<sup>58</sup>.

Los relatos de Irasema, Justina y Delia no son los únicos, y evidencian cómo las mujeres fueron y siguen siendo protagonistas de la lucha y resistencia por el derecho a la tierra en nuestro país.

*“Ropyta haguã roikoteve la Estado oipytyvo lo mitãme. Ofaltante oñeha’ave, anive haguã oho jey, porque la gente ojepokuaa vai, ou ojagarra, ko’ero ovende ha oreko jey otro hendápe. Anive haguã oiko pea roikoteve la Estado oi ko’ape orendive”*.

**“Para quedarnos, hace falta la ayuda del Estado a la gente. Hace falta nomás que las personas se esfuerce más, para que no vuelvan a salir, porque la gente también se malacostumbra, entra en una tierra y mañana puede vender y va a otra parte. Para que eso no suceda es necesario que el Estado tenga presencia y nos acompañe”**.

50 “Mi familia es de Brasil, mi mamá y mi papá lucharon durante dos años aquí, trabajando en la chacra, pero después volvieron al Brasil”.

51 “Estaba embarazada y no pude participar con él, pero sé que pasaron mucho en la carpa, comían en olla popular”.

52 “Yo soy feliz aquí”.

53 “El marido de la señora estaba en el monte, ella llegó a mi casa a media noche y por el camino nació la criatura”.

54 En guaraní esta palabra significa mezcla, pero trasladada al campo de la alimentación su significado es: “comer a veces sí, a veces no”.

55 “No teníamos casa, como animales sufrimos”.

56 “Fue muy duro lo que pasamos en el medio del monte”.

57 “Queríamos para nuestra tierra”.

58 “Pasamos de todo porque queríamos para nuestro lote”.

ASAGRAPA y sus integrantes tienen claridad que para lograr el arraigo es necesario que el Estado apoye a la gente. Tomás Zayas expresó que lleva muchos años de esfuerzo ver que el *ñande rekoha*<sup>59</sup> se transforme en *tekoha*<sup>60</sup>, y que eso significa sacrificio y paciencia para ver crecer los árboles, construir una casa, fructificar los frutales, florecer las plantas, formar un hogar. De modo que desde ese rinda se asiente el *tekoha* y desde allí se consolide el *teko*<sup>61</sup>.

Las familias que integran ASAGRAPA, constituyen aproximadamente el 10% del total de familias de Chino Cue. Las mismas, desde hace unos años trabajan desde el enfoque agroecológico, y tienen como una indicación importante asegurar el derecho a la alimentación a través de la producción de autoconsumo.

Durante las visitas realizadas a las diferentes familias de Primera Línea, era habitual durante el recorrido por el *kokue* encontrar cultivos de maní, maíz, poroto, mandioca. Además es posible ver animales domésticos como gallinas, patos, guineas, correteando por el patio. Igualmente es común ver en las casas de la comunidad la presencia de vacas, carretas y bueyes. Comparada con otras comunidades, el *rekoha* encontrado en Chino Cue es casi inusual, ya que los sojales van arrasando todo.

Después de que cada familia ocupó su lote, comenzó el proceso de preparación del terreno. *“Roñepyrú rokopi la ka’aguýre, upea oparíre la gente omba’apo, oñepyrú oñoty”*<sup>62</sup>. Pero la tierra demoró en proveer sus frutos y mientras tanto debían sobrevivir. La construcción del *tekoha*, tal como afirma Zayas, solo se dio después de sobrellevar varios años pasando necesidades. Don Ortiz, padre de Don Polaco, recordó aquellos momentos y evocó la actividad principal que les permitió sobrevivir: la elaboración de carbón con la quema de árboles. Reflexionó que lo que en ese momento permitió subsistir, finalmente, hizo que el monte desapareciera. *“Sa’i roguereko la rokaru haguã, alguno mba’e la oreko. Entonces roñemoi rojapo carbón, pea ha’e la ore sustento, ha roñepyrú ro termina la ore ka’aguy”*<sup>63</sup>. Don Ortiz continuó diciendo al respecto: *“Ndovalei avei la jajodefende terei, ejuhuro pe naturaleza he’úta por lo menos bicho’i kuéra”*<sup>64</sup>.

Como ya se dijo, Chino Cue es un refugio rodeado de sojales. Consultados sobre cómo se enfrentan al avance de la soja afirmaron que si bien algunas familias cultivan, ASAGRAPA orienta a sus asociadas y asociados para que no se cultive esta oleaginosa, y también para que no alquilen sus tierras. *“Ko’ape oñeñoty mimi la soja avei, pero nda jaremediai la ojapoa porque tekoteve umiarã ojeguenehe petei ley, ndaikuáai mba’eichapa”*<sup>65</sup>. Con relación al arrendamiento sostuvieron que son muy pocos los que alquilan sus tierras, pero es muy difícil frenar esta decisión porque no todas las personas están conscientes de lo que significa el avance de la soja. Con respecto al costo de la venta de derechos manifestaron: *“Barato la derecha oñevende, alguno he’i la bicicletare ha mba’e okambia, ha yvy póra ko’ape oi”*<sup>66</sup>.

Si bien resaltaron la presencia del Programa de Producción de Alimentos del Viceministerio de Agricultura y Ganadería, cuestionaron la insuficiente asistencia técnica, ya que también necesitan proyectos. *“Oguahe la Programa de Producción de Alimentos, la gente he’i vyropa, ndoguerui ñandeve mba’eve. Asistencia técnica oi, ¿pero mba’e la ogeru?. Ogeru ndéve la conocimiento pero avei algún proyecto lo mita ojerure”*<sup>67</sup>.

59 Lugar.

60 Lugar en mi casa.

61 “En la cosmovisión guaraní, la tierra habitada por los humanos es concebida como *tekohá*, lugar de vida y convivencia con todos los seres que en ella hay. *Ñandé rekohá* es el lugar donde somos lo que somos, el lugar de nuestro modo de ser y de nuestra cultura. La palabra *tekohá* contiene una visión holística, es decir, significa y produce al mismo tiempo relaciones económicas, sociales, políticas, ecológicas y religiosas, de tal manera que «sin *tekohá* no hay *tekó*» (sin lugar del ser no hay modo de ser). El guaraní necesita la tierra con toda su vida dentro, para poder vivir su cultura y para ser guaraní. Bartomeu Melia” En: <http://servicioskoionia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=762>. Consultado el 20 de marzo de 2013.

62 “Empezamos a limpiar lo que quedó del monte, recién después la gente empezó a trabajar, empezó a cultivar”.

63 “Hicimos carbón para sobrevivir y con eso desapareció el monte”.

64 “No podemos defendernos, si manteníamos el monte, por lo menos íbamos a tener bichos que comer”.

65 “Aquí se planta soja, no podemos evitar porque para eso necesitamos una ley, no sé cómo”.

66 “La derecha se vende muy barata, algunos dicen que cambian por una bicicleta, la tierra de aquí es muy buena”.

67 “El Programa de Producción de Alimentos está, pero la gente dice que no es útil porque no traen nada. Tienen asistencia, ¿qué es lo que traen? Traen conocimientos, pero la gente pide proyectos”.

Conciben a la organización como eje fundamental en el proceso de lucha, resistencia y arraigo, porque la organización -en este caso ASAGRAPA- plantea la importancia de la soberanía alimentaria y la garantía a la alimentación. *“Oike oréve la conocimiento desde la organización, roñeplanteá diferente a los otros ajépa, ikatuhaguáicha primero roasegurá haguã pe hi’upy, porque nde repensáro la monocultivo nderekomo’ãi hi’upy”*<sup>68</sup>.

Para la generación de ingresos cultivan dos o tres hectáreas de mandioca o sésamo, siendo una parte comercializada y en el caso de la mandioca, se destina también para la alimentación familiar. Las familias campesinas comercializan su producción en un mercado donde los precios son muy bajos. *“La rama ojejogua a 200 guaraní el kilo, ha la sésamo a 5000 mil el kilo; a 20.000 mil la bolsa para el mercado la mandi’o”*<sup>69</sup>.

Los testimonios brindados por las diversas personas que viven en Chino Cue atestiguaron el largo e interminable camino del acceso a la tierra, y reclamaron insistentemente sobre la necesidad de que el Estado garantice no solo el derecho a la tierra, sino a la salud, educación, agua, alimentación, vivienda, entre otros derechos.

Don Pedro Benítez reflexionó sobre la amenaza que significa el avance de los agronegocios para la desaparición de las comunidades campesinas, reafirmando la necesidad de que el Estado garantice los derechos de las familias campesinas a través de políticas públicas. *“Roentende porã que la ore colonia oi amenazado en desaparecer porque ndaipóri petei política ikatu haguãicha o permanece lo mitã ko asentamiéntope”*<sup>70</sup>.

La amenaza por parte de personas o empresas extranjeras es un elemento identificado también por Don Benítez, donde el primer paso del acorralamiento para la apropiación indebida e ilegal de las tierras es el alquiler de las mismas. *“Para nosotros es un atropello, una amenaza, podemos desaparecer, por eso como comisión vecinal y como asociación públicamente rechazamos que se arriende las tierras y le atacamos al Estado para que ponga lo que necesita el pueblo en el asentamiento”*.

Finalizó diciendo que *“esta es nuestra realidad y algunos se acobardan y se van a las orillas de las ciudades; pero muchos obstáculos vamos a superar en Chino Cue, y vamos a tener una colonia modelo si el Estado nos apoya”*.

68 “Nos traen nuevos conocimientos desde la organización, nos planteamos de otra manera, para asegurar lo que necesitamos para comer, porque si pensás en el monocultivo no vas a tener para comer”.

69 “La mandioca se compra a 200 gs el kilo y el sésamo a 5.000; la bolsa de mandioca para el mercado es a 20.000 guaraníes”.

70 “Comprendemos muy bien que nuestra colonia está amenazada de desaparecer, ya que no hay políticas que permitan el arraigo de las personas”.

---

# **Luchas, resistencias y conquista de la tierra en Palmital**

---





### 3. Comunidad de Palmital

La comunidad de Palmital, se encuentra en el distrito Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, distante a unos 528 km al sur de la capital paraguaya. Su nombre rememora los extensos palmitales que alguna vez formaron parte de los montes del departamento itapuense, donde actualmente está asentada la comunidad. El distrito de Carlos Antonio López formó parte de la rica superficie de montes con fecundos yerbales y diversidad forestal que en el siglo XIX fue explotado. La región donde mujeres y hombres fueron esclavizados, y se los conocía como los mensú.

Para llegar a Palmital desde Asunción se avanza por la ruta 2 hasta Coronel Oviedo, que posteriormente empalma con la ruta 7, que va hasta Ciudad del Este. En el kilómetro 30, se toma el desvío por la ruta 6, hasta Quimex, donde se ingresan unos 50 km de camino empedrado y de tierra hasta llegar a la comunidad. En este trayecto antes del desvío de Quimex, se cruza la ciudad de Santa Rita, una ciudad poblada por brasileros, considerada como la mayor zona productora de soja en Paraguay.

La comunidad cuenta con un centro educativo, la Escuela Básica N° 6324 “Palmital”. En el predio de la misma todavía se conserva la primera aula de madera construida colectivamente por las familias asentadas. Posteriormente la infraestructura fue mejorada con apoyo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). En dicho centro educativo asisten aproximadamente 200 niñas, niños y adolescentes.

Las casi 170 familias que viven en esta comunidad están distribuidas en las 1.003 hectáreas. Las familias producen cultivos de autoconsumo, de renta y tienen animales menores como chanchos, gallinas, patos. La Comisión Vecinal Palmital, tiene un largo proceso de lucha y resistencia para la conquista de la tierra, ya que la primera ocupación fue realizada en el año 1995.

La lucha hasta implicó confrontar con la política exterior de Paraguay con Alemania. Según un documento sobre los efectos de la política alemana y los derechos humanos, elaborado en el 2005<sup>71</sup>, se constató que “Los agricultores del asentamiento tramitaron la regularización jurídica de sus tierras, para lo cual solicitaron la expropiación pública del inmueble. El Estado paraguayo rechazó la expropiación alegando el Tratado entre la República Federal de Alemania y la República del Paraguay sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones de Capital, firmado en 1993, que en su Artículo 4 prohíbe al Paraguay la expropiación de tierras rurales pertenecientes a ciudadanos o empresas alemanas”. Como muchas otras historias en nuestro país, la población paraguaya está exiliada en su propio país, y las y los ciudadanos extranjeros tienen más derechos y garantías.

La Comisión Vecinal 7 de Agosto de Palmital deambuló interminablemente y realizó numerosos trámites por diversas instancias estatales, especialmente en el INDERT, hasta que finalizados dichos trámites el Poder Legislativo, en el año 2010, realizó finalmente la expropiación por Decreto Ley N° 4026/2010, *Que declara de interés social y expropia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la reforma agraria, varias fincas que conforman un solo cuerpo, del distrito de Carlos Antonio López (ex capitán Meza), del Departamento de Itapúa*<sup>72</sup>. Algunas de las fincas especificadas en la Ley de expropiación incluyeron las 1.003 hectáreas del asentamiento de Palmital. Finalmente en el 2012, se finiquitó la expropiación, ya que el Estado paraguayo pagó la totalidad de lo establecido, siendo una de las únicas expropiaciones que ha finalizado este proceso burocrático.

71 *Siete estudios de casos: efectos de la política alemana en derechos humanos en el Sur*. Brot für die Welt. FIAN. Eed. Evangelischer Entwicklungsdienst e.V. 2005.

72 Dice el Artículo 1°: “Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria y ser adjudicadas a sus actuales ocupantes, la Finca N° 2078, Padrón N° 1647; la Finca N° 2076, Padrón N° 1651; la Finca N° 2077, Padrón N° 1649; la Finca N° 2054, Padrón N° 2249; la Finca N° 2075, Padrón N° 138; la Matricula N° H22/389, Padrón N° 139; la Matricula N° H22/39, Padrón N° 140; la Finca N° 2074, Padrón N° 1648; y la Finca N° 2073, Padrón N° 1650, formando un solo cuerpo de 1.002,832 ha (UN MIL DOS HECTAREAS CON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), todas del Distrito de Carlos Antonio López (Ex Capitán Meza), del Departamento Itapúa”.

El pago de las tierras es solo una parte del proceso de acceso y regularización. A partir de esta etapa, las familias campesinas empezarán a realizar los pagos correspondientes y quién sabe si serán necesarios otros 16 años para que obtengan la titulación de dichas tierras. Niñas, niños y adolescentes que fueron parte del proceso de la lucha inicial, actualmente son personas jóvenes o adultas, con familias constituidas. Las menos de 10 hectáreas definidas para cada una de las 176 familias, resulta insuficiente para garantizar el derecho a la alimentación y otros derechos que el acceso a la tierra proporciona. El círculo se reinicia, son muchos las y los jóvenes que necesitan tierra y deberán luchar para obtenerla. Muchas veces, terminan optando por migrar a la Argentina para conseguir trabajo y de esa forma ayudar a la familia.

Sin que sea necesario realizar un ejercicio profético, el escenario político actual<sup>73</sup> avizora que la perspectiva para que accedan a la tierra significará largos años de trámites, esperas y desplantes de las autoridades de turno, viajes en vano a la capital del país, ocupaciones, desalojos, connivencia del Poder Judicial, con autoridades locales y del INDERT. ¿Cuántos años de lucha y resistencia requerirá, para que algunos de estos jóvenes -mujeres y hombres- que deseen continuar en la agricultura familiar accedan a otro pedazo de tierra?

### **El itinerario hasta Palmital**

La primera conversación con dirigentes de la Comisión vecinal 7 de Agosto se realizó en la Plaza Uruguay en la Ciudad de Asunción. Don Isabelino Penayo y Dionisio Silva, llegaron hasta Asunción, específicamente al INDERT, para conocer el Estado de los trámites que permitiese el pago del 20% final del costo total de las tierras. En conversación pausada, compartiendo un tereré, comentaron que venían a Asunción regularmente al menos una vez al mes para conocer el Estado del expediente. Con humildad y generosidad, aceptaron la propuesta de que un estudio se pudiese realizar en el asentamiento de Palmital. Ese primer *ñemongeta* se dio en octubre de 2011, y en el mes de noviembre del mismo año se realizó la primera visita a la comunidad.

El tránsito por la ruta 2 y el empalme que después se hace con la ruta 7 son caóticos. Exigen concentración y esfuerzo de quien conduce ya que las carretas o camiones que transportan cereales o mercaderías diversas se lanzan sin ninguna contemplación hacia otros automóviles o camionetas. Recorridos unos kilómetros después de Caaguazú, pasando por J. Eulogio Estigarribia, también conocida como Campo 9, ya se puede percibir la pérdida de la soberanía nacional, pues muchos carteles están escritos en portugués y si por acaso se realiza una parada en alguna estación de servicios, será común escuchar una mezcla de guaraní con portugués.

En el km 30, donde se desvía para recorrer la ruta 6, la invasión brasilera es palpable en la Ciudad de Santa Rita. Los carteles publicitarios, los nombres de los negocios, comedores, empresas están escritos en portugués. Este idioma se sobrepone, soterrando el idioma guaraní o el castellano. El distrito de Santa Rita, ubicado a 340 km de Asunción, es una colonia fundada por colonos brasileros en 1973, el 80 % de su población es inmigrante brasilera y solamente el 18% es de nacionalidad paraguaya. Santa Rita es considerada la zona de mayor producción sojera del país. Su producción principal es la soja, y también cultivan maíz, canola y trigo.

Antes de llegar a Santa Rita y luego pasando dicha ciudad, camino a Naranjal, a ambos lados de las rutas se erigen las edificaciones de las empresas transnacionales, como Dekalpar, Agrofertil, Cargill, Agropecuaria SACI, Bunge Paraguay S.A, Syngenta, ADM Paraguay SAECA. Nos encontramos en el Departamento de Itapúa, el "granero del país", uno de los departamentos, que junto a Canindeyú y Alto Paraná tienen la mayor concentración de la tierra en manos de transnacionales, y por ende en estos tres departamentos conviven riqueza y pobreza y se refleja la terrible realidad de la tenencia de la tierra en Paraguay.

<sup>73</sup> El 21 de abril de 2013, se realizaron elecciones nacionales con la victoria de Horacio Cartes del Partido Colorado.

Pasando Naranjal, finalmente se alcanza el cruce Quimex, donde se ingresa a la izquierda yendo desde Santa Rita, transitando unos 20 km por camino empedrado hasta llegar a la empresa Frutika y se continúa unos 30 km más de camino de tierra en mal estado para llegar a la colonia Palmital.

Unos 5 km antes del asentamiento, al costado de la ruta se divisa un puesto policial, que después nos comentarán, es la Comisaria N° 32.

Ya entrando por el camino interno, es posible ver grandes extensiones de maíz y girasol. Don Dionisio aguarda en el cruce 24, para guiarnos hasta su comunidad. Nada más entrar en Palmital encontramos a Doña Fernanda, que sin dejar de caminar saludó levantando la mano y sonriendo. Sobre su cabeza trasportaba una bolsa de rama o mandioca y en la otra mano un machete. Don Dionisio afirma: *“Eñe’e ara hendive, doña Fernanda ha’e pionera ore lúchape”*<sup>74</sup>.

Doña Fernanda fue parte de la lucha por la tierra desde el inicio. Tiene 74 años y tuvo 13 hijos e hijas, de los cuales 3 murieron. Estuvo *encarpada* durante meses con hijos pequeños y no desistió del sueño de la tierra propia. Sus manos denotan el trabajo diario en la chacra, su rostro curtido sin embargo resplandece cuando recuerda aquellos años de lucha. Le gusta recitar, *“porque aike vaekue la escuélope”*<sup>75</sup>. Es oriunda de Mbuyapey.

Ingresando a la comunidad el primer rancho es el de Doña Fernanda. La importancia de que Doña Fernanda comparta lo que guarda en su memoria, reside en que ella conoce la historia de la lucha por la tierra en Palmital porque fue una de las únicas dos mujeres que ocupó y acampó junto a los hombres, en los primeros meses. Eran épocas donde mujeres solas no siempre podían asumir roles no tradicionales. Y la ocupación era un espacio masculino. Ella consiguió que reconocieran su papel como luchadora, y hoy continúa en su tierra.

Las varias hectáreas que cercan a Palmital pertenecen a brasileros o alemanes que cultivan cereales. Palmital es una especie de isla rodeada de sojales o maizales, que aún resiste al avance de los agronegocios, con sus 176 familias que integran la comunidad.

*“Ore historia, pea ko opartí del año 94, roguereko peteí ocupación de tierra”*  
**“Nuestra historia, parte en el año 1994, cuando iniciamos la ocupación de la tierra”.**

Es domingo de tarde en Palmital. El área social es un espacio comunitario de aproximadamente media hectárea que incluye una parte destinada a las reuniones que cada jueves realiza la Comisión Vecinal 7 de Agosto y donde además fue construida la escuela. Dentro del área comunitaria se encuentra una cancha de fútbol. El espacio donde se realizan las reuniones alberga frondosos árboles que fueron plantados casi una década antes, y esa tarde de domingo había mucha animación. Mujeres, hombres, jóvenes de ambos sexos, niñas, niños, personas adultas mayores estaban congregadas observando un partido de fútbol. Los torneos de fútbol no solo constituyen una de las pocas opciones recreativas en las comunidades campesinas, sino además, como en el caso de Palmital, posibilitan la recaudación de fondos que permitirán encarar acciones de solidaridad con personas enfermas o pagar los costosos trámites de las gestiones para el acceso a la tierra que realizaron durante más de quince años en Asunción.

Poco después de finalizada la jornada dominguera, la familia de Don Herminio y Doña Ciriaca abrieron su casa para acogernos. Tomando mate con Ña Ciriaca, ella fue brindando las primeras informaciones sobre la larga lucha realizada por las familias campesinas para que finalmente el acceso a la tierra pudiera ser regularizado quince años después.

74 “Tenés que hablar con ella, Ña Fernanda es pionera en nuestra lucha”.

75 “Porque entré a la escuela”.

## *“La lucha de la tierra ndahae’i sayjupe guarã”* **“La lucha por la tierra no es para débiles”**

Antes de que asome el día, se escucha el canto de los gallos, el mugido de las vacas, el cacareo de las gallinas. Después del *rambosa*<sup>76</sup>, se escucha el estruendo de las bombas 3x3, utilizadas como señal de que en unos minutos más se realizará una reunión en el *renda*<sup>77</sup> social. Poco a poco se van acercando mujeres, hombres, personas adultas, así como algunas niñas y niños que recién asisten a la escuela por la tarde. En media hora aproximadamente unas 30 personas constituyen el *aty*<sup>78</sup>, donde se presentan los objetivos de la visita a la comunidad y se inicia un *ñomongeta* para la recuperación de la historia de la lucha por la tierra en Palmital.

En el inicio, atropelladamente se confundían las voces de Don Silvio, Don Mateo, Ña Damiana, Ña Fernanda, Don Manuel con las de Don Penayo, Dionisio y Don Castillo. Eran voces ansiosas, que atropelladamente iban contando anécdotas, recuperando recuerdos de aquellos primeros momentos de lucha desde la primera ocupación en un lejano 1995.

Surgieron fechas: 18 de diciembre, 12 de agosto; surgieron años: 1995, 1996, 2002, 2005, 2010. Todos ellos vinculados a hechos importantes para la recuperación de la línea histórica de la lucha. También nombraron compañeros que fueron referentes importantes que ya fallecieron, y otros que aún continúan pero que no estaban en el *aty*. Reconocieron a la Coordinadora Regional de Agricultores de Itapúa (CRAI), como la organización que jugó un importante rol en el apoyo a la lucha durante los primeros años.

Ya con un poco más de calma, las voces se fueron apagando y con más tranquilidad fueron interviniendo, mujeres y hombres contando el largo proceso de lucha, resistencia y conquista de la tierra.

Como otras muchas luchas por la tierra, quienes formaron parte de la primera ocupación provenían de diversos puntos del Paraguay. Algunos de Mbuyapey, Departamento de Paraguari, otros de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá.

Desde la primera ocupación en el año 1995 y hasta el 2005 varias veces fueron desalojados de las tierras. Durante ese lapso de diez años, sobrellevaron tres desalojos con mucha violencia donde la policía quemó sus campamentos, robando herramientas, destruyendo las provistas y cultivos. El Estado y aquellas instituciones que deberían garantizar los derechos de las familias campesinas intervenían en complicidad con jueces, policías y fiscalía para garantizar derechos de extranjeros, en este caso de alemanes.

La violencia de los desalojos, así como las amenazas y persecuciones policiales utilizando la prepotencia, están nítidamente grabadas en la memoria de quienes compartieron el proceso de lucha.

En medio de eso surge una voz que reafirma con mucha firmeza: *“La lucha de la tierra ndahae’i sayjupe guarã”*.

Evocada con mucha emoción, una escena resurgió en la narración colectiva. Posteriormente a uno de los violentos desalojos, donde el campamento fue quemado y sus pocas pertenencias saqueadas, decidieron volver a ocupar la tierra. En una madrugada, 31 hombres entraron a las tierras cantando “Patria Querida”, uno de ellos cubierto con una bandera paraguaya. Y decidieron no volver a salir hasta lograr el sueño de la tierra propia.

76 Desayuno.

77 Lugar.

78 Encuentro.

*“Roho vaekue, upépe ore rolucha 9 meses, ha pe 9 meses oi represión”.*  
**“Entramos, estuvimos en la lucha 9 meses, y a los 9 meses hubo represión”.**

Los recuerdos compartidos sobre la primera ocupación de la tierra rememoran el campamento ubicado en el *ka-aguy*<sup>79</sup> hoy inexistente, donde abundaban los palmitos y el agua escaseaba. Quienes hablaron del campamento hicieron referencia a mucho sufrimiento, a noches y días viviendo a la intemperie, al frío, al hambre, al miedo permanente. Recordaron que fueron nueve meses prolongados, y que fue precisamente a los nueve meses cuando ocurrió la primera represión. Algunas personas mencionaron los tiros y los compañeros heridos por la brutalidad policial: *“Ocostilla pe mimi la ore gente kuéra, heta ombokapu orekuéra rehe”*<sup>80</sup>.

Don Herminio recordó cómo se incorporó a la lucha. Vivía en la casa de su suegro junto a Doña Ciriaca Chávez y sus primeros cuatro hijos e hijas de los 13 que tendrían después. Varias veces observó movimientos de hombres que pasaban en las mañanas muy temprano o en las noches muy tarde. Ya se rumoreaba de una ocupación en tierras cercanas. Una noche se decidió y salió al paso de los hombres y les preguntó si estaban en la ocupación, los otros no tuvieron más opción que confirmarles. Él les dijo que no era patrón, y no tenía tierra propia, que quería sumarse a la lucha. Además vivía cerca y podía aportar con alimentos.

Cuando Doña Fernanda rememoró los desalojos, habló de los hechos como si hubiesen sucedido hoy: *“Che mandu’a la roikejave, ha ore desalojo, ha ore pytáre voi ou la policía, enseguida la rosejeýma, heta ko rojegarrotea”*<sup>81</sup>. No habían muchas mujeres en el primer campamento, ella fue la única, hasta que María<sup>82</sup> se unió a ella. Pero como menciona Doña Fernanda, ella luchó a la par que los hombres, sufriendo los atropellos de igual forma. Finalizó su reflexión afirmando que *“la kuña kuéra completo la kuimba’e kuéra ndive la garrote pukúpe roho”*<sup>83</sup>.

Durante los desalojos la violencia policial no diferenció a mujeres de los hombres; las mujeres fueron agredidas de igual manera. Doña Damiana recuerda: *“Kuñakarai umia ombo boca para abajo paite, cuanto kuña, iñengreidoko voi raka’e, iñanimal raka’e ha’e voi; che ndachocajepi hesekuéra. Oi la kuñakarai la ochoka vaekue la hesekuéra, heta veces ojarra kuñakarai kuérape”*<sup>84</sup>.

A pesar de los sufrimientos, de las persecuciones y atropellos de los que fueron objeto, todas y todos manifestaron que fue la lucha la que permitió que hoy cada familia tenga su tierra, y de esa manera pudieron garantizar otros derechos como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación y el ambiente sano.

En la reunión colectiva mantenida con más de 30 familias -15 años después de iniciada la lucha- informaron que aún continuaban con los enredados trámites para que la tierra fuese pagada en su totalidad. Por eso, varios de quienes participaron en la reunión manifestaron que faltaba *michimi*<sup>85</sup> para que tengan la seguridad de que la tierra era propia, ya que aún faltaba el pago del veinte por ciento a los propietarios.

79 Monte.

80 “A algunos compañeros le rompieron las costillas, muchos disparos realizaron contra nosotros”.

81 “Recuerdo cuando entramos y nuestro desalojo, la policía vino atrás de nuestros talones, enseguida tuvimos que salir, mucho nos pegaron”.

82 “María, tenía 16 años cuando ingresó al campamento. Embarazada de tres meses, rechazada por su familia, se unió a la lucha donde permanece hasta la actualidad”.

83 “Tanto las mujeres junto a los hombres nos enfrentamos con nuestros garrotes”.

84 “A todas las mujeres le ponían boca abajo, eran muy prepotentes, actuaban como animales; yo no llegué a enfrentarles. Hubo mujeres que se les enfrentaron, muchas veces le apresaron a las mujeres”.

85 “Un poquito”.

La primera ocupación fue realizada por hombres, con excepción de Doña Fernanda. Fueron meses duros, pasando frío, hambre. Después de los primeros años, otras mujeres se animaron a *encarpase*<sup>86</sup>. Los hombres refieren que las mujeres sostuvieron la lucha de otra forma, realizando changas para la compra de víveres, cultivando en la chacra de algún familiar, lo que proporcionaba alimentos para la resistencia.

Cabe señalar que no todos los que inicialmente entraron a la primera ocupación permanecieron. *“Oí la odisparapa hikuái, ore rojeplanta”*<sup>87</sup>. Largos meses de campamento y trámites permanentes sin resultados concretos consiguieron desmoralizar a más de una familia. *“Ohopa hikuai, ndogueroviai dirigente ñe’e”*<sup>88</sup>.

La resistencia en las carpas no fue fácil, implicó enfrentar inclemencias del tiempo, enfermedades, accidentes, y además la complicidad de las autoridades con la fiscalía y un sistema judicial que defendían los intereses de los propietarios extranjeros. El día a día significó la espera de que, en cualquier momento era posible el desalojo, y con ello padecer diversas formas de violencia.

Durante la mayor parte del tiempo que pasaron en las carpas la alimentación se reducía a compartir una olla comunitaria de *saporo*<sup>89</sup>, que implicó la violación de un derecho fundamental del ser humano, el derecho a la alimentación. La caza de animales silvestres, que abundaban en esa época, junto a los pocos víveres que muchas veces conseguían a través de apoyos solidarios de personas u organizaciones, permitió engañar al estómago para resistir férreamente la lucha.

A pesar de todos los obstáculos, las familias continuaron luchando, y durante el *aty* afirmaron con mucha convicción que la lucha no tiene pausa y que la carpa fue una universidad para cada una de las personas que fueron protagonistas de esa etapa.

Los trámites continuaron y significó viajes permanentes hasta Encarnación, o casi siempre hasta Asunción. La llegada a Asunción en las madrugadas, deambulando por las oficinas del INDERT, afrontando esperas interminables, haciendo antesala en los pasillos en condiciones incómodas, hasta que algunas de las autoridades de turno se dignaran a recibirles. El costo de los trámites era muy elevado, los viajes tenían que financiarse, ya que al menos necesitaban 1.000.000 de guaraníes para asegurar que dos personas viajaran juntas para realizar las gestiones institucionales. Los fondos eran proveídos por la comisión vecinal que realizaba diversas actividades para obtener recursos.

La situación se modificó en el año 2009, cuando recibieron la visita del entonces Presidente del INDERT, Alberto Alderete, y se decidió la búsqueda de una solución vía el Parlamento. Se inició el proceso que finalmente derivó en la aprobación y promulgación del Decreto Ley N° 4026/2010.

86 Vivir bajo carpas en condiciones muy precarias.

87 “Algunos se retiraron, pero nosotros nos quedamos”.

88 “Se fueron, no tenían confianza en la palabra del dirigente”.

89 Comida realizada a base de poroto.

*“Rolucha, roiko pe cállere, carpa guýpe, ha upéi roike ápe, ha rojapo la ore rancho imi, michi mimi, tronco ári mba’ente roguapy, ha r ñeno; ha upei rojeforma. He’i la ore socio kuéra, hetáma oi la mitâ, ha roipota la oje educa, ha roñepyrú roforma la escolarã, ni na ore escuelai péicha, carpa guýre, yvyra guývre. Ha che katu aguereko la che ranchito, upéicha varilla, varillante peicha la che koty, pero ajeubica la che ránchope”*

**“Luchamos, andamos por la calle, bajo carpa, después entramos aquí, hicimos nuestro rancho, pequeño, sobre troncos nos sentábamos y dormíamos; pero después ya nos organizamos. Decían los socios, ya hay muchos niños, niñas, queremos que se eduquen. Empezamos a organizarnos para tener una escuela, era bajo carpa, de madera. Yo tenía mi ranchito, de varilla, de varilla era mi pieza, pero ya me ubiqué en mi rancho”.**

Después de mucha zozobra, finalmente ingresaron a la tierra; definieron el área comunitaria y cada familia se ubicó en su rancho. Después de varios años de lucha, otra etapa se inició. Tenían que ocuparse de la preparación del terreno para el *kokue*<sup>90</sup>, *ha ojogapo hikuai*<sup>91</sup>, ya estaban en la tierra propia, un lugar propio, levantaron sus ranchos construidos con pedazos de tablas y troncos.

Otros derechos debían ser garantizados, como el derecho a la educación de niñas y niños. Necesitaban una vivienda digna. Las y los entrevistados recordaron que los inicios fueron duros, *“ipeligroso vaekue, ha upéicha tarima ári roke, péicha pe ñanandýre, péicha rologra”*<sup>92</sup>.

¿El Estado? Como siempre ausente. Fueron las madres y padres quienes realizaron mingas para la construcción de lo que sería el primer salón de clases de la escuela. Como una forma de atestiguar el pasado, aquella vieja sala de madera aún permanece. Un pasado lleno de sacrificios, aunque al pasar los años, la escuela fue mejorando, y fue equipada a través del apoyo recibido golpeando puertas, mientras las del Ministerio solo se abrieron después del 2008. *“Ore sacrificio kue, relacionamiento porã rorekoguinte la roliga. Empresario oregala oréve, pero roplantea porãgui”*<sup>93</sup>.

El derecho a la salud nunca fue garantizado, actualmente cuentan con un pequeño puesto de salud, donde Doña Damiana, partera y promotora de salud brinda atención caminando de rancho en rancho. Doña Damiana fue la partera que recibió a varias niñas y niños, pero también mencionó a varias mujeres que perdieron sus bebés por el aislamiento y ausencia de una atención adecuada. Actualmente Palmital cuenta con una farmacia social, que fue posible por apoyo de la Gobernación de Itapúa.

La alimentación fue una gran dificultad a la que tuvieron que hacer frente, la tierra no rendía aún sus frutos, pero la familia, niñas y niños necesitaban alimentarse. No tuvieron apoyo estatal y tampoco dinero porque *“roi mboriahu apytépe”*<sup>94</sup>. Hasta las víboras servían de alimento, *“ndaipóri mboi ojesalvava, sino yre rombojy, avati kui yre”*<sup>95</sup>. Ya unos meses después tuvieron poroto, maíz, maní; algunos familiares les trajeron chanchos, gallinas.

La comunidad de lo que hoy sería Palmital fue tomando forma.

90 Chacra.

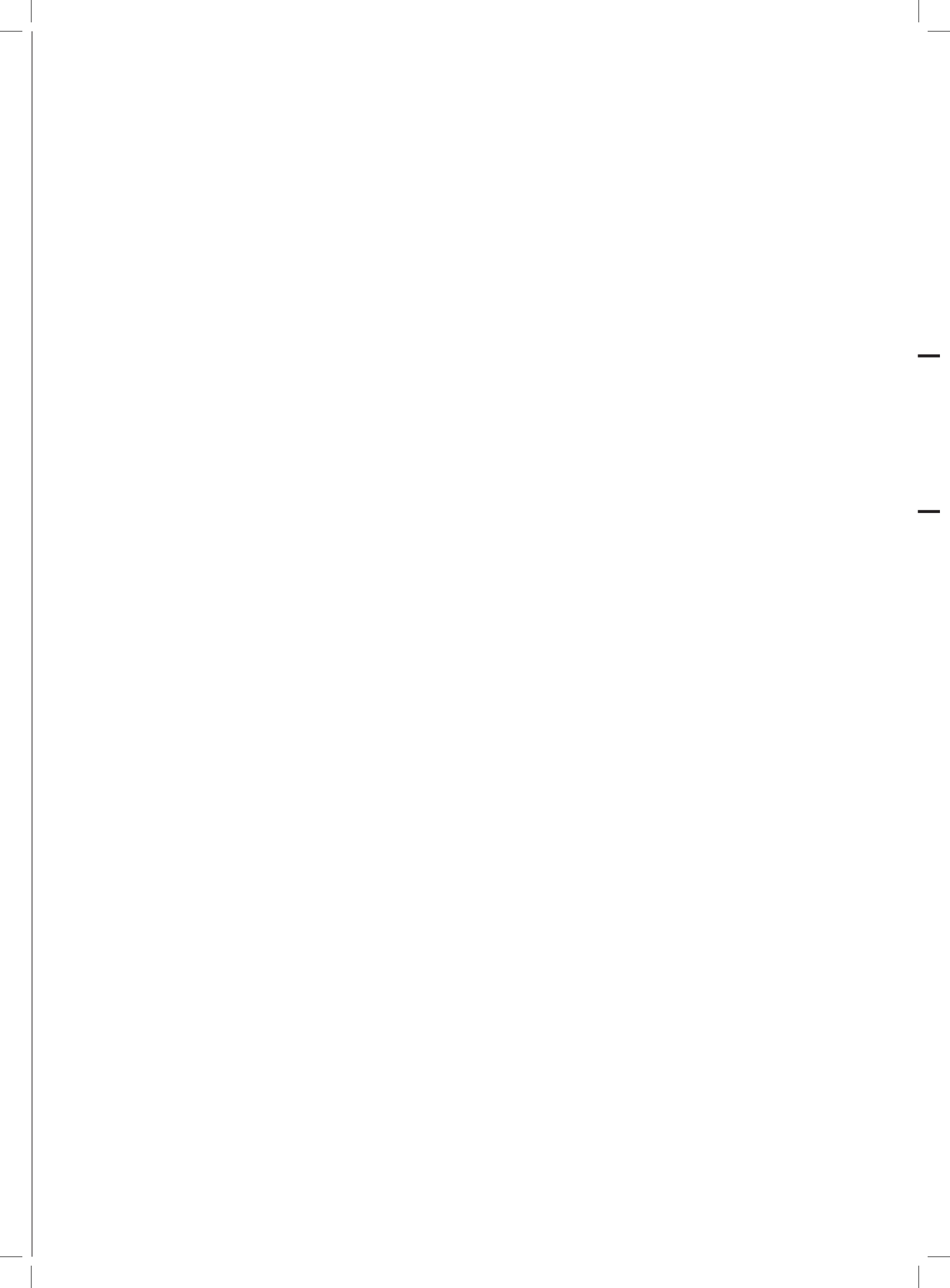
91 Construyen sus ranchos.

92 “Era peligroso, dormíamos sobre una tarima, en medio de los árboles, pero alcanzamos nuestro objetivo”.

93 “Fue fruto de nuestro sacrificio, porque teníamos buenos contactos recibíamos apoyo. Algunos empresarios nos apoyaron, pero porque les planteamos bien”.

94 “Estábamos entre pobres”.

95 “Ni una víbora se salvaba, o sino hervíamos maíz molido con agua”.





---

# **Luchas, resistencias y conquista de la tierra en San Juan de Puente Kyha**

---



## 4. Comunidad de San Juan de Puente Kyha

La Colonia San Juan se ubica en el distrito de Francisco Caballero Álvarez, conocido como Puente Kyha en el Departamento de Canindeyú. Para llegar hasta San Juan desde Asunción, se recorren más de 500 kilómetros y se cruzan los departamentos de Cordillera y San Pedro utilizando las rutas 3 y 10.

La salida de Asunción lleva casi dos horas, por el congestionado tráfico entre Mariano Roque Alonso y Limpio. Pasando Arroyos y Esteros el recorrido es más tranquilo. A medida que se avanza en el trayecto, el paisaje es muy diferente. A los costados del camino de los departamentos de Cordillera y San Pedro es posible ver un paisaje colmado por *karanda'y*<sup>96</sup>. En el Departamento de Cordillera se observan vastos arrozales y, si el viaje se realiza durante el mes de mayo, no será difícil observar alguna avioneta fumigando. En el Departamento de San Pedro, zona ganadera, se observa al costado de la ruta los portones de las inmensas estancias, donde sobresalen carteles con la leyenda de propiedad privada.

El recorrido hasta Canindeyú a partir de la ruta 10 es tranquilo, sin mucho flujo vehicular; pero ingresando en este departamento los sojales se despliegan amenazantes<sup>97</sup>. Avanzando hacia San Juan, es posible divisar grandes extensiones de soja, la mayoría transgénica; también se divisan los imponentes silos de las empresas dedicadas a los agronegocios.

Al llegar a la ciudad de Katueté, se ingresa a la izquierda unos siete kilómetros, en un camino interno rodeado de soja o maíz. El camino para llegar hasta la comunidad agobia no solamente por las inmensas extensiones de maíz (por la época de la visita), sino porque también se divisan en varios puntos, enormes tractores realizando fumigaciones. Durante los viajes realizados se constataron las permanentes fumigaciones con agrotóxicos, tanto aéreas como terrestres. Sin ninguna precaución o protección hacia las personas, se fumigan los cultivos cercanos a las casas, escuelas, así como de los dos campamentos de la Federación Nacional Campesina (FNC).

Las denuncias realizadas por la organización no tuvieron respuestas, ya que autoridades locales, en connivencia con la fiscalía y los apropiadores de tierras nacionales, actúan violando los derechos de las familias paraguayas.

La comunidad que otrora fue una superficie con montes, animales silvestres, arroyos de agua cristalina, hoy es un inmenso y áspero territorio. Las familias campesinas organizadas en la FNC sostienen una larga y disputada lucha por la recuperación de lotes, que alguna vez fueron entregados a beneficiarias y beneficiarios de la reforma agraria, y que actualmente se encuentran en manos de personas o empresas extranjeras.

### Recuperando la historia de la lucha de San Juan de Puente Kyha

Ingresando en la comunidad, se observan varias casas con lotes vacíos, así como extensas superficies cultivadas con maíz; llama la atención el puesto de salud que es utilizado como comisaria. Unos kilómetros de recorrido y se llega hasta uno de los dos campamentos, donde nos encontramos con un *aty*, con la participación de más de 60 mujeres, jóvenes, hombres adultos, niñas, niños, adolescentes. Las y los participantes ya estaban informados de nuestra visita y nos pidieron un tiempo para cerrar el tema que estaban abordando y posteriormente *"jaike haguã la tema peguerúvape"*<sup>98</sup>.

96 El *karanda'y* es una palma típica de los suelos húmedos, se encuentran sobre todo en el Chaco paraguayo y también en los departamentos de Cordillera, San Pedro y Paraguari. También es conocida como "palma alta".

97 Es muy común ver avisos que ofertan y demandan tierras para la soja y ganadería en este departamento. Por ejemplo: <http://www.evisos.com.py/compra-venta-inmuebles/soja.htm>, o <http://ar.clasificados.com/estudio-juridico-vende-propiedad-de-20-000-hectareas-para-cultivo-de-soja-maiz-trigo-en-el-Departamento-de-canindeyu-1223522>. Consultado en marzo de 2013.

98 "Para abordar el tema que ustedes traen".

Momentos después realizamos una presentación general, compartimos el objetivo de nuestra visita y poco a poco nos fueron relatando la historia del proceso de recuperación de lotes. El primer punto, que uno de los participantes aclaró es que San Juan se constituyó en comunidad 17 años atrás, y fue un proceso que costó sangre y muerte. *“Ha koako la historia, ja historiáramo, yma ojepe’a voi latifundistagui la yvy ojeforma haguã ko asentamiento. Oikovaekue ojapo hina 17 años, ha péako ocostá muertos, ocostá sangre”*<sup>99</sup>.

En la década de los 90, específicamente en el año 1995, tras una larga lucha, 8.000 hectáreas de tierra fueron distribuidas en quinientos cuarenta y un lotes, iniciándose de esa manera el asentamiento de San Juan.

Ya en el 2009, 15 años después, BASE Investigaciones Sociales (BASE IS) describió la situación en la que se encontraba San Juan de Puente Kyha<sup>100</sup>. La mayor parte de la tierra estaba en manos de empresarios brasileros. Menos de doscientas familias quedaban en la comunidad, y ante el avance de los sojeros, la FNC inició el proceso de lucha para la recuperación de los lotes, estableciendo inicialmente un campamento.

Durante el prolongado proceso de recuperación de lotes, iniciado en el 2009, las familias que estaban luchando fueron amedrentadas, amenazadas, y hasta se dieron hechos de tentativa de homicidio y secuestro. Además sufrieron desalojos violentos, con el apresamiento de dirigentes campesinos, incluyendo un menor de edad.

Durante enero de 2012, permanecían casi doscientas integrantes de la FNC, acampados en dos lugares de la comunidad de San Juan de Puente Kyha, resistiendo y sosteniendo desde hace varios años el proceso de recuperación de tierras que se encuentran en manos de personas no beneficiarias del Estatuto Agrario o que cuentan con tierras en cantidades prohibidas por la ley.

En el proceso de conformación de San Juan de Puente Kyha, estuvieron mujeres que fueron protagonistas desde el inicio. Don Prudencio, recordó a Doña Arnilda Chaparro: *“Oî hina ápeo lado peteî kuñakarai oî vaekue oñepyru guive, durante la lucha ha’e oreko peteî imemby hina ko’ãga de 17 años, ha ha’e olucha vaekue, koa oiko haguã chugui la asentamiento”*<sup>101</sup>. Cuando visitamos a Doña Arnilda, apreciamos su casa rodeada de frondosos árboles, de frutales y plantas ornamentales. Estaba cuidando a dos nietas pequeñas y contó sus primeros recuerdos: *“Yo vine de Itakyry, tenía cuatros hijos cuando ingrese acá, y estaba embarazada del quinto cuando entré en la lucha que comenzó acá en San Juan. Muchas luchas pasamos aquí para que se forme este asentamiento. Acá le tuve a mi quinto hijo, y estaba sola cuando nació; no había ni hospital, ni camino”*.

En la reunión colectiva mantenida con las personas acampadas, Bernardina Maciel, dirigente de la FNC, manifestó que *“este gobierno de turno (de Lugo) ya está acabando y es tiempo que se decida a darnos la tierra para poder ocuparla, producir ha rombokakuaa, rojapo haguã chugui peteî comunidad, para que nuestras familias puedan vivir mejor, oje alimenta, ikatuhaguãicha oho la mbo’ehaópe, umia la ore objetivo principal”*<sup>102</sup>.

La lucha fue y sigue siendo permanente e implica muchos años de resistencia, tal como expresó Don Merardo González: *“Soy sin tierra y estoy acá desde el principio, ya hace tres años tres meses de resistencia que tengo, tengo mi familia, tengo familia que se va a la escuela y siempre estamos luchando por un pedazo de tierra ese es nuestro objetivo y a pesar de que no existe un apoyo a nivel nacional como lo dijeron otros compañeros; porque hay una au-*

99 “Esta es nuestra historia, si recuperamos la historia, para formar este asentamiento se despojó a latifundistas para formar este asentamiento. Eso pasó hace 17 años y fue con muertos y con sangre”.

100 *Boletín de Derechos Humanos y Agronegocios*. BASE IS. Octubre, 2009.

101 “Vive una mujer aquí cerca. Durante la lucha tuvo un hijo que ahora tiene 17 años. Ella luchó mucho para que en estas tierras hubiera un asentamiento”.

102 “El gobierno de turno (de Lugo) ya está acabando, y es tiempo que se decida a darnos la tierra para poder ocuparla, producir para hacer crecer y construir una comunidad, para que nuestras familias puedan vivir mejor, para alimentarnos, y que puedan ir a la escuela. Ese es nuestro objetivo principal”.

*sencia del Estado, pero el Estado tiene que agarrar en serio su responsabilidad. Acá la lucha fue preocupante desde el principio porque hubo mucha prepotencia de parte de los brasileros, ha'e kuéra iformal iterei*"<sup>103</sup>.

Don Merardo recordó cómo en diversas ocasiones llegaron a las casas de dirigentes, matones brasileros armados con escopeta calibre 12, y evocó aquella vez en que a uno de ellos no le funcionó la escopeta y el matón salió corriendo siendo perseguido y detenido por los campesinos. *"Salió corriendo el brasilerero y nosotros los compañeros le perseguimos, a 3000 metros de la mecanizada le agarramos y le entregamos a la Policía Nacional, pero seguro que cuando llegó a Puente Kyha ya le largaron"*. Afirmó con mucha certeza que los brasileros compran a las autoridades locales, *"estos brasileros son agresivos y ellos mismos dicen, acá en el Paraguay no hay autoridad ovalea, la juez ore rojogua kokítore, ha la fiscal katu rojogua gallétare"*<sup>104</sup>.

Durante el gobierno de Lugo fueron recuperados y entregados los documentos de siete lotes, y tres estaban ocupados por las familias. La masacre de Curuguaty y el golpe parlamentario contra Lugo truncaron el proceso iniciado con el INDERT. Actualmente, algunas de las familias que se encontraban acampadas volvieron a casas de sus familiares porque resulta complicado sostener la lucha sin apoyo para garantizar el derecho a la alimentación, a la educación y a la salud.

Las y los integrantes de la FNC identificaron varios obstáculos institucionales que impidieron el avance en el proceso de recuperación de los lotes que estaban en manos de extranjeros. Entre los obstáculos sobresalen las irregularidades cometidas por los propios funcionarios y funcionarias del INDERT. *"Onotifica al supuesto dueño oarrendaba brasilerope ha ou onegocia hikuai entre cuatro paredes, ha ndojedefini mba'eve, heta asentamiento péicha oi. Ha la ore caso idiferente, ore roime comunidápe, roguereko escuela porã, electrificación. Roguerokopaita ha ne'ira ojedefini mba'eve"*<sup>105</sup>.

*"Che aentende porãiterei que a través de la organización ore roiha ko proceso ko'ápe, ore roguapy, roñemongueta ha rodiscutí mba'épa oikoteve ñane retã"*.

**"Yo entiendo muy bien que a través de la organización estamos en este proceso, nos sentamos, conversamos y discutimos sobre qué es lo que necesita nuestro país".**

La organización es valorada como la herramienta que permite analizar la realidad para después realizar acciones para transformarla. *"Che aentende porãiterei que a través de la organización ore roiha ko proceso ko'ápe, ore roguapy, roñemongueta ha rodiscutí mba'épa oikoteve ñane retã"*<sup>106</sup>.

El posicionamiento de la FNC con relación a los gobiernos de turno es muy crítica; tal como manifestó Gustavo Alderete, uno de los participantes del *aty*: *"Nosotros lo que queremos decir como organización es que este Gobierno de turno no responde a su pueblo, oi todo un sistema pues, que responde a los agroexportadores, latifundistas, ha'e kuérape o responde. Oréve como organización hesakã porã que las autoridades locales, ha'eha la causa, la traba ome'eva ha la omohuã'va la lucha, ha la odefinía la lucha ha'e resistencia voi"*<sup>107</sup>.

103 "Ellos son muy peligrosos"

104 "Estos brasileros son agresivos y ellos mismos dicen, acá en el Paraguay no hay autoridad que valga, al juez le compramos con coquito y al fiscal con galleta".

105 "Se le notifica al supuesto dueño que arrendaba al brasilerero y después negocian entre cuatro paredes. Hay muchos asentamientos en esa situación. Pero nuestro caso es distinto, porque tenemos una comunidad, tenemos una escuela linda, electrificación. Tenemos todo, pero todavía no se definió nada".

106 "Yo entiendo muy bien que a través de la organización estamos en este proceso, nos sentamos, conversamos y discutimos sobre qué es lo que necesita nuestro país".

107 "Para nosotros como organización es muy claro que las autoridades locales son la causa, los que ponen trabas y debilitan. Y lo que define la lucha es la resistencia".

Uno de los participantes se interrogó: “¿cuántos asentamientos hay, que se perdieron otra vez porque no hay asistencia por parte del gobierno?” Y continuó reflexionando que no existe apoyo para el arraigo del campesinado, principalmente para la producción, además no se construyen caminos, no hay electrificación, lo que ocasiona que muchas familias abandonen la tierra conquistada.

*“Kuña háicha hetaiterei mba’e rohasa ko proceso ryepype, la ore rohasáva aveí como kuña mboriahu aveí, ha rohecha ha ore avei mba’e necesidad rohasa, mba’e ore rojapo arã rorecuperá haguã ko asentamiento ojeperdéva, porque ore roentende porãiterei que alguna vez otra vez ikatu jaiko dignamente ñane retãme”.*

**“Como mujeres, demasiadas cosas pasamos en este proceso, pasamos como mujeres pobres, muchas necesidades pasamos, que es lo que podemos hacer para recuperar este asentamiento que se está perdiendo, porque entendemos muy bien que alguna vez podemos vivir dignamente en nuestro país”.**

La historia de Lilian Riveros puede ser el testimonio de muchas otras mujeres campesinas. Lilian es una mujer todavía joven tiene dos hijos y una hija, el más pequeño de solo meses. Contó que a los 17 años “añejuntá”<sup>108</sup>, y a los 18 “che memby, ha upei katu seguido paitema che memby”<sup>109</sup>. Cuando nació su tercer hijo se separó porque su pareja le maltrataba, discutían constantemente, se emborrachaba.

Lilian explicó que la FNC tiene una política sobre las relaciones desiguales entre los géneros, por lo que generalmente la organización interviene cuando se visibilizan situaciones de violencia hacia las mujeres. En su caso, lo hizo, y la organización conversó con él para que cambiara su comportamiento, “ha ndoacceptai ha’e upea”<sup>110</sup>. Siguió comparando que “la organización habla con las parejas, de todos los problemas que hay acá se habla desde la organización, se hace una asamblea, nos sentamos a hablar, ojedebatí, mba’éichapa ha’e ohecha upea, hacia dónde le va a llevar esa actitud, y él decía no hay nadie que va a mandar por mí, nadie me va a quitar a mí, a nadie le pido para mi cerveza, y mucho le hablaron, le decían nadie te da a vos pero vos tenés que entender que te hace mal, nueve años anduvimos juntos, y se fue él”<sup>111</sup>.

Lilian trabaja en la chacra y en la casa, “ajapopaiite kokuépe, ogapypegua avei”<sup>112</sup>. Cultiva mandioca, maíz, maní y algodón. Para obtener ingresos, vende la mandioca pelada y envasada en Katueté. Junto con Bernardina, Lilian sale a las cuatro de la madrugada los días en que lleva la mandioca, y a su regreso compra mercaderías y alimentos necesarios para la alimentación de su familia.

Lilian contó que antes de llegar a San Juan, había ocupado un lote en Agua Blanca (Corpus Christi), que después fue vendido siendo desalojada utilizando la fuerza. Lilian narró que pasó muy mal y que se resistió a dejar el lote. “Les dije que yo tengo derecho a ocupar el lugar, y ahí me hicieron sarambí”<sup>113</sup>. Cuando eso estaba embarazada, me empujaron, me echaron y me golpearon, yo me sentí mal y me fui al hospital. Mientras me iba al hospital vinieron

108 Vivir juntos como pareja.

109 “A los 17 años me junté con mi pareja y a los 18 ya tuve mi primer hijo. Enseguida le tuve a los otros”.

110 “Pero él no aceptó”.

111 “La organización habla con las parejas, de todos los problemas que hay acá se habla desde la organización, se hace una asamblea, nos sentamos a hablar, se debate como vemos, hacia dónde le va a llevar esa actitud, y él decía no hay nadie que va a mandar por mí, nadie me va a quitar a mí, a nadie le pido para mi cerveza. Mucho le hablaron, le decían nadie te da a vos pero vos tenes que entender que te hace mal, nueve años anduvimos juntos, y se fue él”.

112 “Hago trabajos de la chacra y también de la casa”.

113. “Me maltrataron”.

*los policías a quitar mis cosas, con la fiscalía de Saltos, quitaron todas mis cosas y llevaron a la casa de un vecino". Pero no todo acabó allí, Lilian fue a Saltos del Guairá a buscar una salida para continuar ocupando el lote y llegaron a una propuesta que fue que ella quedaba con cinco hectáreas y el brasilero con las otras cinco. Sin embargo, esta decisión no fue respetada, ya que volvieron a desalojarla. "Yo estaba sentada en un sillón y llegaron, me derramaron gasoil por mi cara, me agarraron de mis piernas y brazos, así me llevaron, me tiraron en el trigoty"<sup>114</sup>. Después de eso me internaron en Saltos, eso ocurrió cuando estaba embarazada de cuatro meses". Cuando regresó del hospital muchas de sus pertenencias de mayor valor habían sido robadas posiblemente por integrantes de la propia Policía Nacional, "no me entregaron mi cama, ropero, frazadas, cubiertos, solo me entregaron un poco de ropa, la ropa de mis hijos y zapatos de ellos y nada más. Solo eso colocaron en el acta que eran mis pertenencias y eso lo que me entregó la policía".*

Lilian finalizó su relato contando cómo llegó a la lucha de San Juan: *"Después de eso me trajeron acá, me dijeron no te vas a quedar en la calle, vamos allá donde hay una lucha, y vine con mis hijos porque mi esposo se quedó, él después de un tiempo vino".*

Oriunda de Itakyry, Doña Arnilda es una de las luchadoras antiguas, ya que entró a San Juan desde sus inicios, en el año 1995. Nos relató que tenía cuatros hijos cuando ingresó y estaba embarazada del quinto. Rememoró que no había caminos, mucho menos hospital y que el quinto hijo tuvo poco después de un desalojo.

Doña Arnilda también narró las diversas amenazas de desalojos que sufrieron durante la ocupación, *"permanente oguahé la policía, mba'eve ndoroikatui rojapo cada día de por medio ou, llegaban cuando estábamos de asamblea y éramos muchos cuando entramos primeramente, pero la mayoría era de Puente Kyha y cada vez que se ponía fea la cosa odispara hikuai, y nosotros que veníamos de lejos, roju ropyta porque roju la ore famíliare, ha heta mba'e rohasa ha upépe aguereko la che bebe'i en medio del desalojo"*<sup>115</sup>.

Consultada sobre los obstáculos para las mujeres en el acceso a la tierra, Doña Arnilda manifestó: *"Hay más obstáculos para las mujeres, ya que el hombre como hombre suele resolver muchas veces y sale del problema. Ahora mucho ya avanzamos como mujeres, pero en ese tiempo había mucho entusiasmo y yo por ser mujer no me quedaba en la casa. Para mí no hubo obstáculos ni siquiera mis hijos pequeños me atajaron para ir, yo me iba a las asambleas, y cuando había luchas en Asunción en camión me iba".* También mencionó que hubo pocas mujeres solteras, pero que a las que estuvieron en la lucha se les dio lotes.

Doña Arnilda recordó que durante la lucha fue asesinado el compañero Rafael Pérez Rojas, atropellado por una camioneta conducida por Jaime Sarubbi, administrador del propietario brasilero. Evocó que todo era monte, con muchos árboles, animales silvestres, y que eso era lo que el propietario brasilero deseaba explotar. *"Okaru ko yvyre, ka'aguy la ojepota, maderá la onohé permanentemente ko'águi, la ka'aguype ndaiporivéima maderá ovalea ore roike jave"*<sup>116</sup>.

Finalmente el INDERT entregó la tierra y más de quinientas familias entraron a sus lotes. Doña Arnilda manifestó que en sus inicios estaba prohibida la venta de las tierras. Pero que se conformó una Comisión de Desarrollo que comenzó a vender los lotes, y fueron los brasileros los que iban comprando. *"Petei miminte la brasilero ojogua, ha upei*

114 Cultivo de trigo.

115 "Permanentemente venía la policía, día de por medio; llegaban cuando estábamos de asamblea y éramos muchos al inicio, pero la mayoría era de Puente Kyha y cada vez que se ponía fea la cosa corrían y nosotros que veníamos de lejos, nos quedábamos porque estábamos con nuestra familia. Muchas cosas pasamos en ese tiempo, y fue cuando le tuve a mi bebe, en medio del desalojo".

116 "Se enriquecieron a costa de la tierra, el monte querían, sacaban madera permanentemente de aquí, ya no había monte ni madera que sirviera cuando entramos".

*ojeamplia amplia, ha la paraguay odesaparecé ohovo, sa'i miminte tenonderã, ha péicha manual miminte oñeñoty (soja), y después nomás vino la mecanización”<sup>117</sup>.*

Doña Arnilda y su marido decidieron arrendar parte de sus lotes, porque se endeudaron con el cultivo de soja que rindió lo justo para pagar las deudas contraídas. *“600 mil por hectárea, y se hacía contrato de un año en esa época, porque ahora los contratos son de dos años o cinco años y se paga 1.300.000, 1.500.000 por hectárea, en efectivo pagan”.*

Su lote está rodeado de mecanizada, y Doña Arnilda siente las consecuencias del uso de los agrotóxicos. *“Antes en cuanto a la producción teníamos de todo, plantábamos arveja, locote, zanahoria, teníamos muy lindas verduras, tomates muy lindos, y vendíamos en Asunción. Ahora desde que tiran veneno no sale nada de verduras”.* También las plagas aparecieron con más frecuencia como consecuencia del uso de los agrotóxicos. *“Che ména ko añope oñoty avati ha casi ndaipóri, ho'u paite la yso, pe soja ha'ekuéra o trillapa ha opu'ãma la plaga o avanza la kokue”<sup>118</sup>.*

Las mujeres asumieron roles protagónicos en la lucha por la tierra, había mujeres jefas de hogar y las que tenían pareja; tal como aseveró Bernardina, las mujeres estuvieron presentes en los diversos momentos de la lucha. *“Durante los desalojos nosotras como compañeras nos colocamos bien fuerte en el frente, y resguardábamos y cuidábamos nuestro asentamiento porque queremos recuperar los lotes”.*

*“Allá tenemos una escuelita ha pea oñemboty. ¿Mba'ere? Porque ndaiporivei la alumno, ahora los alumnos para estudiar se van más lejos, unos 1000 a 1500 metros, cinco a seis kilómetros para llegar a una escuela, y en muchas partes sojatyre oho la ore mitã oquahe haguã”*

**“Allá tenemos una escuelita que está cerrada. ¿Por qué? Porque no hay más alumnos, ahora los alumnos para estudiar se van lejos unos 1000 a 1500 metros, cinco a seis kilómetros para llegar a una escuela y en muchas partes las criaturas van caminando en medio de sojales para llegar hasta la escuela.**

Julio Albino Duré Salinas es director de una de las escuelas, y compartió que hasta el año 2011 funcionaron varios centros educativos en la comunidad, y todos los grados funcionaban regularmente. Desde el 2012 disminuyó considerablemente la presencia de alumnas y alumnos por lo que se formaron los plurigrados. El director identificó el avance de la soja como uno de los problemas principales de la expulsión campesina, y por ende de la disminución del alumnado: *“Es el avance de la soja, y por acá los que compran son los empresarios sojeros, de cualquier manera, a cualquier precio ellos te compran para que puedan ellos sacarles a las gentes de la tierra”.*

Walberto, otro de los docentes entrevistado se explayó larga y significativamente sobre el impacto de la soja en la comunidad, refiriéndose a la compra de derecheras por parte de los brasileros: *“Nosotros consideramos a la soja como la plaga del siglo, porque en primer lugar nos afecta en nuestra comunidad. Entran comprando derechera, si vamos a considerar la ley ellos no podrían vender porque venden una tierra que no es propia y por otro lado, los que compran tampoco podrían comprar”.*

117 “De a uno compraban los brasileros, después fueron ampliando y fueron desapareciendo los paraguayos. De forma manual cultivaban (la soja) y después nomás vino la mecanización”.

118 “Este año mi marido plantó maíz y salió muy poco porque le comió la plaga de gusanos. Cuando trillan la soja, avanzan las plagas sobre nuestros cultivos”.



La complicidad entre las autoridades, y los extranjeros fue identificada por Walberto como otro elemento que atenta contra los derechos del campesinado. *“No se respeta y no se tiene en cuenta lo que dice la ley. Ahí también está la mano de los escribanos, escribanos que deberían de velar por lo que es la ley y se hace ahí una transacción, que no está legalmente constituida, y la gente que vende se va en las periferias de las ciudades y los que compran son los grandes sojeros, los grandes empresarios, los grandes transnacionales y una vez comprado a ellos no les interesa plantación, arborización, le meten mecanización de punta a punta, incluso si el terreno presenta esteros para ellos eso no es problema, realizan drenaje y se seca todo”.*

Mientras realizábamos la entrevista a los docentes, un tractor inició la fumigación en el lote lindante con la escuela. No había barreras de protección, y si las hubiese de nada servirían, ya que el viento en ese momento arrastraba el agrotóxico cubriendo con un olor nauseabundo el patio y todas las aulas. Consultado al respecto, Walberto explicó. *“A partir de atrás hay soja, ahora todo lo que ves es cultivo de maíz, al salir el maíz se cultiva soja, y en el caso de la soja, le meten mucho veneno. Hay momentos que nosotros que vivimos acá cerca no podemos respirar, el olor es muy nauseabundo, llega hasta la escuela”.*

La fumigación aérea es parte del cotidiano de las familias que habitan en la comunidad de San Juan. *“Si estás recorriendo la zona y ves que están pasando esos avioncitos, son fumigadores que se están yendo a un lugar para fumigar. En esta época, si llueve ya comienzan a fumigar vía área por razón de que en el tractor es muy despacio. Para ellos, es una ventaja fumigar de cualquier forma, a ellos no les interesa nada ni quien está debajo de la fumigación”.*

La presión para la venta de los lotes hacia quienes todavía están en la comunidad es muy fuerte, donde además del dinero que ofrecen utilizan el arrendamiento por periodos largos, durante el cual el cultivo es permanentemente fumigado, y las familias, como consecuencia de los efectos del uso de agrotóxicos sobre la salud, terminan decidiendo la venta de las tierras. *“Le vienen a presionar para que se les arrende, y agarran compromisos de cinco años. Muchas veces no aguantan los cinco años porque, desde la puerta fumigan y entonces ellos usan como estrategia para hacerle correr a la gente”.*

El uso excesivo de los agrotóxicos daña la salud de quienes habitan en la comunidad, si la fumigación directa afecta a las personas, igualmente también perjudica y deteriora el ambiente, uno de los profesores añadió: *“Nosotros que vivimos por acá tomamos agua de pozo y todos sabemos que el agua del pozo es prácticamente la primera agua que está en el subsuelo y obviamente está contaminada”.* Resignadamente afirmó: *¿Y qué le vamos a hacer? Tomamos así.*

Claudio Rojas, docente de la Escuela San Antonio de Padua N° 4302, manifestó con respecto a las fumigaciones que *“por la mañana cuando se abre la clase, se siente el veneno; de madrugada y por la noche fumigan, pero igual quedan en las aulas”.*

Indagados sobre la intervención de instituciones estatales, las y los docentes entrevistados manifestaron que si bien fueron realizadas varias denuncias no obtuvieron respuestas. La razón que surge es nuevamente la complicidad e impunidad entre los propietarios, las autoridades locales, la fiscalía. *“Se evidencia claramente quiénes son los que prácticamente dirigen el país: son los grandes empresarios, los sojeros, los ganaderos”.*

Los profesores Claudio y Walberto refirieron que algunas personas de la comunidad sienten los efectos de las fumigaciones, los síntomas son dolores de cabeza, vómitos, pero que finalmente se acostumbran. *“Sabemos de los venenos que siempre se acumulan, cuando se desbordan en el cuerpo, aparecen enfermedades, principalmente cáncer que nosotros conocemos, ¿Pero quién ataja eso, quién? Estamos prácticamente sin que nadie haga algo sobre eso”.*

Sobre el papel que cumplen las instituciones como la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) o el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), el profesor Rojas comentó. *“Vienen los de SENAVE, de la SEAM, se enojan pero hasta ahí nomás. Ore ápe po’i asy roiko, petei pena la péicha jaiko vaera. Oiti la esperanzami, jahecháta mba’éichapa opa”*<sup>119</sup>.

*“Sa’i paitema la henrya, opama ko gobierno (de Lugo), ojapoha ko ojapo; pero ndaipu’akai, judiciálpe la problema; cualquier contraseña, cualquier contrato privado ombovale hikuai”*.

**“Quedamos muy pocos, está terminando el gobierno (de Lugo), de hacer algo, hizo; pero no tiene fuerza, en el ámbito judicial está el problema; le dan valor a cualquier contraseña, cualquier contrato privado”**.

Las personas organizadas en la FNC analizaron muy bien los intereses del capital sobre la tierra en el Paraguay y los intrincados manejos que conjugan complicidad, impunidad y criminalización hacia quienes luchan por el derecho a la misma. Afirman que en San Juan se confabulan autoridades locales, propietarios brasileiros, funcionarios del INDERT, fiscales y policía para amenazar y violar permanentemente los derechos de mujeres y hombres que luchan por la tierra.

Los intereses vinculados a la apropiación ilegal e ilegítima de la tierra son tan poderosos que ni el propio gobierno de Lugo pudo avanzar en la reforma agraria, *“ha la gobierno por lo menos ndaipu’akai, la INDERT ndaipu’akai, el principal problema es la plata, porque la mayoría no tienen los títulos pero iguálnte ombovale hikuai”*<sup>120</sup>.

El sistema judicial responde invariablemente al poder hegemónico, tal como expresó el profesor Roberto Báez: *“Yo creo que la Justicia se manipula bastante, porque los brasileiros pagaron millones para atajar esta recuperación. Pero a pesar de todo, la resistencia de los niños, de los padres que están acá en la carpa dio este resultado para que se pueda acceder a la tierra, porque no hay otra manera”*. En el análisis de Báez jueces y fiscales son comprados por los brasileiros, actuando con total impunidad: *“No tienen miedo de nadie, se agrandan por su plata y por la justicia que ellos compran. Como ellos dicen, nosotros compramos cuando queremos, ellos pagan nomás, hacen los desalojos no hay justicia acá, los fiscales y jueces son de ellos, porque ellos tienen plata”*.

La palabra injusticia se repite varias veces, en las diversas entrevistas realizadas, y fue enfatizada por uno de los participantes de la reunión colectiva. *“Michimi ha’eta sobre la injusticia. Oreve oíva, la che ahechába, ápeko ore roguereko intendente, na’ore pytyvõi, roguereko gobernadora ha upea hatãve ore contrea. Ko’ape la injusticia remoi chupe petei ejemplo, la gobernadora oipytyvõ a grandes rícospe ha la póbrepe ndoipytyvõi”*<sup>121</sup>.

Además de utilizar los recursos económicos para aparentar lo que no existe, a través de las redes de poder locales y nacionales, la criminalización de la lucha por la tierra es constante, *“ojapo desalojos, onohé hikuai orden de captura contra los dirigentes”*<sup>122</sup>. El encarcelamiento, las imputaciones contra dirigentes importantes de las organizaciones —en este caso de la FNC— arrinconan y constituyen formas de desmovilización de las luchas. Don Adolfo Ruiz Díaz

119 “Vienen los de SENAVE, de la SEAM, se enojan pero hasta ahí nomás. Aquí vivimos muy mal, es una pena vivir de esta forma. Todavía queda esperanza, veremos cómo termina”.

120 “El gobierno no tiene fuerza, el INDERT tampoco, porque el principal problema es la plata; el INDERT no tiene fuerza y la mayoría no tienen títulos, pero igual buscan la vuelta y hacen valer”.

121 “Quiero decir sobre la injusticia que tenemos lo que yo veo: tenemos intendente que no nos apoya, tenemos gobernadora que está en contra nuestra. Un ejemplo sobre la injusticia, la gobernadora apoya a los ricos y no a los pobres”.

122 “Realizan desalojos, sacan orden de captura contra los dirigentes”.

contó: *“Ha ko’ápe ore roguerekóma cuatro desalojos ko tres año ryepýpe, 2010pe oiko la último desalojo tuichavea, upépe unos cuantos ore compañero oho cárcelpe, nueve compañeros oho cárcelpe upéramo guare”*<sup>123</sup>. Varios de los campesinos fueron imputados y cuentan con medidas sustitutivas que implican la presentación para firmar todos los meses en la comisaría de Katueté”.

Durante el viaje realizado en el mes de febrero de 2012, Bernardina Maciel comentó que habían recibido dos veces la visita del entonces interventor del INDERT, Dr. Emilio Camacho, y veían con muy buena perspectiva el avance de la lucha que sostenían. Todo se modificó abruptamente en el mes de junio con la masacre de Curuguaty, y la posterior destitución de Lugo a través del juicio parlamentario. A la fecha, fueron entregados siete lotes, y tres están ocupados.

Las palabras de Bernardina Maciel resuenan y confirman que a pesar de todos los obstáculos la lucha deberá continuar. *“Oseguí la lucha, oseguí la resistencia ha a más día imbareteve ohóvo la compañera ha compañero kuéra, la oia hye pype, ha imbareteve ohóvo a más día la organización avei, la Federación Nacional Campesina, ha pea ari’ete ore roi”*<sup>124</sup>.

---

123 “Aquí tuvimos cuatro desalojos durante los últimos tres años, en el 2010 fue el último y mayor desalojo, nueve compañeros fueron a la cárcel”.

124 Sigue la lucha, sigue la resistencia, cada día que pasa las compañeras y compañeros son más fuertes, así como la organización la Federación Nacional Campesina, en eso estamos de acuerdo.

## 5. Conclusiones

El resultado de esta investigación será publicado en el mes de junio de 2013, a un año de la masacre de Curuguaty, que con el asesinato de 11 campesinos develó la complejidad de la problemática de la tierra en Paraguay, por las interminables gestiones y obstáculos que debe enfrentar el campesinado, así como la complicidad, corrupción e impunidad con la que actúan integrantes del Poder Judicial, la fiscalía, Policía Nacional y autoridades. A un año de la masacre, fue fijada la audiencia preliminar para los días 3, 4 y 5 de junio de 2013. Diversas personas entrevistadas para este estudio manifestaron que no existe justicia para el campesinado. ¿Cómo podrán las personas acusadas tener un juicio justo?<sup>125</sup> Por lo tanto es ineludible acentuar en este capítulo que no se podrá avanzar hacia una reforma agraria integral, si no se esclarece la masacre de Curuguaty.

La problemática de la tierra en Paraguay solo podrá avanzar si se modifica estructuralmente la tenencia de la tierra, lo que implica confrontar intereses poderosos de la clase hegemónica. La vuelta al poder del Partido Colorado con Horacio Cartes como Presidente desde el 15 de agosto de 2013, no avizora un panorama favorable para el avance de la reforma agraria en nuestro país; esto implica un desafío político para que se planteen estrategias que necesariamente deberán proponer la unidad entre las diversas organizaciones campesinas y movimientos sociales, además de movilizaciones permanentes.

Más que nunca, es necesario que organizaciones campesinas, movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, sectores de izquierda, progresistas y democráticos, se mantengan vigilantes de las políticas del nuevo gobierno de Cartes, ya que posiblemente aumentará la criminalización hacia las y los dirigentes que luchan por la tierra y por otros derechos. Asimismo se deberá estar vigilante ante la posibilidad de la realización de una Convención Constituyente, ya que la última significó un retroceso en materia de derecho a la tierra para el campesinado.

Las conclusiones identifican como obstáculo general la falta de perspectiva de derechos humanos en el diseño de las instituciones responsables de la política agraria, así como en la planificación y en la gestión de las mismas; además de los obstáculos constitucionales, legales e institucionales, resultado del análisis comparativo de la RAI 2010 y del Informe 2012. La síntesis presentada a continuación también refleja las diversas situaciones y afirmaciones expresadas por las personas que formaron parte de los tres estudios de casos de las comunidades de Chino Cue, Palmital y San Juan de Puente Kyha.

### **Constitucional**

1. Previo pago como obstáculo.
2. Falta de reconocimiento constitucional expreso del derecho a la tierra.
3. Consagración de la obligación de pago de un precio de mercado.
4. No se analiza el problema de que la Constitución Nacional de 1992 haya obviado señalar la irregular situación de las tierras mal habidas, indicando los órganos competentes y el procedimiento general para la recuperación de las mismas.
5. No se contempla de manera específica el problema que genera para el acceso a tierras por parte de la población campesina, el exceso de facultades del Poder Legislativo en materia presupuestaria.
6. No se plantea específicamente la necesidad de modificar la disposición constitucional de “justa indemnización, establecida convencionalmente o por sentencia judicial”.

125 Están acusados Juan Tillería, Alcides Ramírez, Luis Olmedo, Lucía Agüero, María Fani Olmedo, Dolores López, Rubén Villalba, Néstor Castro Benítez, Adalberto Castro, Arnaldo Quintana, Felipe Benítez, Felipe Nery Urbina, además de una adolescente.

## **Legal**

1. Falta de impuestos que desalienten el latifundio.
2. Falta de definición legal precisa de lo que se entiende por latifundios y latifundios improductivos.
3. Carencia de una ley que establezca un proceso ágil para la recuperación de tierras mal habidas.
4. Falta de una ley que unifique el sistema de registro de tierras, a través de un sistema fiable de catastro.
5. No consideración legal del ingreso a un inmueble que no cumple una función económica y social como causa de justificación.
6. Procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas obstaculizan el acceso a tierras de la población campesina por la vía de compras.
7. No se señala de manera específica la necesidad de modificar el tipo penal de invasión de inmueble ajeno.

## **Institucional**

1. Estructura institucional ejecutiva inadecuada para responder a las necesidades emergentes de la agricultura campesina.
2. Necesidad de anulación por el presidente del INDERT de adjudicaciones irregulares de tierras como mecanismo administrativo para la recuperación de tierras mal habidas.
3. Previsión de presupuesto anual adecuado para la compra de tierras destinadas a la reforma agraria.
4. Falta de una Dirección de Agricultura Campesina, dependiente del Viceministerio de Agricultura.
5. Inadecuada integración de la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT.
6. Establecimiento de una comisión entre miembros del INDERT y organizaciones campesinas, que se encargue de la identificación de tierras mal habidas y excedentes fiscales a los efectos de su recuperación.
7. Realización de estudios periódicos de proyección de la cantidad de tierras necesarias para satisfacer la demanda de la reforma agraria, a través de la compra de las mismas.
8. Falta de una política de Estado en materia de saneamiento y democratización de la estructura de tierras, como requisito para el desarrollo inclusivo y sustentable.
9. Falta de reglamentación de la Unidad Básica de Economía Familiar (UBEF) de acuerdo a las necesidades de las familias y la zona de ubicación del lote.
10. Necesidad de fijación de plazos para la duración de los procedimientos de adjudicación de tierras a familias organizadas.
11. Falta de implementación de mecanismos adecuados anticorrupción, de transparencia y evaluación de desempeño tanto en el ámbito del INDERT como de la Procuraduría General de la República.
12. Falta de independencia del Poder Judicial.
13. Falta de aplicación del “estado de necesidad justificante” previsto en el Código Penal vigente.

### **5.1 Propuestas desde las mujeres<sup>126</sup>**

Las propuestas presentadas a continuación fueron extraídas de documentos elaborados por diversas organizaciones campesinas a lo largo de los últimos años. El nuevo escenario político exigirá el análisis por parte de las organizaciones que elaboraron las mismas, sobre la vigencia o no de las propuestas y de las acciones que se deberán encarar a partir de la nueva realidad política nacional.

<sup>126</sup> Extraída de: *Propuestas de mujeres líderes para una reforma agraria integral con igualdad de género 2012*. Para acceder al texto completo se puede consultar con el Centro de Documentación y Estudios (CDE).

A continuación se citan algunas de las propuestas elaboradas por las mujeres campesinas de diversas organizaciones en Paraguay:

1. Ocupación y recuperación de tierra con el protagonismo de mujeres y jóvenes.
2. Mujeres líderes al frente de las ocupaciones.
3. Títulos de propiedad a nombre de las mujeres.
4. Igual acceso individual y colectivo a títulos de propiedad.
5. Diseño de un nuevo modelo de asentamiento con liderazgo de las mujeres porque “somos administradoras de la vida”.
6. Modelo de producción alternativo con participación de las mujeres en el diseño de dicho modelo.
7. Recuperación de los valores culturales de nuestra alimentación, fomentando y enseñando a las futuras generaciones.
8. Comercialización e intercambio de la producción a través de ferias permanentes en las comunidades, distritos, departamentos y con otras organizaciones.
9. Inclusión de los intereses y las necesidades específicas de las mujeres para su arraigo en el campo.
10. Participación de las mujeres en el diseño y en la implementación del plan de arraigo.
11. Políticas públicas para apoyar a las mujeres en la producción de alimentos.
12. Seguro agrícola que cubra a hombres y mujeres productoras.

## **5.2 Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay<sup>127</sup>:**

*Propuestas que podrán lograrse a través de una modificación del texto constitucional:*

- A. Establecer de manera expresa en la Constitución Nacional el derecho a la tierra como un derecho fundamental de campesinos y campesinas y de los demás sujetos de la reforma agraria que deseen dedicarse a la agricultura y/o ganadería como medios de subsistencia.
- B. Modificar el Art. 109 de la Constitución Nacional en lo que se refiere al previo pago para la expropiación de latifundios, previendo la posibilidad de establecer un plan de pago de las y los beneficiarios y/o el Estado.

*Propuestas que podrán lograrse sin un cambio constitucional, sino a través de una ley del Parlamento:*

- A. Establecer como una causa de justificación, que excluye la antijuridicidad, el ingreso a un inmueble que no cumple una función económica y social al tiempo de la consideración de la estructura del tipo penal del Art. 142 del Código Penal, previsto como “Invasión de inmueble ajeno”.
- B. Establecer impuestos a la tierra de propiedades que no estén sujetas a la reforma agraria, fijando la tasa imponible conforme al precio de mercado de las regiones en donde se encuentren, de manera a desalentar impositivamente la concentración de la propiedad rural.
- C. Sancionar una ley que establezca un proceso ágil para la recuperación de tierras mal habidas.
- D. Modificar el sistema legal de determinación de los latifundios. Establecer como parámetro una determinada cantidad de hectáreas y no la utilización de la superficie agroecológicamente útil.
- E. Sancionar una ley que unifique el sistema de registro de tierras, a través de un sistema fiable de catastro.
- F. Prever anualmente una partida presupuestaria para la compra de tierras destinadas a la reforma agraria.

<sup>127</sup> Extraídos de *Reforma Agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas. Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay*. Pág. 37. Asunción. 2010.

*Propuestas que podrán lograrse por decisión política del Poder Ejecutivo:*

- A. La anulación, por parte del presidente del INDERT, de la adjudicación de tierras a personas no sujetas de la reforma agraria o en extensiones mayores a lo establecido por los estatutos agrarios vigentes al tiempo de la adjudicación.
- B. Adjudicación de las tierras mal habidas recuperadas a las y los legítimos beneficiarios de la reforma agraria, según la propuesta de este documento.
- C. Establecimiento de una comisión entre miembros del INDERT y organizaciones campesinas, que se encargue de la identificación de tierras mal habidas y excedentes fiscales a los efectos de su recuperación.
- D. Realizar estudios periódicos de proyección de la cantidad de tierras necesarias para satisfacer la demanda de la reforma agraria, a través de la compra de las mismas.

## Bibliografía

Duré, Elizabeth; Ortega, Jaquelina; Palau, Marielle. *Mujeres campesinas. Actoras de la producción y de la soberanía alimentaria*. Secretaria de la Mujer, Servilibro y BASE IS. Asunción. 2012.

Klein, Irene. *La ficción de la memoria: La narración de historias de vida*. Prometeo. 2008. Buenos Aires.

Lehmann David; Zemelman, Hugo. *El campesinado: clase y conciencia de clase*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires. 1972.

Martens, Juan; Palau Viladesau, Tomas; Riquelme, Quintín. *Reforma Agraria es desarrollo nacional que beneficia a todos y todas. Propuestas y acciones para la implementación de una Reforma Agraria en Paraguay*. Federación Nacional Campesina (FNC), la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), la Asociación de Agricultores de Alto Paraná (ASAGRAPA), la Organización Nacional del Norte (OCN), la Coordinadora de Productores Agrícolas Regional de Itapúa (CRAI), la Coordinadora de Productores Agrícolas de San Pedro Norte (CPA-SPN). Asunción. 2010.

Palau Viladesau, Tomás. *Es lógico que una sociedad agredida se defienda. Recopilación de artículos 2008-2011*. BASE IS. Asunción. 2012.

Palau Viladesau, Tomás; Cabello, Daniel; Maeyens, An; Rulli, Javiera, Segovia, Diego. *Los refugiados del modelo agroexportador. Impactos del monocultivo de soja en las comunidades campesinas*. BASE IS. Asunción. 2007.

Palau Viladesau, Tomás; Heickel, María Victoria. *Los campesinos, el Estado y las empresas en la frontera agrícola*. BASE ISEC. PISPAL. Asunción. 1987.

Pereira Fukuoka, Milena, Doughman, Richard; González, Jorge. *Agresiones al Derecho a la Alimentación. Situación en comunidades campesinas e indígenas*. BASE IS. Asunción. 2012.

*Propuestas de mujeres líderes para una reforma agraria integral con igualdad de género.*

Elaborado por las organizaciones integrantes de la Mesa de Equidad de Género del Centro Cooperativo Sueco (SCC): Centro de Documentación y Estudios (CDE), Coordinadora de Empresas Asociativas Rurales para el Desarrollo (CEARD), Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Paraguay (COCIP), Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI), Organización Nacional Campesina (ONAC) y Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), y fue realizado en el marco del proyecto "Construcción de ciudadanía democrática y con igualdad de género en organizaciones de la sociedad civil del Paraguay", implementado por el CDE con el apoyo del SCC2. También participaron de este proceso de reflexión y propuestas mujeres líderes de la Organización Campesina Regional de Concepción (OCRC) y del Movimiento Agrario Popular (MAP). Centro Cooperativo Sueco (SCC), Alianza ICCO & Kerk in Actie de Holanda, y Centro de Documentación y Estudios (CDE). Asunción. 2012.

Riquelme, Quintín. *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*. CLACSO. Buenos Aires. 2003.

Rojas, Luis. *Actores del Agronegocio en el Paraguay*. BASE IS. Asunción. 2009.

Skliar, Carlos. *Lo dicho, lo escrito, lo ignorado. Ensayos mínimos entre educación, filosofía y literatura*. Miño y Dávila Ed. Buenos Aires. 2011.

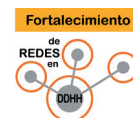








**Proyecto “Fortalecimiento organizativo y operativo de redes de DDHH de sociedad civil para una institucionalización de políticas de DDHH con redes gubernamentales de DDHH”**



**Co-Financia:**



**Co-financia e implementa:**



**Organizaciones socias:**

COORDINADORA  
DERECHOS  
HUMANOS  
PARAGUAY



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy) y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.